



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Decreto 372/2009, de 17 de noviembre, por el que se regula la organización y funcionamiento del Sistema Estadístico de Andalucía.

9

Decreto 376/2009, de 24 de noviembre, por el que se autoriza la puesta en circulación de una o varias emisiones de Deuda Pública de la Junta de Andalucía, o la concertación de operaciones de endeudamiento, cualquiera que sea la forma en la que se documenten, tanto en operaciones en el interior como en el exterior, por un importe máximo equivalente a ochenta y tres millones noventa y nueve mil trescientos treinta euros.

14

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 6 de noviembre de 2009, por la que se nombra Coordinador Provincial de Formación de Cádiz a don Carlos Sánchez Rojas.

16

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 23 de noviembre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocado por Resolución que se cita.

16

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 13 de noviembre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria de puesto de libre designación convocado por resolución que se cita.

16



Resolución de 13 de noviembre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria de puesto de libre designación convocado por resolución que se cita.

17

UNIVERSIDADES

Resolución de 16 de noviembre de 2009, de la Universidad de Almería, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Fernando Cañadas Pérez.

17

Resolución de 19 de octubre de 2009, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la plantilla de personal laboral de esta Universidad en la categoría profesional correspondiente al Grupo III.

36

Corrección de errores de la Resolución de 20 de octubre de 2009, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios (BOJA núm. 218, de 9 de noviembre).

45

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 18 de noviembre de 2009, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.

19

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Corrección de errores a la Resolución de 6 de noviembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por el sistema de libre designación un puesto de trabajo (BOJA núm. 227, de 20.11.2009).

19

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 19 de noviembre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, próximo a quedar vacante.

20

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 11 de noviembre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación vacante en la Consejería.

21

UNIVERSIDADES

Resolución de 2 de noviembre de 2009, de la Universidad de Almería, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

21

Resolución de 3 de noviembre de 2009, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso público para la contratación de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud de Enfermería mediante contrato laboral especial de duración determinada a tiempo parcial.

26

Resolución de 19 de octubre de 2009, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la plantilla de personal laboral de esta Universidad en la categoría profesional correspondiente al Grupo I.

30

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 23 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del himno del municipio de Iznájar (Córdoba).

46

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 24 de noviembre 2009, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se crean ficheros con datos de carácter personal gestionados por el Instituto de Estadística de Andalucía.

48

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 30 de octubre de 2009, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento a la red de centros de enseñanzas deportivas «Federación Andaluza de Fútbol», de Sevilla.

49

Orden de 30 de octubre de 2009, por la que se concede la autorización de traslado de domicilio y modificación de enseñanzas al centro docente privado de formación profesional «ADA» de Sevilla.

51

Orden de 6 de noviembre de 2009, por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Artes Plásticas y Diseño correspondientes al curso 2008/2009.

52

Orden de 9 de noviembre de 2009, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al centro docente privado de formación profesional «Euroformac» de Málaga.

53

Resolución de 17 de noviembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 491/09, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

54

Resolución de 17 de noviembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 688/09, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

54

Resolución de 19 de noviembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 622/09, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

58

Resolución de 20 de noviembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 1745/09, Sección 3 T, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

58

Resolución de 20 de noviembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 1746/09, Sección 3 T, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

58

Resolución de 20 de noviembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 1099/09 Sección 3.ª/12, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

58

Resolución de 24 de noviembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 584/09, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

58

Resolución de 24 de noviembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 518/09, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

58

Resolución de 26 de noviembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 649/09 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga.

59

Resolución de 19 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la remisión de los expedientes administrativos requeridos por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz, en los recursos contencioso-administrativos procedimiento ordinario núm. 102/2009, se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

59

Resolución de 20 noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la remisión de los expedientes administrativos requeridos por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Cádiz, en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 165/2009 se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

59

Resolución de 16 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba en el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 511/2009, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

60

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 16 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los listados de beneficiarios de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla que han sido presentadas durante el mes de agosto de 2009, así como las que fueron objeto de requerimiento y subsanadas posteriormente.

60

Resolución de 16 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica» para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla, correspondientes a las solicitudes presentadas durante el mes de agosto de 2009.

61

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 20 de noviembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de casación dictada por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el recurso de casación número 4351/2006.

62

Resolución de 17 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace pública la composición y el fallo del Jurado de los Premios Arco Iris del Cooperativismo 2008, en su vigésimo primera edición.

62

CONSEJERÍA DE CULTURA

Orden de 18 de noviembre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se dispone la encomienda de gestión a la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales para la ejecución del Bono Cultural para el ejercicio 2009.

63

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 4 de noviembre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se archiva el procedimiento de tramitación de urgencia de deslinde y de desafectación parcial de la vía pecuaria «Cordel de Cantillana», en el tramo que discurre entre el Polígono Industrial de Brenes y su conexión con la carretera de acceso a Carmona con la carretera N-IV, en el término municipal de Carmona, provincia de Sevilla.

65

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 19 de octubre de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Fuengirola (Antiguo Mixto núm. Tres), dimanante del procedimiento ordinario núm. 1021/2007. (PD. 3562/2009). 66

Edicto de 18 de noviembre de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciocho de Málaga, dimanante del procedimiento verbal núm. 543/2009. (PD. 3561/2009). 66

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 19 de noviembre de 2009, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante del procedimiento núm. 1160/02. 67

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 23 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, haciendo pública la adjudicación del contrato que se cita. 68

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 23 de noviembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita. 68

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 26 de noviembre de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 3563/2009). 68

Resolución de 26 de noviembre de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 3564/2009). 69

Resolución de 26 de noviembre de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 3565/2009). 69

Resolución de 26 de noviembre de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 3566/2009). 70

Resolución de 26 de noviembre de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 3567/2009). 70

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 25 de noviembre de 2009, de la Dirección Provincial de Cádiz de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia licitación para la contratación del servicio que se cita. (PD. 3572/2009). 71

Resolución de 25 de noviembre de 2009, de la Dirección Provincial de Cádiz de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia licitación para la contratación de la obra que se cita. (PD. 3573/2009). 71

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 18 de noviembre de 2009, de la Gerencia Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita. 72

Resolución de 18 de noviembre de 2009, de la Gerencia Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita. 73

Anuncio de 23 de noviembre de 2009, del Consorcio Fernando de los Ríos, de adjudicación definitiva de los servicios de desarrollo, migración e implantación de la actualización del sistema operativo de la red centros Guadalinfo. 73

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Anuncio de 16 de noviembre de 2009, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección animales. 74

Anuncio de 16 de noviembre de 2009, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección de animales. 74

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Anuncio de 20 de noviembre de 2009, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, sobre la notificación del informe de control financiero de subvenciones a Colegio Internacional Bedes, S.L.L. 74

Anuncio de 20 de noviembre de 2009, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, sobre la notificación de la carta visita de control de subvenciones que se cita. 74

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 16 de noviembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican las resoluciones adoptadas por el Viceconsejero en los recursos que se relacionan. 75

Resolución de 16 de noviembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican las resoluciones adoptadas por el Director General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos que se relacionan.

75

Resolución de 20 de noviembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se da trámite de audiencia a los interesados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R.D. 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de Responsabilidad Patrimonial.

76

Resolución de 20 de noviembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se requiere a los interesados la aportación de determinada documentación en relación con los expedientes de responsabilidad patrimonial por ellos presentados.

76

Resolución de 20 de noviembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican las resoluciones adoptadas por el Viceconsejero en los expedientes que se relacionan.

76

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 19 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos actos referentes a devoluciones de pagos indebidos.

77

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 6 de noviembre de 2009, de la Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, por la que se acuerda la publicación de las ayudas y subvenciones concedidas en el primer, segundo y tercer trimestre de 2009.

77

Resolución de 16 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se acuerda hacer pública la relación de subvenciones regladas que se citan, instrumentadas a través de un Convenio de Colaboración.

77

Resolución de 19 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se da publicidad al requerimiento en el expediente de reclamación que se cita.

78

Resolución de 23 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria, Energía y Minas.

79

Anuncio de 12 de noviembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, en Resolución de 17 de septiembre 2009, en recurso de reposición contra la Dirección General de Infraestructuras y Servicios Tecnológicos de esta Consejería, con fecha 19 diciembre 2008.

79

Anuncio de 18 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, notificando resoluciones de los procedimientos administrativos de reintegro recaídos en los expedientes que abajo se indican, por algunos de los motivos previstos en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma.

79

Anuncio de 13 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se acuerda dar publicidad del trámite de audiencia a los interesados en los expedientes de reintegro que se relacionan, al amparo de lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

80

Anuncio de 25 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto, de utilidad pública para la instalación de generación de energía eléctrica que se cita, en el término municipal de Campillos (Málaga). (PP. 3319/2009).

80

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 16 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita a los propietarios afectados en el expediente de expropiación de la obra que se cita, para el levantamiento de actas previas a la ocupación.

82

Anuncio de 6 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando a quienes se relacionan actos administrativos que se citan en materia de reclamación de daños en carreteras.

82

Anuncio de 10 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando la propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita.

83

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 19 de noviembre de 2009, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

83

Resolución de 19 de noviembre de 2009, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

83

Resolución de 20 de noviembre de 2009, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

83

Resolución de 20 de noviembre de 2009, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

83

Acuerdo de 13 de noviembre de 2009, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones en materia de formación profesional para el empleo (convocatoria Menta), que se citan.

84

Anuncio de 24 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

84

Anuncio de 19 de octubre de 2009, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

84

Anuncio de 20 de octubre de 2009, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifican actos administrativos relativos a expedientes de regulación de empleo.

85

Anuncio de 4 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

85

Anuncio de 5 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

85

Anuncio de 5 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

85

Anuncio de 23 de noviembre de 2009, de la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, sobre emplazamiento que se cita.

85

Anuncio de 23 de noviembre de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, sobre emplazamiento que se cita.

86

Anuncio de 18 de noviembre de 2009, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo por el que se notifica diversos actos administrativos a las solicitudes realizadas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004 de diversos proyectos empresariales.

86

Anuncio de 19 de noviembre de 2009, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica diversos actos administrativos a las solicitudes realizadas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004 de diversos proyectos empresariales.

86

Anuncio de 19 de noviembre de 2009, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifican diversos actos administrativos a las solicitudes realizadas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, de diversos proyectos empresariales.

87

Anuncio de 20 de noviembre de 2009, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

87

Anuncio de 20 de noviembre de 2009, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

87

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 14 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

87

Resolución de 17 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.

87

Anuncio de 20 de noviembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 22 de octubre de 2009, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, recaída en el recurso de alzada que se cita.

88

Anuncio de 19 de noviembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 1 de octubre de 2009, de la Dirección General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento, recaída en el recurso de alzada que se cita.

88

Anuncio de 20 de noviembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 4 de noviembre de 2009, de la Consejería de Salud, recaída en el recurso de alzada que se cita.

88

Anuncio de 13 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando un requerimiento de pago por sanción impuesta en expediente sancionador, por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

89

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 16 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública relación de solicitantes de descalificaciones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

89

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 10 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican los acuerdos de incoación de los expedientes de reintegro de las subvenciones que se citan.

89

Acuerdo de 5 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de acogimiento familiar permanente.

90

Anuncio de 10 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto que se cita.

90

Anuncio de 10 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto que se cita.

90

Anuncio de 11 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto.

91

Anuncio de 16 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando a los interesados que se citan, que deben manifestar su voluntad de continuar con la tramitación de los procedimientos para Adopción Internacional.

91

Anuncio de 17 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto que se cita.

91

Anuncio de 19 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican las Resoluciones de los expedientes de pensiones no contributivas de invalidez y jubilación que se detallan y que no han podido ser notificadas a los interesados.

91

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 28 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada para el Proyecto de Parque Solar «Arxiduna», en el término municipal de Archidona. (PP. 3022/2009).

92

Resolución de 5 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de explotación de recurso minero de la sección a), denominado «El Caserío», en el término municipal de Lebrija (Sevilla). (PP. 3405/2009).

92

Anuncio de 28 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública solicitud de ocupación de terrenos en el monte que se cita. (PP. 2981/2009).

92

Anuncio de 3 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se somete a información pública la Autorización Ambiental Unificada correspondiente al proyecto de instalación de dos plantas de hormigón en la finca «El Ramiro», en Gibraleón (Huelva). (PP. 3372/2009).

92

Anuncio de 12 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de Resolución de expedientes sancionadores que se citan.

93

Anuncio de 17 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores que se citan.

93

Anuncio de 17 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expedientes sancionadores que se citan.

93

UNIVERSIDADES

Anuncio de 16 de noviembre de 2009, de la Universidad de Sevilla, de Acuerdos de Inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio.

93

DIPUTACIONES

Anuncio de 3 de septiembre de 2009, de la Diputación Provincial de Granada, del trámite de información pública del Borrador de Estatutos del Consorcio Granada Renova, promovido por la Diputación Provincial de Granada y Ayuntamientos de la provincia. (PP. 2808/2009).

94

MANCOMUNIDADES

Anuncio de 12 de noviembre de 2009, de la Mancomunidad de Municipios Comarca Alhama de Granada, de bases para la selección de plazas de auxiliares de enfermería. (PP. 3395/2009).

95

IB, IFP, IES, CP

Anuncio de 10 de julio de 2009, del IES José Cabrera, de extravío de título de Formación Profesional de Segundo Grado. (PP. 2086/2009).

95

Anuncio de 26 de octubre de 2009, del IES Mayozgo, de extravío del título de Técnico Auxiliar. (PP. 3389/2009).

95

Anuncio de 2 de marzo de 2009, del IES Sierra Mágina, de extravío de título de Bachillerato Unificado Polivalente. (PP. 3277/2009).

95

SOCIEDADES COOPERATIVAS

Anuncio de 21 de octubre de 2009, de la Sdad. Coop. And. Central de Compras Pecuarias, de disolución. (PP. 3447/2009).

95

Anuncio de 27 de octubre de 2009, de la Sdad. Coop. And. Construman, de disolución. (PP. 3294/2009).

95

Anuncio de 2 de noviembre de 2009, de la Sdad. Coop. And. Central de Compras Pecuarias, de convocatoria. (PP. 3448/2009).

95

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DECRETO 372/2009, de 17 de noviembre, por el que se regula la organización y funcionamiento del Sistema Estadístico de Andalucía.

La Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regula la actividad y la organización del Sistema Estadístico de Andalucía, en desarrollo de la competencia exclusiva sobre estadística para fines de la Comunidad, la planificación estadística y la creación, la gestión y la organización de un sistema estadístico propio, atribuida por el artículo 76.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

La Ley 4/1989, de 12 de diciembre, dedica su Título III y, en particular, el artículo 26, a la organización del Sistema Estadístico de Andalucía, constituido por la Comisión Interdepartamental de Estadística, el Instituto de Estadística de Andalucía, las comisiones estadísticas de las Consejerías, las unidades estadísticas que puedan existir en las Consejerías y sus entidades instrumentales, la Comisión Técnica Estadística, los puntos de información estadística de Andalucía y el Consejo Andaluz de Estadística. Dicha Ley prevé que determinados aspectos relativos a la composición y el funcionamiento de algunos de estos órganos estadísticos se regulen mediante decreto del Consejo de Gobierno.

La referida Ley fue modificada por la Ley 4/2007, de 4 de abril, siguiendo los principios recogidos en el Código de buenas prácticas de las estadísticas europeas adoptado el 24 de febrero de 2005, por el Comité del programa estadístico, creado mediante la Decisión núm. 382/89/CEE del Consejo, de 19 de junio de 1989. En este sentido la citada Ley potencia la autonomía del Instituto de Estadística de Andalucía, reforzando su papel como nexo de unión entre las Consejerías y las entidades responsables en la materia. Asimismo, crea la Comisión Interdepartamental de Estadística y la Comisión Técnica Estadística, y consolida al Consejo Andaluz de Estadística como órgano consultivo de la actividad estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La estadística es una actividad que afecta horizontalmente al Gobierno y a la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, como instrumento de apoyo en la toma de decisiones y de información de los actores sociales y de la ciudadanía en general, y es necesario acercar la elaboración estadística a la gestión para garantizar su mejor adecuación a los fines perseguidos. Sin embargo, es preciso velar para que en su elaboración se cumplan una serie de exigencias que la hagan servir eficazmente de apoyo a la gestión y reflejen en todo momento la actividad de la Junta de Andalucía en su conjunto.

La regulación del Sistema Estadístico de Andalucía contenida en el presente Decreto está dirigida a asegurar que los órganos que lo componen cumplan las funciones y los objetivos para los que fueron creados dentro de un marco legal integral que supone, además, un proceso de modernización en la práctica estadística. Por tanto, la regulación del Sistema debe redundar en la consolidación de una coordinación eficaz, que mantenga un nivel suficiente de calidad, que extienda la normalización de los conceptos y de los métodos y que garantice la transparencia y los compromisos de difusión de los resultados en todo el ámbito de la Junta de Andalucía.

En cuanto a la estructura del presente Decreto, en su capítulo I contiene las disposiciones generales. En el Capítulo II regula algunos aspectos relativos al régimen de funcionamiento de la Comisión Interdepartamental de Estadística.

El Capítulo III, del Estatuto del Instituto de Estadística de Andalucía, configura al mismo como agencia administrativa, adecuando su régimen jurídico a las disposiciones de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía sobre las agencias administrativas.

En el Capítulo IV se establecen las funciones y la composición de la Comisión Técnica Estadística. El Capítulo V regula la composición y el funcionamiento del Consejo Andaluz de Estadística.

Por todo ello, de conformidad con el artículo 27.9 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, de acuerdo con el Consejo Consultivo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 17 de noviembre de 2009,

DISPONGO

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto.

El presente Decreto tiene por objeto desarrollar la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de organización y funcionamiento del Sistema Estadístico de Andalucía, en lo relativo a la Comisión Interdepartamental de Estadística, el Estatuto del Instituto de Estadística de Andalucía, la Comisión Técnica Estadística y el Consejo Andaluz de Estadística.

Artículo 2. Composición paritaria de los órganos colegiados.

En las designaciones de las personas como miembros titulares o suplentes de los órganos colegiados previstos en este Decreto, deberán observarse las normas de composición paritaria de mujeres y hombres establecidas en el artículo 19 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con su artículo 18.2. Para ello, cada sexo estará representado en, al menos, un cuarenta por ciento, excluyendo de este cómputo aquellos que formen parte del mismo por razón del cargo específico que ostentan. Cada una de las instituciones, organizaciones y entidades que designen o propongan representantes deberá tener en cuenta el porcentaje citado.

Artículo 3. Indemnizaciones.

Las personas ajenas a la Administración de la Junta de Andalucía que participen en la Comisión Técnica Estadística y en el Consejo Andaluz de Estadística como vocales, tendrán derecho a la percepción de indemnizaciones en concepto de dietas y gastos de desplazamiento y de asistencia por la concurrencia efectiva a las reuniones de dicha Comisión, de conformidad con lo previsto en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía.

CAPÍTULO II

Comisión Interdepartamental de Estadística

Artículo 4. Naturaleza y adscripción.

1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, la Comisión Interdepartamental de Estadística es el órgano de dirección y coordinación del Sistema Estadístico de Andalucía.

2. La Comisión Interdepartamental de Estadística estará adscrita a la Consejería de la que dependa el Instituto de Estadística de Andalucía. Dicho Instituto facilitará los medios necesarios para su organización y funcionamiento.

Artículo 5. Funciones.

Las funciones de la Comisión Interdepartamental de Estadística, de conformidad con el artículo 28 de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, serán las siguientes:

- a) Determinar las líneas de coordinación del Sistema Estadístico de Andalucía y garantizar la ejecución y desarrollo de los planes y programas estadísticos anuales.
- b) Informar el Anteproyecto de Ley del Plan Estadístico de Andalucía.
- c) Aprobar la propuesta de los programas estadísticos anuales para su elevación al Consejo de Gobierno.
- d) Aprobar, con una periodicidad al menos anual, la memoria de la actividad del Sistema Estadístico de Andalucía elaborada por el Instituto de Estadística de Andalucía, para su remisión al Parlamento de Andalucía.
- e) Emitir los informes sobre cuestiones estadísticas que sean solicitados por el Consejo de Gobierno.
- f) Formular propuestas en materia estadística para su elevación al Consejo de Gobierno.
- g) Impulsar que la información estadística contribuya al objetivo de la igualdad por razón de género.
- h) Cualquier otra función que se le atribuya.

Artículo 6. Composición.

1. La Comisión Interdepartamental de Estadística estará presidida por la persona titular de la Dirección del Instituto de Estadística de Andalucía.

El régimen de sustitución de la persona titular de la Presidencia de la Comisión en caso de vacante, ausencia o enfermedad, será el previsto en el artículo 12.2 de este Decreto para la sustitución de la Dirección del Instituto.

2. Serán vocales de la Comisión Interdepartamental de Estadística las personas que presidan la Comisión Estadística de cada una de las Consejerías.

En caso de vacante, ausencia o enfermedad, los vocales de la Comisión serán sustituidos por las personas titulares de las Vicepresidencias de la Comisión Estadística correspondiente. En su defecto, serán sustituidos por el miembro de la misma que tenga mayor jerarquía, antigüedad o edad, por este orden, entre sus componentes.

3. La Presidencia de la Comisión Interdepartamental de Estadística designará, entre el personal funcionario adscrito al Instituto de Estadística de Andalucía, a la persona que ejercerá la Secretaría de la Comisión Interdepartamental de Estadística, que actuará con voz y sin voto.

Artículo 7. Régimen de funcionamiento.

1. La Comisión Interdepartamental de Estadística se reunirá al menos una vez al año en sesión ordinaria, previa convocatoria de la Presidencia de la misma. En sesión extraordinaria se reunirá a iniciativa de la Presidencia o a petición de al menos un tercio de sus vocales.

2. La Comisión ajustará su funcionamiento a lo establecido en la Sección 1.ª, Capítulo II, Título IV, de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, y al Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en lo que constituya legislación básica.

3. En virtud del artículo 89.1.c) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, se habilita a la Comisión Interdepartamental de Estadística para aprobar sus normas internas de funcionamiento.

4. La Comisión podrá invitar a personas expertas y a personal técnico del Sistema Estadístico de Andalucía en te-

mas concretos y crear grupos de trabajo específicos para el cumplimiento de sus funciones, con la finalidad, composición y régimen de funcionamiento que se establezca en el acuerdo de creación.

5. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 91.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, las sesiones de la Comisión Interdepartamental de Estadística podrán celebrarse mediante la asistencia de sus miembros utilizando redes de comunicación a distancia, para lo que se establecerán las medidas adecuadas que garanticen la identidad de las personas comunicantes y la autenticidad de la información entre ellas transmitida.

CAPÍTULO III

Estatuto del Instituto de Estadística de Andalucía

Sección 1.ª Principios Generales

Artículo 8. Naturaleza jurídica, adscripción y ámbito de actuación.

1. El Instituto de Estadística de Andalucía, creado por la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, es una agencia administrativa con personalidad jurídica pública diferenciada, plena capacidad jurídica y de obrar, patrimonio y tesorería propios, así como con autonomía de gestión para el cumplimiento de sus fines.

2. El Instituto de Estadística de Andalucía, en lo sucesivo el Instituto, se adscribe a la Consejería competente en materia de Economía, a la que corresponde el control de eficacia, la dirección estratégica, la evaluación y el control de los resultados de su actividad en los términos previstos en los artículos 63 y 65.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

3. El ámbito de actuación del Instituto se extenderá a todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin perjuicio de su participación y colaboración en la elaboración de estadísticas de alcance supraautonómico en función de sus competencias.

Artículo 9. Competencias, potestades administrativas y funciones.

De conformidad con el artículo 30 de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, son competencias, potestades administrativas y funciones del Instituto las siguientes:

- a) Elaborar el Anteproyecto del Plan Estadístico de Andalucía y los programas estadísticos anuales.
- b) Realizar las estadísticas asignadas al Instituto en el Plan y en los programas estadísticos anuales así como cualesquiera otras que se le puedan atribuir, conforme a lo previsto en la Ley 4/1989, de 12 de diciembre.
- c) Coordinar la ejecución de la actividad estadística de los órganos y entidades del Sistema Estadístico de Andalucía.
- d) Elaborar la memoria anual de actividad del Sistema Estadístico de Andalucía, en coordinación con la Comisión Estadística de cada una de las Consejerías.
- e) Informar preceptivamente los proyectos de normas de creación o modificación de las comisiones y unidades estadísticas de las Consejerías, agencias y demás entidades instrumentales dependientes de las mismas.
- f) Crear, mantener y gestionar bases de datos de interés estadístico para la Comunidad Autónoma.
- g) Utilizar los datos de fuentes administrativas con fines estadísticos, así como promocionar su uso por el resto de entidades y órganos estadísticos del Sistema Estadístico de Andalucía.
- h) Informar preceptivamente los proyectos de normas por las que se creen, modifiquen o supriman registros administrativos en lo relativo a su aprovechamiento estadístico.
- i) Homologar y declarar de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía los proyectos de actividades estadísticas

en los supuestos previstos en el artículo 6 de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre.

j) Aplicar y vigilar el cumplimiento de las normas relativas al secreto estadístico en la realización de las estadísticas.

k) Difundir los resultados estadísticos obtenidos por el Instituto.

l) Coordinar la difusión de la información estadística del Sistema Estadístico de Andalucía y elaborar el calendario de difusión del Sistema Estadístico de Andalucía.

m) Elaborar las normas y procedimientos oportunos para garantizar el cumplimiento de lo previsto en los artículos 18 a 22 de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, oída la Comisión Técnica Estadística.

n) Colaborar en materia estadística con las Corporaciones Locales, con el órgano o entidad estadística de las Comunidades Autónomas, de la Administración del Estado, de la Unión Europea y de cuantos organismos nacionales o internacionales se considere procedente.

ñ) Canalizar las relaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades dependientes con los órganos o entidades estadísticas de otras Administraciones, en los términos de los artículos 40 y 41 de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre.

o) Recibir información de los órganos y entidades dependientes de la Administración de la Junta de Andalucía, en los términos del artículo 42 de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre.

p) Informar preceptivamente todo proyecto de convenio en el que participe la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades dependientes y que tenga entre sus objetivos la realización de estadísticas.

q) Impulsar y fomentar la investigación estadística que contribuya a mejorar el conocimiento de la realidad social y económica de Andalucía, así como el perfeccionamiento profesional del personal estadístico.

r) Contribuir a garantizar la igualdad por razón de género en la elaboración de los planes y programas anuales, en la realización y difusión de la actividad estadística, en la elaboración de bases de datos, así como en la coordinación en materia estadística con otras Administraciones.

s) Mantener, explotar y custodiar el Registro de población de Andalucía, creado por la disposición adicional única de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre.

t) Mantener el Registro General de Agentes Estadísticos de Andalucía, previsto en el artículo 27 de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre.

u) Cualquier otra actividad estadística, competencia o función que específicamente se le atribuya.

Artículo 10. Sede.

El Instituto tendrá su sede en la ciudad de Sevilla.

Sección 2.ª Organización y funcionamiento

Artículo 11. Órganos.

1. El órgano de gobierno del Instituto es la Dirección.

2. Asimismo, forman parte de la estructura orgánica del Instituto, dependientes directamente de la Dirección, los siguientes órganos de gestión:

- a) La Subdirección de Coordinación y Planificación.
- b) La Subdirección de Producción Estadística.
- c) La Secretaría General.

3. Asimismo, existirá un Consejo de Dirección cuya composición, funciones y funcionamiento se establecen en el artículo 16.

Artículo 12. La Dirección.

1. El nombramiento de la persona titular de la Dirección del Instituto, con rango de Dirección General, se realizará por

el Consejo de Gobierno, a propuesta de la persona titular de la Consejería competente en materia de Economía y tendrá la consideración de alto cargo a efectos de la normativa sobre incompatibilidades que sea de aplicación.

2. En los casos de vacante, ausencia o enfermedad de la persona titular de la Dirección del Instituto, las funciones atribuidas a la misma serán ejercidas, en el supuesto de que no hayan sido delegadas antes de producirse tal situación, por las personas responsables de los órganos previstos en el artículo 11.2 y en el orden establecido en el mismo, salvo resolución expresa o disposición en contrario.

Artículo 13. Funciones de la Dirección.

De conformidad con los artículos 31.3 y 41 de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, corresponden a la Dirección del Instituto las siguientes funciones:

- a) Velar por la ejecución y desarrollo del Plan Estadístico de Andalucía y de los programas estadísticos anuales.
- b) Representar al Instituto.
- c) Celebrar contratos y suscribir convenios para los fines del Instituto.
- d) Ejercer la dirección del personal del Instituto.
- e) Aprobar el anteproyecto de presupuesto anual del Instituto.
- f) Disponer los gastos y ordenar los pagos.
- g) Aprobar el calendario de difusión del Sistema Estadístico de Andalucía.
- h) Representar oficialmente a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia estadística, sin perjuicio de la representación que corresponde a la persona titular de la Consejería de Economía y Hacienda.
- i) Cualquier otra función que se le atribuya.

Artículo 14. Régimen de impugnación y reclamaciones.

1. Los actos y resoluciones de la Dirección ponen fin a la vía administrativa. Contra los actos de la Dirección se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio del recurso potestativo de reposición previsto en las Leyes 30/1992, de 26 de noviembre, y 9/2007, de 22 de octubre.

2. Corresponderá a la persona titular de la Dirección del Instituto de Estadística de Andalucía resolver las reclamaciones previas a la vía judicial civil o laboral que se interpongan contra los actos dictados por los órganos del Instituto.

Artículo 15. Órganos de gestión.

1. A la Subdirección de Coordinación y Planificación le corresponden las siguientes funciones:

- a) La colaboración con la Dirección en la coordinación de las relaciones del Instituto con los órganos del Sistema Estadístico de Andalucía.
- b) La asistencia técnica, cooperación y coordinación de la producción estadística de los órganos del Sistema Estadístico de Andalucía.
- c) La dirección y gestión de los servicios de atención a las personas usuarias de la estadística y la biblioteca.
- d) La ejecución de los planes de difusión y publicaciones del Instituto.
- e) La asistencia a la Dirección en materia de planificación estadística.
- f) La programación y realización de los estudios y análisis que permitan mejorar la producción estadística del conjunto del Sistema y valorizar los resultados de las distintas operaciones estadísticas.
- g) La elaboración de sistemas de directorios, definiciones, clasificaciones y códigos a utilizar en la actividad estadística por el Sistema Estadístico de Andalucía.
- h) Cualquier otra función que le encomiende la Dirección del Instituto.

2. A la Subdirección de Producción Estadística le corresponden las siguientes funciones:

- a) La dirección y realización de las actividades estadísticas que correspondan al Instituto en aplicación de la legislación vigente.
- b) La implementación de medidas de mejora y de calidad de la producción estadística.
- c) La elaboración de los proyectos técnicos de las actividades estadísticas que realice.
- d) La gestión y explotación del Registro de población de Andalucía.
- e) La gestión de los recursos informáticos necesarios.
- f) Cualquier otra función que le encomiende la Dirección del Instituto.

3. A la Secretaría General le corresponden las siguientes funciones:

- a) La gestión de los asuntos relacionados con el personal y el régimen interno del Instituto.
- b) La elaboración del anteproyecto de presupuesto y las memorias anuales.
- c) Administrar los créditos y proponer los pagos.
- d) La gestión de las contrataciones y los suministros.
- e) El mantenimiento de edificios e instalaciones y los servicios generales.
- f) Preparar los estudios e informes que le encomiende la Dirección en materias de su competencia.
- g) La gestión de la formación y el perfeccionamiento profesional del personal en materia estadística.
- h) El mantenimiento del Registro General de Agentes Estadísticos contemplado en el artículo 27 de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, así como la expedición de los documentos de acreditación de los Agentes Estadísticos.
- i) La gestión de la seguridad.

Artículo 16. Consejo de Dirección.

1. El Consejo de Dirección estará compuesto por las personas titulares de:

- a) La Dirección del Instituto, que lo presidirá.
- b) La Subdirección de Coordinación y Planificación.
- c) La Subdirección de Producción Estadística.
- d) La Secretaría General.

2. Al Consejo de Dirección le corresponde el asesoramiento a la persona titular de la Dirección del Instituto en los siguientes asuntos:

- a) Determinación de los objetivos del Instituto en el terreno técnico, organizativo y de gestión para el cumplimiento de las funciones y competencias que se le encomiendan en la Ley 4/1989, de 12 de diciembre.
- b) Elaboración de las memorias anuales de actividades, el plan de actuación anual del Instituto, así como la propuesta de anteproyecto de presupuesto de la Agencia.
- c) En las demás materias de la competencia de la Dirección.

Asimismo, el Consejo de Dirección informará periódicamente a la persona titular de la Dirección del Instituto de las actividades y resultados de todas las unidades del mismo, con objeto de adoptar las medidas necesarias para su mejor desarrollo.

3. El Consejo de Dirección se reunirá, al menos, mensualmente, y siempre que lo convoque la persona titular de su presidencia, y al mismo podrán asistir las Jefaturas de Servicio del Instituto que, en cada caso, sean expresamente convocadas.

Sección 3.ª Régimen patrimonial, de contratación, económico-financiero y de personal

Artículo 17. Patrimonio.

1. El régimen jurídico del Patrimonio del Instituto será el previsto en la legislación del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. El patrimonio del Instituto estará integrado por los bienes y derechos cuya titularidad le corresponda, por los que la entidad adquiera en el curso de su gestión y por aquellos otros que se le adscriban o cedan en el futuro, por cualquier persona física o jurídica, pública o privada, y en virtud de cualquier título.

3. El patrimonio estará destinado a la consecución de los fines del Instituto, adscribiéndosele a tales fines las rentas y contraprestaciones de los bienes y derechos que se adscriban o cedan.

4. En caso de extinción del Instituto, los bienes y derechos sobrantes de la liquidación, tras el pago de las obligaciones pendientes, se integrarán en el patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

5. El Instituto podrá adquirir, poseer, enajenar y gravar bienes y derechos de todas clases, de acuerdo con la normativa patrimonial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 18. Recursos económicos.

De conformidad con el artículo 32 de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, los recursos del Instituto estarán constituidos por:

- a) Las consignaciones previstas en las Leyes del Presupuesto de la Comunidad Autónoma.
- b) Los procedentes de otras secciones presupuestarias que deba percibir el Instituto en virtud de convenios con órganos y entidades dependientes de la Administración de la Junta de Andalucía.
- c) Los procedentes de los servicios prestados por el Instituto y de convenios con entidades públicas y privadas.
- d) Los productos y rentas de su patrimonio.
- e) Las subvenciones o aportaciones voluntarias de entidades públicas y privadas.
- f) Cualquier otro ingreso que pudiera corresponderle conforme a la normativa de aplicación.

Artículo 19. Régimen de contratación.

El régimen de contratación del Instituto será el aplicable a las Administraciones Públicas en materia de contratos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Artículo 20. Régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad, intervención y control financiero.

El régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad, intervención y control financiero del Instituto será el establecido por la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por las Leyes del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía de cada ejercicio y por las demás disposiciones de aplicación en la materia.

Artículo 21. Régimen de personal.

1. Para el cumplimiento de las funciones que tiene legalmente atribuidas, el Instituto dispondrá del personal incluido en la relación de puestos de trabajo que se determine.

2. El personal del Instituto será funcionario o laboral, en los mismos términos establecidos para el resto del personal de la Junta de Andalucía, y de conformidad con la legislación aplicable.

CAPÍTULO IV

Comisión Técnica Estadística

Artículo 22. Naturaleza.

1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, la Comisión Técnica Estadística es el órgano de asesoramiento técnico y participación en materia estadística entre el Instituto y las unidades estadísticas de las distintas Consejerías, agencias y demás entidades instrumentales.

2. La Comisión Técnica Estadística se adscribe al Instituto, que facilitará los recursos necesarios para la organización y funcionamiento de la misma.

Artículo 23. Funciones.

Son funciones de la Comisión Técnica Estadística las siguientes:

a) Debatir y proponer sobre los contenidos técnicos de planes y programas estadísticos durante la elaboración y posterior evaluación de los mismos.

b) Impulsar y promover el desarrollo, mantenimiento y coordinación de los proyectos de colaboración interdepartamental en materia estadística que estime necesarios.

c) Colaborar en el diseño y elaboración del calendario de difusión del Sistema Estadístico de Andalucía.

d) Supervisar periódicamente la corrección técnica de las actividades estadísticas producidas por el Sistema Estadístico mediante la normalización y actualización de los proyectos y memorias técnicas que avalen la metodología empleada en las mismas.

e) Potenciar el intercambio de experiencias metodológicas en materia estadística, incluyendo los procedimientos de recogida y tratamiento de datos.

f) Propiciar los intercambios necesarios entre las distintas unidades del Sistema Estadístico de Andalucía para completar y mejorar los directorios y registros de cualquier tipo y para la coordinación de sus sistemas integrados de información estadística.

Artículo 24. Composición.

La Comisión Técnica Estadística estará integrada por:

a) La Presidencia, que corresponderá a la persona titular de la Subdirección de Coordinación y Planificación del Instituto. En los casos de vacante, ausencia o enfermedad de ésta, la Presidencia será ejercida por la persona titular de la Subdirección de Producción Estadística del Instituto.

b) Las vocalías, que corresponderán a:

1.º Las personas responsables de las unidades estadísticas del Sistema Estadístico de Andalucía.

2.º Dos personas en representación de las Corporaciones Locales, designadas por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias entre las que realicen actividades estadísticas comprendidas en los planes y programas estadísticos anuales o declaradas de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3.º La persona titular de la Subdirección de Producción Estadística del Instituto.

4.º Las Jefaturas de los Servicios de la Subdirección de Coordinación y Planificación y de la Subdirección de Producción Estadística del Instituto.

5.º La persona titular de la Secretaría General.

c) La Secretaría, que corresponderá a la persona titular de la jefatura de un Servicio del Instituto que sea vocal de la Comisión, designada por el titular de la Presidencia de la misma.

Artículo 25. Funcionamiento.

1. La Comisión Técnica Estadística se reunirá, al menos, dos veces al año en sesión ordinaria, previa convocatoria de la Presidencia de la misma. En sesión extraordinaria se reunirá a iniciativa de la Presidencia o a petición de al menos un tercio de sus vocales.

2. La Comisión ajustará su funcionamiento a lo establecido en la Sección 1.ª, Capítulo II, Título IV, de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, y en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en lo que constituya legislación básica.

3. La Comisión Técnica Estadística aprobará sus propias normas de funcionamiento interno.

CAPÍTULO V

Consejo Andaluz de Estadística

Artículo 26. Naturaleza y funciones.

1. El Consejo Andaluz de Estadística, conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, es el órgano consultivo y de participación administrativa y social del Sistema Estadístico de Andalucía. Sus objetivos son facilitar la relación de los órganos estadísticos entre sí y de éstos con las personas informantes y usuarias.

2. El Consejo Andaluz de Estadística se adscribe al Instituto de Estadística de Andalucía.

3. Son competencias y funciones del Consejo Andaluz de Estadística:

a) Emitir informe sobre el Anteproyecto del Plan Estadístico de Andalucía, los Proyectos de programas estadísticos anuales y cualquier otra propuesta de estadística oficial.

b) Emitir informe sobre los aspectos metodológicos y de normalización, así como aquellos que permitan que la información estadística contribuya a alcanzar el objetivo de igualdad por razón de género.

c) Emitir informe sobre la evaluación del Plan Estadístico de Andalucía al final de su periodo de vigencia.

d) Realizar recomendaciones sobre las relaciones entre órganos estadísticos e informantes, en especial sobre la aplicación práctica del secreto estadístico.

e) Emitir informe sobre cualquier otro proyecto o cuestión que en materia estadística someta a su consideración el Consejo de Gobierno, la Comisión Interdepartamental de Estadística o el Instituto de Estadística de Andalucía.

f) Dirimir sobre conflictos en materia de estadística que le sometan voluntariamente las partes.

Artículo 27. Sede y medios.

1. El Consejo Andaluz de Estadística tendrá su sede en el domicilio del Instituto de Estadística de Andalucía, sin perjuicio de que pueda celebrar reuniones en otras localidades.

2. Los medios necesarios para el correcto funcionamiento del Consejo Andaluz de Estadística serán facilitados por el Instituto de Estadística de Andalucía.

Artículo 28. Composición.

1. De conformidad con el artículo 39 de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, el Consejo Andaluz de Estadística estará compuesto por:

a) La Presidencia, que corresponderá a la persona titular de la Consejería competente en materia de Economía.

b) La Vicepresidencia, que corresponderá a la persona titular de la Dirección del Instituto de Estadística de Andalucía.

c) Las vocalías, que corresponderán a:

1.º Las personas que ostentan las vocalías de la Comisión Interdepartamental de Estadística.

2.º Seis representantes de las Universidades de Andalucía, a propuesta del Consejo Andaluz de Universidades.

3.º Tres representantes de las organizaciones sindicales de mayor representatividad en Andalucía.

4.º Tres representantes de las organizaciones empresariales de mayor representatividad en Andalucía.

5.º Tres representantes de los municipios de Andalucía, designados por la asociación de municipios y provincias de carácter autonómico de mayor implantación.

6.º Una persona en representación de las Diputaciones Provinciales de Andalucía, designados por la asociación de municipios y provincias de carácter autonómico mayor implantación.

7.º Siete personas designadas por el Parlamento de Andalucía a propuesta de los grupos parlamentarios del mismo.

8.º Una persona en representación de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejo Andaluz de Cámaras.

9.º Una persona en representación del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía.

10.º Siete personas de reconocido prestigio y experiencia en materias relacionadas con la actividad estadística pública, a propuesta de la persona titular de la Dirección del Instituto de Estadística de Andalucía.

11.º Una persona en representación de las asociaciones ecologistas relacionadas con la defensa de la naturaleza radicadas en Andalucía, a propuesta de las asociaciones más representativas.

2. La Secretaría del Consejo Andaluz de Estadística será desempeñada por la persona que ostente la Secretaría de la Comisión Interdepartamental de Estadística, actuando con voz pero sin voto.

Artículo 29. Funcionamiento.

1. El Consejo Andaluz de Estadística aprobará sus propias normas de funcionamiento interno.

2. El Consejo podrá crear en su seno cuantas comisiones estime oportunas para el mejor desarrollo de sus funciones, a las que podrán asistir otras personas que puedan prestar una contribución singular.

Artículo 30. Nombramiento, renovación y sustitución.

1. La persona titular de la Consejería competente en materia de Economía nombrará, mediante Orden, a las personas propuestas a las que se refieren los apartados 2.º al 11.º del artículo 28.1.c).

2. La sustitución de las vocalías podrá realizarse en cualquier momento a iniciativa de las instituciones, organizaciones y entidades que representan.

3. La renovación de las vocalías se realizará dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigor de un nuevo plan estadístico. Hasta entonces, continuarán ejerciendo sus funciones los correspondientes miembros del Consejo Andaluz de Estadística.

4. Para cada una de las vocalías contempladas en los apartados 2.º al 11.º del artículo 28.1.c), se designará una persona suplente, que será nombrada por la persona titular de la Consejería competente en materia de Economía, al mismo tiempo que los titulares de las vocalías.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en este Decreto y, en particular, el Decreto 26/1990, de 6 de febrero, por el que se aprueba el Estatuto del Instituto de Estadística de Andalucía.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta a la Consejera de Economía y Hacienda para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de noviembre de 2009

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Economía y Hacienda

DECRETO 376/2009, de 24 de noviembre, por el que se autoriza la puesta en circulación de una o varias emisiones de Deuda Pública de la Junta de Andalucía, o la concertación de operaciones de endeudamiento, cualquiera que sea la forma en la que se documenten, tanto en operaciones en el interior como en el exterior, por un importe máximo equivalente a ochenta y tres millones noventa y nueve mil trescientos treinta euros.

El artículo 34.1.a) de la Ley 3/2008, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el año 2009 autoriza al Consejo de Gobierno, previa propuesta de la persona titular de la Consejería de Economía y Hacienda, a emitir Deuda Pública amortizable, fijando sus características, o concertar operaciones de crédito, cualquiera que sea la forma en la que se documenten, tanto en operaciones en el interior como en el exterior, hasta el límite de dos mil cuatrocientos dieciséis millones doscientos trece mil novecientos ochenta y siete euros (2.416.213.987 €), previstos en el estado de ingresos del Presupuesto, con destino a la financiación de inversiones. Esta cifra de emisión de deuda se corresponde con un endeudamiento neto de 1.616.000.000 de euros y unas amortizaciones inicialmente previstas de 800.213.987 euros.

Respecto a este límite de endeudamiento, el apartado 3 del artículo 34 de la Ley 3/2008, citada, establece que, con carácter excepcional durante el ejercicio 2009, para garantizar que el endeudamiento neto se mantenga en las cuantías fijadas en esta Ley, se podrá incrementar el límite previsto en la letra a) del apartado 1, por el importe necesario para satisfacer la totalidad de las amortizaciones del principal de deuda emitida por la Junta de Andalucía u operaciones de crédito concertadas. Dichas amortizaciones quedaron finalmente fijadas para el presente ejercicio en 875.213.987 euros, por lo que el volumen total de endeudamiento a autorizar para el ejercicio, incluyendo la previsión del apartado 3 del artículo 34, alcanza la cifra de 2.491.213.987 euros.

Asimismo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, las operaciones de endeudamiento contempladas en este decreto han obtenido la autorización preceptiva del Consejo de Ministros, otorgada el 30 de octubre de 2009 a esta Comunidad Autónoma.

La situación actual de los mercados financieros internacionales exige dotar de la mayor flexibilidad posible al proceso de toma de decisiones en materia de endeudamiento. En consecuencia, resulta necesario dejar la determinación de la modalidad de la deuda, así como la fijación de sus condiciones

financieras, al momento en que la coyuntura de los mercados permita su concreción.

Por todo ello, en virtud de la autorización presupuestaria, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 24 de noviembre de 2009,

D I S P O N G O

Artículo 1. Operaciones de endeudamiento.

Se acuerda la realización por parte de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de una o varias emisiones de Deuda Pública, o la concertación de cualquier otra operación de endeudamiento, cualquiera que sea la forma en la que se documenten, tanto en operaciones en el interior como en el exterior, por un importe máximo equivalente a ochenta y tres millones noventa y nueve mil trescientos treinta (83.099.330) euros, en uso de la autorización concedida al Consejo de Gobierno en el artículo 34, apartados 1.a) y 3, de la Ley 3/2008, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009.

Artículo 2. Características de las operaciones de endeudamiento.

Las operaciones de endeudamiento que autoriza el presente decreto tendrán las siguientes características:

1. Importe máximo equivalente a: 83.099.330 euros.
2. Moneda: euro o cualquier otra divisa.
3. Tipo de interés: fijo o variable.
4. Plazo: hasta un máximo de 30 años.
5. Modalidades de emisión: las emisiones se podrán realizar:

- Mediante la ampliación del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía, utilizándose los procedimientos previstos en la normativa reguladora del propio Programa.

- A través de emisiones de Deuda Pública que supongan la puesta en circulación de valores de rendimiento explícito o implícito, en euros o en cualquier otra divisa, y realizadas bajo cualquier formato y estructura, incluyendo, sin carácter limitativo, las que se realicen al amparo del Programa EMTN (Euro Medium Term Notes) establecido conforme al Decreto 79/2009, de 14 de abril, y la posibilidad de emitir a tipo flotante ligado a cualquier índice o indicador, incluida inflación, con o sin opciones implícitas de cualquier tipo.

- Mediante cualquier otra tipología de operación de préstamo o crédito.

Artículo 3. Finalidad.

Los recursos derivados de las operaciones de endeudamiento autorizadas por este decreto se destinarán a la financiación de inversiones.

Artículo 4. Beneficios.

De conformidad con el artículo 187 del Estatuto de Autonomía para Andalucía y el apartado 5 del artículo 14 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, la emisión que se autoriza tendrá los mismos beneficios y condiciones que la Deuda Pública del Estado.

Disposición adicional primera. Autorización para la ejecución.

Se autoriza a la persona titular de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, de conformidad con las condiciones y características establecidas en el presente decreto y en la restante normativa que le sea de aplicación, a determinar el instrumento y modalidad concreta para canalizar las emisiones de deuda aprobadas en el presente decreto, así como para concretar sus condiciones financieras.

Disposición adicional segunda. Autorización para fijación de comisiones.

Se autoriza a la persona titular de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública a fijar una comisión anual a favor de las Entidades Financieras en función de su participación en las subastas que se realicen dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones. La cuantía de dicha comisión no podrá exceder del 0,10% del saldo nominal de Bonos y Obligaciones que le haya sido adjudicado a cada Entidad en las subastas que se lleven a cabo dentro de cada ejercicio presupuestario.

Disposición final primera. Habilitación.

Se autoriza a la persona titular de la Consejería de Economía y Hacienda para la firma de los contratos y demás documentos anexos y complementarios que sean precisos para llevar a cabo las operaciones de endeudamiento que contempla el presente decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de noviembre de 2009

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Economía y Hacienda

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 6 de noviembre de 2009, por la que se nombra Coordinador Provincial de Formación de Cádiz a don Carlos Sánchez Rojas.

El Decreto 110/2003, de 22 de abril, por el que se regula el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, establece, en su artículo 5.2, que la titular de la Consejería de Educación nombrará, a propuesta de los Delegados y Delegadas Provinciales correspondientes, a un Coordinador o una Coordinadora Provincial de Formación.

Habiéndose producido vacante en la Coordinación Provincial de Formación de Cádiz, y vista la propuesta realizada por la Delegada Provincial de la Consejería de Educación, tras haberse realizado la convocatoria pública a la que hace referencia el citado artículo 5.2, mediante la Resolución de 21 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz (BOJA de 5 de octubre),

D I S P O N G O

Único. Nombramiento de Coordinador Provincial de Formación.

1. Nombrar Coordinador Provincial de Formación a la siguiente persona:

Nombre: Don Carlos Sánchez Rojas.
DNI: 31600344.
Provincia: Cádiz.

2. El nombramiento tendrá efecto económico y administrativo a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 6 de noviembre de 2009

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Fun-

ción Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 15 de julio de 2008 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 150, de 29 de julio), se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 20 de octubre de 2009 (BOJA núm. 214, de 3.11.2009) y para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de este/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8.14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 23 de noviembre de 2009.- El Viceconsejero,
Jesús M^a Rodríguez Román.

A N E X O

DNI: 29.044.921 S.
Primer apellido: Gil.
Segundo apellido: Garrido.
Nombre: María Dolores.
Código P.T.: 9085210.
Puesto de trabajo: Secretario/a del Delegado Provincial.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
Centro Directivo: Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa.
Centro Destino: Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa.
Provincia: Huelva.
Localidad: Huelva.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria de puesto de libre designación convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo

en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 26 de septiembre de 2008 (BOJA núm. 207, de 7 de octubre), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 21 de septiembre de 2009 (BOJA núm. 197, de 7 de octubre), para el que se nombra que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en los artículos 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio.

Sevilla, 13 de noviembre de 2009.- El Viceconsejero, Justo Mañas Alcón.

A N E X O

Código SIRhUS: 9515910.
Puesto de trabajo: Oficina Ordenación del Territorio.
Centro directivo y localidad: D. P. Vivienda y Ordenación del Territorio, Málaga.
Primer apellido: Martín.
Segundo apellido: Triguero.
Nombre: Cristina.
DNI: 25.665.019 D.

RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria de puesto de libre designación convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 26 de septiembre de 2008 (BOJA núm. 207, de 7 de octubre), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 5 de octubre de 2009 (BOJA núm. 208, de 23 de octubre), para el que se nombra al funcionario que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso citado, remitiéndose la documenta-

ción correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en los artículos 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio.

Sevilla, 13 de noviembre de 2009.- El Viceconsejero, Justo Mañas Alcón.

A N E X O

Código SIRhUS: 11667310.
Puesto de trabajo: Sv. Legislación y Asuntos Jurídicos.
Centro Directivo y localidad: Secretaría General Técnica. Sevilla.
Primer apellido: Domínguez.
Segundo apellido: Jiménez.
Nombre: Tomás.
DNI: 27.285.569 W.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2009, de la Universidad de Almería, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Fernando Cañadas Pérez.

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión nombrada para resolver el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 31 de julio de 2009 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de agosto de 2009), y una vez acreditados por el concursante que reúne los requisitos establecidos en los artículos 12 y 13 y disposiciones adicionales primera, segunda, tercera y cuarta del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 51 del Real Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, ha resuelto nombrar a don Fernando Cañadas Pérez, con DNI núm. 34862381Q, Profesor Titular de Universidad, en el Área de Conocimiento de Psicobiología, adscrito al Departamento de Neurociencia y Ciencias de la Salud de la Universidad de Almería.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, en virtud de los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el 62 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo

de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según dispone, los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), pudiendo ser recurrido, potestativamente, en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de

la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 16 de noviembre de 2009.- El Rector, Pedro R. Molina García.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2009, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Delegación del Gobierno, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 30 de junio de 2004 (BOJA núm. 140, 19.7), anuncia la provisión de un puesto de libre designación vacante con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en Anexo I a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Delegación del Gobierno en Cádiz, sita en Plaza de España, 19, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de

26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, y deberá ir acompañada de un «currículum vitae» en el que se harán constar el número de registro de personal, el Cuerpo de pertenencia y destino actual, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, grado personal consolidado, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo se recabará informe de la Dirección General de la Función Pública, cuando el funcionario proceda de otras Administraciones Públicas, en los términos establecidos en la disposición transitoria segunda de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 18 de noviembre de 2009.- El Delegado del Gobierno, Gabriel Almagro Montes de Oca.

ANEXO I

CENTRO DE DESTINO: DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE CÁDIZ

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NÚM.	ADS.	MODO ACCESO	TIPO ADM.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD	
						GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/ CATEGORÍA PROF./ ÁREA RELACIONAL	CD CE	C. ESPECÍFICO R F I D P EUROS	EXP.	TITULACIÓN	FORMACIÓN	OTRAS CARACTERÍSTICAS
7797710	Coordinador Gestión de Emergencias	1	F	PLD		A-B	P-A2	SEGURIDAD	25	XXXX- 14.466,60	2			CÁDIZ JORNADA ESPECIAL

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 6 de noviembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por el sistema de libre designación un puesto de trabajo (BOJA núm. 227, de 20.11.2009).

Advertido error en la Resolución de referencia, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 227, de

20 de noviembre de 2009, se procede a su subsanación mediante esta corrección de errores:

Página núm. 16, sustituir el Anexo I, una vez corregido el puesto «Coordinador, código 12181910».

Puesto que dicho error afecta a la plaza ofertada, esta Secretaría General Técnica, en uso de las competencias que tiene delegadas por Orden de 6 de agosto de 2009 (BOJA núm. 161, de 19 de agosto) y de lo dispuesto en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero,

RESUELVE

Conceder un nuevo plazo de 15 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución de corrección de errores en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para la presentación de solicitudes de participación en la convocatoria pública para cubrir por el sistema de libre designación puestos de trabajo.

Los participantes que, durante este plazo, no presenten nueva petición de plazas mantendrán los destinos solicitados durante el plazo de presentación de instancias establecido en la Resolución de 6 de noviembre de 2009.

Sevilla, 23 de noviembre de 2009

ANEXO I

O R D E N	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES										REQUIS.DESEMPEÑO			
	CENTRO DESTINO	DENOMINACIÓN DEL PTO.						ÁREA FUNCIONAL		C. ESPECÍFICO				
		CODIGO	N.º	AD	TIP.ADM	GR.	C.	ÁREA RELACIONAL	CD	RFIDP EUR.	EXP	CRCT. SINGUL.	FRM.	LOCAL.
1	D.G.INFRAESTRUCT. Y SIST.	COORDINADOR (CÓD. 12181910)	1	F		A	P-A11	ADMÓN PÚBLICA	30	XXXX- 25.942,56	3 años			SEVILLA

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, próximo a quedar vacante.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 21 de mayo de 2009, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 107, de 5 de junio), anuncia la provisión de un puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Innovación, Ciencia y Empresa, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, sito en Sevilla, Avda. Albert Einstein, s/n, Isla de la Cartuja; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la Instancia figurarán los datos personales, acompañado de curriculum vitae en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo

desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/ la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 19 de noviembre de 2009.- El Viceconsejero, Jesús M.ª Rodríguez Román.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Centro directivo y localidad: Dirección General de Servicios Tecnológicos y Sociedad de la Información. Sevilla.

Centro de destino: Dirección General de Servicios Tecnológicos y Sociedad de la Información.

Código P.T.: 9901010.

Denominación del puesto: Gabinete TIC AA.LL.

Ads: F.

Gr.: A.

Modo Accs.: PLD.
 Área funcional: Técn. Inform. y Telec.
 Nivel C.D.: 27.
 C. Especifico: 18.867,96 euros.
 Exp.: 3 años.
 Cuerpo: P-A2.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación vacante en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 26 de septiembre de 2008 (BOJA núm. 207, de 17 de octubre), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo, aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segundo. Los interesados dirigirán las solicitudes al Viceconsejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41071, Sevilla), bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Sevilla, 11 de noviembre de 2009.- El Viceconsejero, Justo Mañas Alcón.

A N E X O

Centro Directivo: D.P. Vivienda y Ordenación del Territorio.
 Localidad: Almería.

Código: 11747610.
 Denominación del puesto: Secretario/a Delegado Provincial.
 Número de plazas: 1.
 Adscripción: F.

Características esenciales:
 Grupo: C-D.
 Cuerpo: P-C10.
 Área funcional: Administración Pública.
 Área relacional: -
 Nivel Comp. Destino: 17.
 C. Esp. (euros): 9.405,36.

Requisitos para el desempeño:
 Experiencia: 1.
 Titulación: -
 Formación: -
 Otras características: -
 Méritos específicos: -

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2009, de la Universidad de Almería, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13 de abril), el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios (BOE de 8 de octubre), y a tenor de lo establecido en el artículo 103 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, de la Junta de Andalucía (BOJA de 24 de diciembre).

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Almería, con sujeción a las siguientes bases de convocatoria:

1. Normas generales.

1.1. Al presente concurso le será aplicable la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13 de abril); la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (BOE de 13 de abril); la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero); el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos Docentes Universitarios (BOE de 8 de octubre); el Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, del Consejo de Gobierno de Comunidad Autónoma de Andalucía, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería; los Acuerdos del Consejo de Gobierno aplicables, particularmente por el adoptado en fecha 31 de octubre de 2008, por el que se aprueba el Reglamento de la Universidad de Almería que regula el procedimiento de los concursos de acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios; por las presentes bases de convocatoria, las normas de general aplicación, y en lo no previsto, las disposi-

ciones estatales que regulan el régimen general de ingreso en las Administraciones Públicas.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitidos en la presente convocatoria, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, según lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril.

También podrán participar los descendientes y el cónyuge de un ciudadano de la Unión Europea, y los descendientes del cónyuge, siempre que los cónyuges no estén separados de derecho y que los descendientes sean menores de veintiún años o mayores de edad que vivan a sus expensas. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

Si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del español, las respectivas Comisiones de Selección podrán establecer, en su caso, pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

b) Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión del título de Doctor.

2.2. Requisitos específicos.

Hallarse acreditado de acuerdo con lo establecido en los artículos 12 y 13 y disposiciones adicionales primera, segunda, tercera y cuarta del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.

Asimismo, podrán presentarse quienes acrediten hallarse habilitados conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, así como los funcionarios de cuerpo docente universitario de igual o superior categoría. En todo caso, se deberá cumplir lo preceptuado en el artículo 9.4 del Real Decreto 1313/2007 citado. Se entenderá que los habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria lo están para el de Profesores Titulares de Universidad.

2.3. Los requisitos establecidos en la presente convocatoria deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. La solicitud para participar en estas pruebas selectivas se ajustará al modelo que estará disponible en el Servicio

de Gestión de Personal de la Universidad de Almería y que figura como Anexo II de la presente convocatoria.

3.2. Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector de la Universidad de Almería, a través del Registro General de esta, sito en Carretera de Sacramento, s/n, La Cañada de San Urbano (04120, Almería), o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Registro General de la Universidad de Almería.

3.3. Los aspirantes, ajenos a la Universidad de Almería, deberán abonar a la Universidad de Almería la cantidad de 24,52 euros en concepto de derechos de examen, especificando nombre, apellidos, número de Documento Nacional de Identidad o pasaporte y el código de la plaza a la que concursa. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en Cajamar, en la cuenta corriente número 3058.0130.18 2731007006, con el título «Universidad de Almería, Concursos y Oposiciones», abierta en dicha entidad.

La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso, la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

3.4. Los aspirantes deberán presentar, junto con la solicitud, la siguiente documentación:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad para los aspirantes que posean nacionalidad española.

Los aspirantes que no posean nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar certificación expedida por la autoridad competente de su país que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellos aspirantes que participen en las presentes pruebas selectivas por su condición de cónyuges, deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada de no hallarse separados de derecho de su respectivo cónyuge. Los documentos que así se precisen deberán presentarse traducidos al español.

b) Documentación justificativa de que reúne los requisitos exigidos en la base 2.2 de la presente convocatoria.

c) Currículo, por triplicado, que deberá ajustarse bien al modelo disponible en el Servicio de Gestión de Personal y que figura como Anexo III de la presente convocatoria, bien al modelo normalizado por la ANECA.

d) Resguardo que justifique el pago correspondiente a los derechos de participación en el concurso.

3.5. Los errores de hecho apreciados por la Universidad que pudieran advertirse podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a solicitud de los interesados.

3.6. Las notificaciones que tengan que efectuarse personalmente se practicarán en el lugar señalado a efectos de notificación por los aspirantes en sus solicitudes de participación, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Administración de cualquier cambio de dicho lugar a efectos de notificación. No se practicarán notificaciones personales, cuando en esta Convocatoria esté prevista la publicación pertinente en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Personal.

3.7. Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial si así es requerido por la Comisión encargada de resolver el concurso.

3.8. Serán excluidos aquellos aspirantes que no presenten los documentos señalados en la base 3.4 de esta convocatoria, así como los que presenten la instancia fuera de plazo. En ningún caso será subsanable la falta de abono de los derechos de examen durante el plazo de presentación de instancias.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará una Resolución, en el plazo máximo de diez días hábiles, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Dicha Resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, se publicará en el tablón de anuncios de Servicio de Gestión de Personal de la Universidad de Almería, que servirá de notificación a los interesados, así como en la página web de la Universidad de Almería.

4.2. Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio, o bien subsanar, en el mismo plazo, el motivo de la exclusión. La presentación de nueva documentación fuera del plazo anteriormente establecido implicará su no consideración por parte de la Comisión.

4.3. Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida y que servirá de notificación a los interesados, pudiendo interponerse contra la misma recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de dicha resolución, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); pudiendo ser recurrido, potestativamente, en reposición ante el Rector en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999.

4.4. Aquellos que resulten excluidos en la relación definitiva podrán solicitar el reintegro de las tasas mediante instancia dirigida al Rector de la Universidad de Almería, en la que harán constar los datos de tipo bancario en donde se hará efectiva la transferencia.

5. Comisión de Acceso.

5.1. La Composición de la Comisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de los Estatutos de la Universidad de Almería y el artículo 6 del Reglamento de la Universidad de Almería que regula el procedimiento de los concursos de acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios, es la que figura como Anexo IV de esta convocatoria.

5.2. La Comisión deberá constituirse en el plazo máximo de 4 meses desde el día siguiente a aquel en que se publique la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. Para ello, el Presidente de la Comisión, realizadas las consultas pertinentes con los restantes miembros de la misma, dictará resolución de convocatoria en la que se indicará lugar, día y hora para la constitución, que les deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de diez días naturales.

5.3. Transcurrido el plazo de constitución sin que esta hubiese tenido lugar, el Rector procederá de oficio a la sustitución del Presidente de la Comisión. El nuevo Presidente

deberá convocar la constitución de la nueva Comisión en un plazo de un mes desde la publicación de su composición.

5.4. La constitución de la Comisión exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros. Los miembros titulares que no asistiesen al acto de constitución cesarán y serán sustituidos de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Universidad de Almería que regula el procedimiento de los concursos de acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios. Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesaria la presencia de, al menos, dos de sus miembros.

5.5. La Comisión, en su funcionamiento, actuará de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 y en el Reglamento de la UAL, aprobado por Consejo de Gobierno en fecha 31 de octubre de 2008

5.6. En el mismo acto de constitución, la Comisión fijará y hará públicos en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Personal los criterios para la adjudicación de las plazas, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de los Estatutos de la Universidad de Almería, respetarán los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad. Entre dichos criterios deberá figurar necesariamente la adecuación del currículum del candidato al perfil de la plaza.

6. Acto de presentación de los candidatos.

6.1. El Presidente de la Comisión, una vez realizadas las consultas oportunas con los restantes miembros, notificará a todos los candidatos admitidos al concurso, con una antelación mínima de 15 días naturales, la convocatoria para el acto de presentación, señalando el lugar, fecha y hora de su celebración, que podrá tener lugar inmediatamente después de la constitución de la Comisión.

6.2. En el acto de presentación, que será público, los candidatos entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación:

a) Historial académico, docente e investigador, por triplicado, así como un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

b) Proyecto docente e investigador por triplicado. En el caso de los concursos de acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, los candidatos deberán entregar, además, un resumen del tema elegido libremente entre los presentados en su proyecto docente para su exposición oral.

6.3. Todos los méritos alegados por los concursantes deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. La Comisión no valorará aquellos méritos que, siendo alegados en el currículum detallado, no estén debidamente justificados.

6.4. En el acto de presentación se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los candidatos y se fijarán el lugar, la fecha y la hora del comienzo de las pruebas, circunstancias que se harán públicas por la Comisión en el tablón de anuncios correspondiente. Las pruebas deberán comenzar en un plazo máximo de diez días naturales, a contar desde el día siguiente al del acto de presentación.

6.5. El Secretario de la Comisión garantizará que la documentación entregada en el acto de presentación esté disponible para que pueda ser examinada por todos los candidatos antes del inicio de las pruebas.

7. Desarrollo de las pruebas.

7.1. Plazas de Catedráticos de Universidad.

El concurso de acceso a plazas de este Cuerpo constará de una prueba única en la que el candidato expondrá oralmente, durante un tiempo máximo de 90 minutos, su currículum vitae, su proyecto docente y su proyecto investigador.

Seguidamente la Comisión debatirá con el concursante durante un tiempo máximo de dos horas. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe motivado sobre cada candidato, ajustado, en todo caso, a los criterios generales establecidos por la Universidad y concretados por la Comisión, con especial atención a aspectos docentes relacionados con la innovación, metodología e incorporación de las TIC en el marco del EEES, en el que valorará tanto el historial académico, docente, investigador y de gestión, como el proyecto docente y el proyecto investigador presentados, así como las capacidades del candidato para la exposición y el debate ante la Comisión demostradas durante la prueba. A la vista de los informes, la Comisión procederá a realizar una valoración mediante puntuación para determinar la propuesta de provisión de plaza.

7.2. Plazas de Profesores Titulares de Universidad.

a) La primera prueba consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de noventa minutos, del currículum vitae, proyecto docente y proyecto investigador. Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato sobre los anteriores extremos durante un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado, ajustado, en todo caso, a los criterios generales establecidos por la Universidad y concretados por la Comisión, con especial atención a aspectos docentes relacionados con la innovación, metodología e incorporación de las TIC en el marco del EEES, en el que valorará tanto el historial académico, docente e investigador, como el proyecto docente y el proyecto investigador presentados, así como las capacidades del candidato para la exposición y el debate ante la Comisión demostradas durante la prueba. A la vista de estos informes, la Comisión procederá a una votación, en la que no será posible la abstención, para determinar el paso de los candidatos a la siguiente prueba. No pasarán a la misma los candidatos que no obtengan, al menos, dos votos favorables.

b) La segunda prueba para Profesores Titulares de Universidad consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de 60 minutos, del tema elegido libremente por el candidato de entre los presentados en su proyecto docente. Una vez realizada la exposición del tema, la Comisión debatirá con el concursante, durante un tiempo máximo de dos horas, acerca de los contenidos expuestos, cuestiones metodológicas y de todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con el tema presentado. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado de valoración general que tendrá en cuenta aspectos evaluados tanto en la primera como en la segunda prueba y que, en todo caso, deberá ajustarse a los criterios generales establecidos por la Universidad de Almería y concretados por la Comisión. A la vista de estos informes, la Comisión procederá a realizar una valoración mediante puntuación para determinar la propuesta de provisión de plaza.

8. Propuesta de provisión de plazas y nombramientos.

8.1. La Comisión que juzgue la plaza, en el plazo máximo de cuatro meses desde su constitución, propondrá al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso. Dicha propuesta se hará pública en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Personal, y servirá de comunicación del resultado del concurso a los aspirantes. A efectos de cómputo de los plazos se excluirá el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar actuaciones de las Comisiones de Acceso.

8.2. El concurso podrá concluir con la propuesta de la Comisión de no provisión de plazas, de acuerdo con lo establecido en el apartado 5 del artículo 62 de la Ley Orgánica

6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

8.3. En el caso de candidatos en situación de disfrute de licencia por maternidad o paternidad, el plazo de duración del concurso señalado en la base 8.1 de la presente convocatoria podrá suspenderse a petición del interesado, en tanto se mantenga la situación de licencia señalada.

8.4. Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la finalización de la actuación de la Comisión juzgadora, el Secretario de la misma entregará en el Servicio de Gestión de Personal toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como toda la documentación aportada por los candidatos, la cual una vez finalizado el concurso y firme el proceso del concurso, les será devuelta a su solicitud. En todo caso, transcurridos tres meses desde que el proceso devino firme, sin que los interesados hayan solicitado la devolución de la documentación, se procederá a su destrucción, previa notificación de tal actuación.

8.5. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberá presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Registro General de esta Universidad o por cualquiera de los demás medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, documentación acreditativa de reunir los requisitos exigidos en la base segunda de la presente convocatoria.

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta a la española.

b) Certificado médico oficial de no padecer ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a profesor de universidad.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado de ninguna Administración Pública en virtud del expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) Fotocopia compulsada del título de doctor.

e) Documentación acreditativa de reunir los requisitos del artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios

8.6. Los que tuvieran la condición de funcionarios de carrera, en activo o en servicios especiales, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de la condición de funcionarios y de cuantas otras circunstancias consten en su hoja de servicios.

9. Comisiones de Reclamaciones.

9.1. Contra las propuestas de las comisiones, los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de su publicación. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución. Esta reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones según el procedimiento previsto en los artículos 10 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios, y 107 de los Estatutos de la Universidad de Almería.

9.2. Previamente a la resolución, la Comisión de Reclamaciones oír a los miembros de la Comisión contra cuya propuesta se hubiera presentado la reclamación, y concederá trámite de audiencia a los candidatos que hubieran partici-

pado en el concurso. Esta Comisión examinará el expediente relativo al concurso, para velar por las garantías establecidas y ratificará o no la propuesta reclamada en el plazo máximo de tres meses, tras lo que el Rector dictará la resolución de acuerdo con la propuesta de esta Comisión. Transcurrido dicho plazo sin haber sido resuelta, se entenderá como rechazo de la reclamación presentada.

9.3. La propuesta de la Comisión de Reclamaciones será vinculante para el Rector, cuya resolución agotará la vía administrativa y será impugnabile directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

10. Nombramientos.

10.1. El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector de la Universidad de Almería, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos de documentación establecidos en la base número 8. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el BOJA, y comunicado al Consejo de Universidades.

10.2. En el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario del Cuerpo Docente Universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de dicha resolución en BOE, según dispone los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), pudiendo ser recurrida potestativamente en reposición ante el Rector en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto este no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Almería, 2 de noviembre de 2009.- El Rector, Pedro Roque Molina García.

ANEXO I

Código: 07/2009/TU
Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad
Departamento: Geometría, Topología y Química Orgánica
Actividad Docente: Química Orgánica I
Dotación: 1

Código: 08/2009/TU
Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad
Departamento: Producción Vegetal
Actividad Docente: Horticultura
Dotación: 1

Código: 09/2009/TU
Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad
Departamento: Lenguajes y Computación
Actividad Docente: Control por Computador
Dotación: 1

Código: 10/2009/TU
Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad
Departamento: Química Física, Bioquímica y Química Inorgánica
Actividad Docente: Ingeniería de Ácidos Nucleicos
Dotación: 1

Código: 11/2009/CU
Cuerpo de la plaza: Catedrático de Universidad
Departamento: Neurociencia y Ciencias de la Salud
Actividad Docente: Psicología del Aprendizaje
Dotación: 1

ANEXOS II Y III

Publicados en el BOE

ANEXO IV

Código Plaza: 07/2009/TU
Departamento: Geometría, Topología y Química Orgánica

1. Comisión Titular

Presidente: Dr. don Vicente Gotor Santamaría, Catedrático de Universidad de Química Orgánica en la Universidad de Oviedo.

Vocales:

- Dr. don Ramón Jesús Álvarez-Manzaneda Roldán, Profesor Titular de Universidad de Química Orgánica en la Universidad de Almería

- Dra. doña Carmen Nájera Domingo, Catedrática de Universidad de Química Orgánica en la Universidad de Alicante

2. Comisión Suplente

Presidente: Dr. don Miguel Ángel Yus Astiz, Catedrático de Universidad de Química Orgánica en la Universidad de Alicante

Vocales:

- Dr. don Antonio Vargas Berenguel, Profesor Titular de Universidad de Química Orgánica en la Universidad de Almería.

- Dra. doña Julia Pérez Prieto, Catedrática de Universidad de Química Orgánica en la Universidad de Valencia.

Código Plaza: 08/2009/TU
Departamento: Producción Vegetal

1. Comisión Titular

Presidente: Dr. don Julio César Tello Marquina, Catedrático de Universidad de Producción Vegetal en la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dr. don Francisco Camacho Ferre, Profesor Titular de Universidad de Producción Vegetal en la Universidad de Almería

- Dra. doña Josefina Contreras Gallego, Profesora Titular de Universidad de Producción Vegetal en la Universidad Politécnica de Cartagena

2. Comisión Suplente

Presidente: Dr. don Vicente Medina Piles, Catedrático de Universidad de Producción Vegetal en la Universidad de Lérida

Vocales:

- Dr. don Agustín Sánchez Prados, Profesor Titular de Universidad de Producción Vegetal en la Universidad de Almería.

- Dra. doña Concepción Fabeiro Cortés, Profesora Titular de Universidad de Producción Vegetal en la Universidad de Castilla-La Mancha.

Código Plaza: 09/2009/TU
Departamento: Lenguajes y Computación

1. Comisión Titular

Presidente: Dr. don Manuel Berenguel Soria, Catedrático de Universidad de Ingeniería de Sistemas y Automática en la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dr. don Francisco Rodríguez Díaz, Profesor Titular de Universidad de Ingeniería de Sistemas y Automática en la Universidad de Almería
- Dra. doña Margarita Marcos Muñoz, Catedrática de Universidad de Ingeniería de Sistemas y Automática en la Universidad del País Vasco

2. Comisión Suplente

Presidente: Dr. don Sebastián Dormido Bencomo, Catedrático de Universidad de Ingeniería de Sistemas y Automática en la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)

Vocales:

- Dr. don Manuel Gil Ortega Linares, Profesor Titular de Universidad de Ingeniería de Sistemas y Automática en la Universidad de Sevilla.
- Dra. doña M.^a Jesús de la Fuente Aparicio, Profesora Titular de Universidad de Ingeniería de Sistemas y Automática en la Universidad de Valladolid.

Código Plaza: 10/2009/TU
Departamento: Química Física, Bioquímica y Química Inorgánica

1. Comisión Titular

Presidente: Dra. doña Carmen Barón Bravo, Catedrática de Universidad de Química Inorgánica en la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dra. doña María Martínez Galera, Profesora Titular de Universidad de Química Analítica en la Universidad de Almería
- Dr. don Felipe Rodríguez Vico, Profesor Titular de Universidad de Bioquímica y Biología Molecular en la Universidad de Almería

2. Comisión Suplente

Presidente: Dr. don Emilio González Pradas, Catedrático de Universidad de Química Inorgánica en la Universidad de Almería

Vocales:

- Dra. doña M.^a Dolores Gil García, Profesora Titular de Universidad de Química Analítica en la Universidad de Almería.
- Dr. don Manuel Muñoz Dorado, Profesor Titular de Universidad de Química Orgánica en la Universidad de Almería.

Código Plaza: 11/2009/CU
Departamento: Neurociencia y Ciencias de la Salud

1. Comisión Titular

Presidente: Dr. don Ricardo Pellón Suárez de Puga, Catedrático de Universidad de Psicología Básica en la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).

Vocales:

- Dra. doña Olga Valverde Granados, Catedrática de Universidad de Psicobiología en la Universidad Pompeu Fabra
- Dr. don Luis Fuentes Melero, Catedrático de Universidad de Psicología Básica en la Universidad de Murcia

2. Comisión Suplente

Presidente: Dr. don Antonio Cándido Ortiz, Catedrático de Universidad de Psicología Básica en la Universidad de Granada.

Vocales:

- Dr. don Gumersindo Alonso Martínez, Catedrático de Universidad de Procesos Psicológicos Básicos y Desarrollo en la Universidad del País Vasco.
- Dr. don Luis Aguado Aguilar, Catedrático de Universidad de Psicología Básica en la Universidad Complutense de Madrid.

RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2009, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso público para la contratación de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud de Enfermería mediante contrato laboral especial de duración determinada a tiempo parcial.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 48.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE del 24 de diciembre), la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades (BOJA del 31), estando pendiente el desarrollo reglamentario, y siendo necesaria la contratación de un Profesor Asociado de Ciencias de la Salud de Enfermería en la plaza que se indica en el Anexo I, de acuerdo con el Reglamento de Contratación de Profesorado, aprobado en Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 19 de diciembre de 2003, reformado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2004, modificado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de octubre de 2004,

R E S U E L V O

En uso de las competencias que atribuye el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma, así como en los Estatutos de esta Universidad, convocar concurso público para la contratación de un Profesor Asociado de Ciencias de la Salud del Área de «Enfermería» en la plaza que se cita en el Anexo I, mediante Contrato laboral especial de duración determinada a tiempo Parcial.

Cádiz, 3 de noviembre de 2009.- El Rector, P.D. (Resolución de 25.6.07), La Vicerrectora de Profesorado y Ordenación Académica, M.^a José Rodríguez Mesa.

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convoca concurso público para cubrir mediante contrato laboral especial de duración determinada a tiempo parcial, la plaza de Profesor Asociado de Ciencias de la Salud de Enfermería, que se indica en el Anexo I, con las características que igualmente se señalan en el mencionado Anexo I.

1.2. Las plazas convocadas y las presentes bases de convocatoria se registrarán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades; la Ley 15/2003, Andaluza de Universidades; el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario; Real Decreto 1558/86, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de concertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias; Acuerdo de 3 de octubre de 1995, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, por el que se autoriza la suscripción de un Convenio Marco entre las Consejerías de Educación y Ciencia y Salud y las Universidades andaluzas para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la Investigación y la Docencia; el Concerto Específico entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Cádiz, de 22 de julio de

1998; el Acuerdo de 4 de marzo de 2008, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, por el que se autoriza la modificación del Convenio-Marco suscrito entre las Consejerías de Salud y las Universidades Andaluzas para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la Investigación y la Docencia; la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas; los Estatutos de la Universidad de Cádiz, el Reglamento de Contratación de Profesorado de la Universidad de Cádiz y el Estatuto de los Trabajadores, aprobados por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en lo no previsto por la mencionada Ley Orgánica de Universidades, con exclusión del régimen de dedicación, que será según determine cada contrato laboral que se concierte y los preceptos relativos a la calificación administrativa de los contratos, así como de aquellos otros que se opongan o resulte incompatible con las determinaciones de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

1.3. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso público, consistente en una primera autobaremaación por parte de los candidatos, seguida de una propuesta de baremación de los méritos de los mismos por parte del correspondiente Departamento, para una última baremación de carácter definitivo de la Comisión de Contratación de la Universidad, siendo el baremo el establecido en la disposición adicional cuarta del Reglamento de Contratación y que se acompaña en la solicitud.

La puntuación mínima para la obtención de las plazas que, al menos, será del 10% de la puntuación máxima establecida en el baremo, se determinará a propuesta del Departamento y previamente a la baremación de las solicitudes.

La Comisión de Contratación sólo valorará los méritos alegados y acreditados documentalmente.

1.4. Las personas propuestas por la Comisión de Contratación pasarán a formar parte de una lista de contratación para suplir la posible eventualidad ante una renuncia del candidato seleccionado, así como para cubrir plazas de idéntico perfil, de acuerdo con lo establecido en el art. 11.d) del Reglamento de Contratación de Profesorado de la Universidad de Cádiz. A tal efecto, la Comisión establecerá, en su caso, en el acta de resolución de la convocatoria una relación de los aspirantes que, a su juicio, obtienen la puntuación suficiente para formar parte de la mencionada lista.

1.5. Los candidatos propuestos para ocupar las plazas deberán realizar las funciones asignadas en la normativa y acuerdos vigentes, respetar el calendario y horario establecido por el Centro y las actividades docentes asignadas por el Departamento.

1.6. Los candidatos propuestos deberán presentar la documentación necesaria para solicitar la compatibilidad en el momento de la firma del contrato.

1.7. Salvo en los supuestos previstos en el artículo 111 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, la interposición de un recurso no suspende la ejecución de la resolución de la Comisión de Contratación, pudiéndose suscribir el correspondiente contrato al candidato propuesto por la misma. Este contrato tendrá validez provisional en tanto no adquiera firmeza la resolución de la Comisión de Contratación.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido en el presente concurso público, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.1.2. Estar en posesión del título académico de Diplomado en Enfermería o Fisioterapia, según el área de conocimiento a la que se opte, como mínimo.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite la homologación.

2.1.3. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.4. Para las plazas de Enfermería desempeñar plaza de Enfermero Base y/o Especialista y/o Supervisor-Jefe de Unidad y/o mandos intermedios (según la plaza solicitada) en los Centros, Unidades y Servicios en los que se oferten las plazas, con dedicación a jornada completa y turno de trabajo compatible con el horario docente. Igualmente, deberán desarrollar su labor asistencial en el correspondiente Servicio, Sección o Unidad hospitalaria relacionada con el perfil docente de la plaza o plazas solicitadas.

2.1.5. De conformidad con la cláusula Séptima del Convenio Marco entre las Consejerías de Salud y de Educación y Ciencia y la Universidad de Cádiz, los aspirantes serán personal de plantilla con plaza en propiedad en el Centro y Servicio correspondiente. En su defecto, si no hubiese candidatos con plaza en propiedad, de forma subsidiaria, podrán concurrir los que no teniendo plaza en propiedad reúnan los restantes requisitos.

2.1.6. De conformidad con el Acuerdo de 4 de marzo de 2008, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, por el que se autoriza la modificación del Convenio-Marco suscrito entre las Consejerías de Salud y las Universidades Andaluzas para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la Investigación y la Docencia, los aspirantes a ocupar plazas de Coordinadores de Prácticas Clínicas deberán solicitar a la Dirección Gerencia del Centro Sanitario el correspondiente Informe de Adecuación. Este informe, que se deberá entregar junto con el resto de la documentación, se fundamentará en la valoración del nivel de acreditación de competencias, evaluación del desempeño profesional y grado de compromiso con la Organización y tendrá un valor máximo de 10 puntos. El aspirante deberá alcanzar un valor mínimo de 5 puntos en este informe para ser admitido a Concurso. Este requisito no es de aplicación para el resto de plazas de profesorado asociado de Ciencias de la Salud.

2.1.7. Así mismo, los aspirantes a ocupar plazas de Coordinadores de Prácticas Clínicas deberán solicitar a la Dirección del Departamento Universitario responsable el correspondiente Informe de Adecuación. Este Informe, que deberá entregarse con el resto de la documentación, se fundamentará en la adecuación del currículum al perfil de la plaza, participación del candidato en actividades docentes, investigadoras o de gestión desarrolladas por el Departamento, participación en actividades de innovación docente y criterios objetivos de evaluación de la docencia, teniendo un valor máximo de 10 puntos. El aspirante deberá alcanzar un valor mínimo de 5 puntos en este informe para ser admitido a Concurso. Este requisito no es de aplicación para el resto de plazas de profesorado asociado de Ciencias de la Salud.

2.2. Los requisitos exigidos y méritos alegados para concursar deberán cumplirse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria deberán hacerlo constar en instancia, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página web del Área de Personal (<http://www.uca.es/web/servicios/personal/Area/PDI>).

Los candidatos que opten a plazas de Coordinadores de prácticas deberán utilizar el baremo específico establecido en la convocatoria. Para el resto de las plazas de profesores asociados de Ciencias de la Salud se utilizará el baremo igualmente especificado en esta convocatoria.

Los aspirantes que opten a varias plazas deberán presentar tantas solicitudes como plazas, acompañada de una sola

documentación acreditativa que se adjuntará a las solicitudes presentadas.

3.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

3.2.1. Autobaremo.

3.2.2. Una fotocopia del documento nacional de identidad.

3.2.3. Fotocopia del título de Diplomado o equivalente.

En caso de títulos extranjeros, éstos deberán ir acompañados de una fotocopia de la homologación del Ministerio de Educación y Cultura español.

3.2.4. Certificación académica personal, en original o copia compulsada.

3.2.5. Certificación de vinculación al Servicio Andaluz de Salud, en el que se especifique el Centro, puesto, turno de trabajo, régimen de dedicación y Servicio, Unidad o Sección en la que realiza su labor asistencial.

3.2.6. Informe de Adecuación emitido por la Dirección General del Centro o Distrito Sanitario.

3.2.7. Informe de Adecuación emitido por la Dirección del Departamento Universitario.

3.2.8. Acompañar acreditación fehaciente de los méritos alegados. No será necesaria la compulsación de los documentos que se presenten fotocopiados, bastando la declaración jurada del interesado sobre la autenticidad de los mismos, así como de los datos que figuran en la instancia, sin perjuicio de que en cualquier momento la Comisión de Contratación o los órganos competentes de la Universidad puedan requerir a los aspirantes que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos aportados a concurso y que hayan sido objeto de valoración.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni aparezcan relacionados en la bolsa de trabajo, en su caso, en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta, una vez sea firme la resolución de la convocatoria. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

3.3 El plazo de presentación de solicitudes comenzará a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Vicerrectorado competente, finalizando cinco días después de la publicación en el BOJA.

3.4. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, número 16, 11001 Cádiz), así como en las Oficinas de los Registros Auxiliares de los Campus de Puerto Real (F. Ciencias-planta baja), Jerez de la Frontera (Edificio de Servicios Generales), Bahía de Algeciras (Vicerrectorado de Campus) y Cádiz (Edificio de Servicios Generales), de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Cádiz.

3.5 Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases, en el plazo máximo de diez días, contados a partir del siguiente a la fecha límite para la presentación de solicitudes, se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado así como en la página web del Vicerrectorado competente, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Cuando las circunstancias lo aconsejen y a criterio del Vicerrectorado competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista provisional comprendido entre 1 y 3 días. Contra la lista provisional de admitidos y excluidos se podrá reclamar dentro de los 5 días siguientes a su publicación.

Si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos se requerirá en dicha publicación al interesado para que, en un

plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición. Cuando razones de urgencia lo aconsejen y mediante Resolución del Rector, este plazo se podrá reducir a la mitad.

La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Vicerrectorado competente en el plazo máximo de diez días contados a partir de la fecha límite del plazo que se haya dado para la subsanación de defectos. Cuando las circunstancias lo aconsejen y a criterio del Vicerrector competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista definitiva comprendido entre uno y tres días.

Contra la notificación de exclusión definitiva se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99, de RJPAC.

4. Valoración por el Departamento.

4.1. En el plazo de dos días, contados a partir de la finalización del plazo de presentación de reclamaciones, a través de mensajería y acompañadas de nota interior que el receptor deberá firmar a los efectos de acreditar su recepción, las solicitudes admitidas se remitirán para su valoración al Departamento. En función del número de plazas convocadas y a criterio del Vicerrector competente se podrá establecer un plazo de remisión comprendido entre dos y cinco días.

4.2. El Consejo de Departamento valorará las solicitudes admitidas, remitiéndolas, a través de mensajería mediante nota interior que el receptor deberá firmar a los efectos de acreditar su recepción, en el plazo máximo de 8 días al Vicerrectorado competente. Cuando las circunstancias lo aconsejen y a criterio del Vicerrectorado competente, este plazo se reducirá a la mitad.

5. Comisión de contratación.

5.1. De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz, la Comisión de Contratación está formada por:

- Rector o persona en quien delegue, que la preside.
- Director de Departamento al que se adscriba la plaza o persona del área de conocimiento implicada en quien delegue.
- Director del Centro al que se adscriba la plaza o persona en quien delegue.
- Cuatro Profesores Funcionarios Doctores elegidos por el Consejo de Gobierno.
- Un Profesor Doctor no Funcionario elegido por el Consejo de Gobierno.
- Un Profesor Doctor designado por el Comité de Empresa.

Igualmente, formarán parte de la Comisión de Contratación, con voz pero sin voto, alguno de los Directores de Secretariado dependientes del Vicerrectorado competente, como Secretario de la Comisión y un funcionario del Área de Personal como Secretario Técnico.

5.2. Con antelación de 48 horas, como mínimo, el Secretario de la Comisión de Contratación publicará en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la página web del Vicerrectorado competente, la composición concreta de la mencionada Comisión, a efectos de cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.3. La convocatoria de las reuniones de la Comisión podrá efectuarse en cualquier fase anterior al procedimiento y, en todo caso, de forma inmediata a la recepción de la valoración del Departamento.

5.4. La Comisión se reunirá en el día y la hora fijados en cada convocatoria, y en todo caso, en los dos días siguientes a la recepción de la valoración del Departamento, quedando válidamente constituida cuando a ella asista la mitad de sus miembros, requiriéndose, en todo caso, la presencia del Presidente y el Secretario.

6. Duración del contrato, dedicación semanal y funciones a desempeñar.

6.1 La duración de los contratos de trabajo es la indicada para cada plaza en el Anexo y como máximo hasta el 30 de septiembre de 2010.

6.2. El candidato propuesto será contratado a tiempo parcial de 6 hors semanales (antiguos TP3).

6.3. Según lo dispuesto en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz, núm. 25, el Real Decreto 1558/1996 y sus modificaciones (RD 664/1988 y RD 1652/1991), la dedicación horaria de los Profesores Asociados de Ciencias de la Salud será la siguiente:

Dedicación a Docencia Teórica y Seminarios: en el caso de que el Departamento así lo determine, se podrán encomendar hasta un máximo de 0,75 créditos mensuales. Asimismo, esta actividad no podrá superar los máximos fijados en el RD 1652/1991, de tres horas semanales de docencia teórica + tres horas semanales de tutoría y asistencia al alumnado.

Dedicación Asistencial y Docencia Práctica Clínica: el resto de las horas de la jornada semanal legalmente establecida se dedicará a la actividad asistencial en la que quedarán incluidas las horas de docencia práctica.

4.4 Las funciones encomendadas a los Coordinadores de prácticas clínicas, de acuerdo con la Adenda del Convenio Marco (Acuerdo de 4 de marzo de 2008, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, publicado en el BOJA núm. 54, de 18 de marzo de 2008, serán las siguientes:

- Implementar y coordinar, en los términos establecidos en el plan docente y ficha de la asignatura, las prácticas clínicas en las Instituciones Sanitarias.

- Impartir hasta 3 horas semanales de docencia teórica o de prácticas no clínicas.

- Actuar de nexo de unión entre los profesores responsables de las asignaturas y los tutores clínicos.

- Tutelar, dentro de la organización sanitaria, el desarrollo de las prácticas clínicas de aquellos alumnos que les haya asignado el Departamento, con una dedicación máxima de 360 horas anuales, dentro de su jornada laboral.

- Ratificar los informes evaluativos individuales elaborados por los tutores sobre las competencias y habilidades alcanzadas por cada uno de los alumnos y tramitarlos a profesor o Departamento responsable de la asignatura.

- Elaborar el informe anual de seguimiento en las unidades asistenciales de las prácticas clínicas de cuya coordinación sea responsable.

- Cualquier otra que se le asigne por la Comisión Mixta de Seguimiento del Concierto.

7. Retribuciones.

La retribución anual correspondiente a Profesor Asociado de Ciencias de la Salud para el año 2009 es de 4.860,60 €.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º, apartado 2 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, las pagas extraordinarias sólo podrán percibirse por uno de los puestos, cualquiera que sea su naturaleza.

8. Resolución del concurso público.

8.1. Una vez valorados los méritos alegados por los candidatos, la Comisión de Contratación hará pública en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la web de Vicerrectorado competente el acta de la reunión de la misma.

8.2. La publicación del acta tendrá lugar al día siguiente de la celebración de la sesión de la Comisión. Cuando el número de plazas convocadas así lo aconseje y a criterio del Vicerrector competente, el plazo de publicación del acta podrá establecerse en un máximo de cuatro días.

8.3. Contra la resolución de la Comisión de Contratación podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de la misma.

9. Presentación de documentos y formalización del contrato.

9.1. El candidato propuesto dispondrá de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación del acta, para firmar el contrato. Transcurrido dicho plazo, se entenderá que decae en su derecho.

9.2. Excepto para las plazas de coordinadores de prácticas, la Universidad podrá solicitar certificado que acredite que la dedicación a la actividad asistencial con cuidados directos a pacientes, será de al menos el 60% de la jornada laboral del candidato, pudiendo no formalizar el contrato en caso de que fuera menor.

9.3. Con carácter previo a la firma del contrato y mediante la presentación de la documentación original, deberá acreditar estar en posesión de la titulación académica y demás requisitos exigidos para optar a la plaza, así como, en su caso, de los méritos alegados en el concurso.

9.4. En caso de que el candidato no presentara los documentos requeridos por la Comisión de Contratación en el plazo de diez días o que los mismos no concuerden con las copias presentadas, quedará sin efecto la resolución del concurso a su favor, sin perjuicio de las responsabilidades de todo orden que puedan ser exigidas por la Universidad.

9.5. El aspirante propuesto, una vez cumplidos los requisitos anteriores, formalizará el correspondiente contrato laboral, en el que se contemplará el período de prueba que corresponda, teniendo en cuenta lo establecido en la base 1.7.

La celebración o subsistencia del contrato se condiciona a la autorización de la compatibilidad, conforme a la normativa aplicable en la materia, en el caso de que el aspirante seleccionado esté desempeñando o pase a desempeñar otra actividad pública o privada.

9.6. La autorización para el disfrute de vacaciones, licencias o similares durante el período docente para el que se contrata al profesor, deberá ser informada favorablemente por el Departamento, ya que la misma estará condicionada a la cobertura de la actividad docente asignada.

9.7. Los contratos celebrados por la Universidad de Cádiz en virtud del Reglamento de Contratación de Profesorado quedan sometidos a la legislación laboral y habrán de formalizarse por escrito, debiendo remitirse una copia básica de los mismos a los representantes de los trabajadores.

10. Norma final.

10.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Contratación, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

10.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión de Contratación, conforme a lo previsto en la mencionada Ley y en sus Estatutos.

PLAZA DE COORDINADOR DE PRÁCTICAS CLÍNICAS
(2.ª/2009-10) DEPARTAMENTO ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA

Área de Conocimiento: Enfermería.
Centro de destino: E.U. Enfermería y Fisioterapia (Jerez).
Plaza: DC3765.
Perfil docente: Enfermería.
Perfil asistencial: Coordinador Prácticas de Enfermería Familiar y Atención Primaria.
Turno trabajo: Diurno.
Centro: Distrito de Atención Primaria Jerez-Costa Noroeste.
Duración: Anual.

La plaza se cubrirá una vez producida la renuncia de la titular que la ocupa.

RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2009, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la plantilla de personal laboral de esta Universidad en la categoría profesional correspondiente al Grupo I.

De conformidad con lo establecido en el art. 28 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, la Ley Orgánica 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y el art. 22 del IV Convenio Colectivo para el Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, este Rectorado en uso de las competencias que le atribuye el art. 20 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, (modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril), en relación con el art. 2.2 e) de la misma, así como los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto convocar pruebas selectivas para ingreso en la plantilla laboral de la Universidad de Málaga, con sujeción a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Número de plazas convocadas. Se convocan pruebas selectivas para cubrir vacantes en la plantilla laboral de la Universidad de Málaga correspondientes a la categoría profesional encuadrada en el grupo I, por el sistema general de acceso libre, cuyo número y demás características se especifican en el Anexo I de esta convocatoria.

1.1.1. En el caso de producirse, tras los procesos selectivos de promoción interna, nuevas vacantes en la Universidad en idéntica categoría, las plazas correspondientes podrán acumularse a las ofertadas en el apartado 1.1 mediante resolución de la Rectora de esta Universidad, anterior a la realización del último ejercicio de la fase de oposición, autorizando la incorporación de esas plazas para ser provistas por las pruebas selectivas objeto de la presente convocatoria.

1.2. Disposiciones aplicables. Las presentes pruebas selectivas se regirán por las bases de esta convocatoria y en cuanto les sea de aplicación por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por la Ley Orgánica 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y por el vigente Convenio Colectivo para el Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

1.3. Sistema de selección. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición, con las pruebas y puntuaciones que se especifican en el Anexo II a esta convocatoria.

1.3.1. En la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, se valorarán los méritos y los servicios prestados,

con arreglo al baremo que se especifica en el mencionado Anexo II.

1.3.2. En la fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio, los aspirantes deberán desarrollar los ejercicios que igualmente se indican en el Anexo II de esta Resolución.

1.3.3. La puntuación obtenida por los aspirantes en la fase de concurso se publicará con anterioridad a la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición, de cada proceso selectivo, con el carácter de valoración provisional de méritos.

Los interesados dispondrán de un plazo de diez días naturales para efectuar posibles reclamaciones a la mencionada valoración, transcurridos los cuales se hará pública la valoración definitiva, pudiendo ser recurrida ésta en tiempo y forma ante la Excm. Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Málaga.

1.3.4. La fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de cada proceso selectivo será publicada por el Tribunal correspondiente junto con la valoración provisional de méritos.

1.3.5. Los Tribunales calificadoros, con carácter previo al desarrollo de cada una de las pruebas, hará públicos los criterios de evaluación de las mismas. En los supuestos de pruebas tipo test, una vez finalizadas, hará pública la plantilla con las respuestas correctas.

2. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Requisitos generales. Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores.

También podrán participar cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y a sus descendientes y a los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintinueve años o mayores de dicha edad dependientes.

Asimismo podrán participar los extranjeros con residencia legal en España.

b) Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no haber cumplido la edad de jubilación.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Poseer la titulación exigida para la/s plaza/s ofertada/s.

2.2. Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la contratación como personal laboral de plantilla de la Universidad de Málaga.

3. Solicitudes.

3.1. Modelo de solicitud. Quienes deseen tomar parte en cualquiera de los procesos selectivos convocados deberán hacerlo constar en instancia, que será facilitada gratuitamente en el Pabellón de Gobierno de la Universidad de Málaga, según modelo que se acompaña como Anexo IV, indicando en el apartado «b)» del recuadro «Datos a consignar según las bases de la convocatoria» el código del proceso selectivo correspondiente de los señalados en el Anexo I.

A la instancia se acompañará una fotocopia del documento nacional de identidad o del pasaporte del interesado.

3.2. Recepción de solicitudes. La presentación de solicitudes se hará en cualquiera de las sedes del Registro General de esta Universidad, o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y se dirigirán a la Excm. Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Málaga.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al organismo competente.

3.3. Acreditación de méritos. Aquellos aspirantes que soliciten puntuación en la fase de concurso deberán acreditar documentalmente los méritos alegados, en el momento de presentación de la solicitud de admisión, adjuntándolos a la misma y en los términos que se especifican en el Anexo II; en caso de que la documentación obre en poder de la Universidad de Málaga, deberá hacerse constar tal circunstancia en la solicitud, especificando en qué Servicio se puede consultar la citada documentación.

3.4. Adaptaciones turno de discapacitados. Los aspirantes por este turno deberán indicar en la instancia el tipo de discapacidad, para lo cual se utilizará el recuadro correspondiente de la solicitud. Asimismo, deberán solicitar, expresándolo en dicho recuadro, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en los que esta adaptación sea necesaria.

3.5. Justificación de los derechos de examen. El interesado adjuntará a la solicitud comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen. En ningún caso, se dará carácter de solicitud al simple abono de dichos derechos en la entidad bancaria correspondiente.

3.6. Derechos de examen.- Los derechos de examen serán de 38 euros, dicha cantidad se ingresará en Unicaja cuenta corriente número 2103 0146 95 0030028625, bajo el nombre de «Universidad de Málaga. Pruebas Selectivas PAS». En la solicitud deberá figurar el sello de la mencionada entidad de ahorro o en su caso el comprobante bancario acreditativo del pago de los derechos y cuya falta determinará la exclusión automática y definitiva del aspirante.

3.7. Subsanación de errores. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Relación de admitidos y excluidos. Expirado el plazo de presentación de instancias se dictarán resoluciones, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos a cada uno de los procesos selectivos.

En dichas Resoluciones, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público, debiendo ponerse de manifiesto en todo caso en el Pabellón de Gobierno y en la página web de la Universidad de Málaga (<http://www.uma.es>). En ellas constarán al menos los apellidos, nombre y número del

documento nacional de identidad o del pasaporte, así como las causas de exclusión.

4.2. Plazo de subsanación. Los aspirantes excluidos o que no figuren en la relación de admitidos a un proceso selectivo concreto, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la relación a que se refiere la base anterior, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, ante la Rectora de la Universidad de Málaga, que resolverá lo procedente.

De no presentarse tal recurso, el escrito de subsanación de defectos se considerará recurso de alzada si el aspirante fuese definitivamente excluido de la realización de los ejercicios.

5. Tribunales Calificadores.

5.1. Composición. Los Tribunales Calificadores, de cada proceso selectivo, serán designados por la Excm. Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Málaga y observarán la composición que establece el vigente Convenio Colectivo para el Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

5.2. Abstención y recusación. Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Rectora de la Universidad de Málaga, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a tales categorías, en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Los Presidentes podrán solicitar de los miembros de los Tribunales declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en dicho artículo.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de los Tribunales, cuya identidad se publicará junto con la relación de aspirantes admitidos y excluidos, cuando concurren algunas de dichas circunstancias.

5.3. Cambio en la composición. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas la autoridad convocante publicará, en el tablón de anuncios del Pabellón de Gobierno, resolución por la que se nombre a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hubieran perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2.

5.4. Constitución. Previa convocatoria de los Presidentes, se constituirán los Tribunales con asistencia obligada del Presidente, Secretario y de la mitad, al menos, de sus miembros.

Cada Tribunal celebrará su sesión de constitución en el plazo máximo de tres meses, a partir de su designación, y mínimo de diez días antes de la realización del primer ejercicio.

En dicha sesión, cada Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo del proceso selectivo que le corresponda.

5.5. Sesiones. A partir de su constitución y para el resto de las sesiones los Tribunales, para actuar válidamente requerirán la misma mayoría de miembros indicada en el apartado anterior de sus miembros, titulares o suplentes.

5.6. Actuación de los Tribunales. A lo largo del proceso selectivo cada Tribunal resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, acordando las medidas necesarias para resolver cuantas cuestiones no estén previstas en la presente convocatoria. En todo caso, el procedimiento de actuación se ajustará a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

5.7. Asesores. Cada Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que se estime pertinente, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse a la Rectora de la Universidad de Málaga.

5.8. Adaptaciones para discapacitados. Cada Tribunal adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los demás participantes. En este sentido, se establecerán para las personas con discapacidad que lo soliciten en la forma prevista en la base 3.4 las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.

5.9. Los Presidentes de los Tribunales adoptarán las medidas necesarias para que los ejercicios de la fase de oposición de cada proceso selectivo se realicen de forma conjunta y coordinada, para lo cual podrá nombrar colaboradores en número suficiente para garantizar el correcto y normal desarrollo de los ejercicios. Asimismo se adoptarán las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes utilizando para ello los impresos aprobados por la Orden del Ministerio de la Presidencia del 18 de febrero de 1985 o cualquier otro equivalente. Cada Tribunal excluirá a aquellos opositores en cuyo ejercicio figuren nombres, rasgos, marcas o signos que permitan conocer la identidad de los mismos.

5.10. Información a los participantes. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Pabellón de Gobierno de la Universidad de Málaga Plaza de El Ejido, s/n, 29071 Málaga. Tlf.: 952 131 058. Asimismo cualquier información de interés para el proceso será publicada en la página web de la Universidad de Málaga (<http://www.uma.es>).

5.11. El Tribunal que actúe en cada proceso selectivo tendrá la categoría que corresponda de las recogidas en el Anexo V del Decreto 54/1989, de 21 de marzo («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 21 de abril), según la titulación exigida para cada plaza ofertada.

5.12. En ningún caso los Tribunales podrán declarar que han superado un proceso selectivo determinado, un número de aspirantes superior al de plazas convocadas en cada uno de ellos. Cualquier propuesta que contravenga lo establecido en este punto será nula de pleno derecho.

6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1. Cada uno de los diversos ejercicios que conforman la fase de oposición de cada proceso selectivo se celebrarán en un único día y a la misma hora en todas las sedes del examen.

6.2. Llamamiento único. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal respectivo.

6.3. Orden de actuación. El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra que corresponda, al día de publicación de la presente convocatoria, atendiendo al sorteo realizado anualmente por la Secretaría de Estado para la Administración Pública y de conformidad con lo establecido en la correspondiente Resolución de la mencionada Secretaría de Estado.

6.4. Acreditación de la identidad. En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por los miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su identidad.

6.5. Publicación de fechas de los ejercicios. La publicación de las fechas de celebración del segundo y sucesivos ejercicios, si los hubiere, de cada proceso selectivo se efectuará por el Tribunal respectivo en los locales donde se haya celebrado el ejercicio anterior, así como en la sede del Tribunal, señalada en la base 5.10, y por cualquier otro medio que se juzgue conveniente para facilitar su máxima divulgación, con cuarenta y ocho horas al menos de antelación a la señalada para la iniciación de los mismos, tal como se recoge en la base 5.10.

6.6. Exclusión de participantes. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de

que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión a la Rectora de la Universidad, comunicándole asimismo las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en su solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

7. Calificación final y lista de aprobados.

7.1. Finalizados cada uno de los ejercicios de la fase de oposición de cada proceso selectivo, excepto el último, el Tribunal respectivo hará público, en el lugar de celebración de cada uno de ellos y en el Pabellón de Gobierno de la Universidad, la relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación alcanzada.

7.2. Finalizadas las pruebas selectivas el Tribunal hará pública la relación de aspirantes, por orden de puntuación final alcanzada, que han superado el proceso selectivo.

7.3. La calificación final de cada proceso selectivo, a efectos de declaración de aprobados, vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición más la de concurso.

7.4. En caso de empate, éste se resolverá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición y en el supuesto de que persistiera el mismo, sucesivamente a la puntuación obtenida en el primer ejercicio, en el segundo, etc.

En caso de subsistir el empate se resolverá atendiendo a las puntuaciones obtenidas por antigüedad en la Universidad de Málaga en la fase de concurso, por experiencia profesional en un puesto de igual categoría y área en la Universidad de Málaga, y en último extremo atendiendo al criterio de preferencia de la mayor edad.

8. Presentación de documentos y formalización de contrato.

8.1. Documentación a presentar. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquél en que se hicieran públicas, mediante Resolución de la Excm. Sra. Rectora Magfca. las listas de aspirantes que hubieran superado los procesos selectivos, los candidatos aprobados deberán justificar adecuadamente en el Servicio de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Málaga, los requisitos o condiciones exigidos en la convocatoria y que no hubieran debido acreditar en el momento de la presentación de instancias. Asimismo, y en su caso, habrá de elegir, por orden de preferencia, tantas plazas como el número que indica su orden en la lista de aprobados.

A este efecto, deberán presentar los siguientes documentos:

a) Fotocopia debidamente compulsada del Título académico exigido para la/s plaza/s.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que les será facilitado en el mencionado Servicio.

c) Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar fotocopia compulsada del documento que acredite su nacionalidad, así como documentación certificada por las autoridades competentes de su país de origen en la que se acredite no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por el facultativo de medicina general de la Seguridad Social que corresponda al interesado, y en el caso de que éste no esté acogido a ningún régimen de la Seguridad Social, se expedirá por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sanidad y Consumo u Organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas.

e) Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de persona con discapacidad deberán presentar certificación del organismo competente para acreditar tal condición, e igualmente deberán presentar certificado de los citados órganos o de la Administración Sanitaria acreditativo de la compatibilidad con el desempeño de tareas y funciones correspondientes.

f) Originales de cuantos documentos le hayan sido valorados en la fase de concurso.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en este apartado, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

8.2. Exención de justificación. Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera o personal laboral fijo estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento o contrato, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependieran para acreditar tal condición, con expresión del número e importe de trienios o antigüedad, así como de la fecha de su cumplimiento.

8.3. Anulación de actuaciones. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren los documentos o del examen de los mismos se dedujera que carece de algunos de los requisitos señalados, o no concuerdan los originales con las fotocopias presentadas en la fase de concurso, no podrán ser contratados y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud.

8.4. Formalización de contrato. Finalizado el plazo de presentación de documentación, la Excm. Sra. Rectora Magfca., dictará resolución adjudicando las plazas ofertadas a los aspirantes que hubiesen superado el respectivo proceso selectivo.

Dichos aspirantes formalizarán un contrato de trabajo en el que se contemplará el período de prueba establecido en el vigente Convenio Colectivo para el Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía para cada categoría profesional, transcurrido el cual adquirirán la condición de personal laboral fijo aquéllos que lo hayan superado satisfactoriamente.

8.5. Bolsa de trabajo. Una vez concluido el proceso selectivo se podrá confeccionar, por el Servicio de Personal de Administración y Servicios, una lista ordenada conforme a los criterios que la Universidad y el Comité de Empresa determinen, en la que figuren los aspirantes que no hubieran obtenido plaza, para su posible contratación en tal categoría profesional, siempre y cuando las necesidades de personal existentes en la Universidad de Málaga así lo requieran.

9. Norma final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados, en los casos y en las formas establecidas por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la mencionada Ley.

Málaga, 19 de octubre de 2009.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

ANEXO I

PROCESO SELECTIVO: «1GR957».

TITULACIÓN EXIGIDA: Estar en posesión de la titulación de licenciado, ingeniero, arquitecto o equivalente.

GRUPO DE CLASIFICACIÓN SEGÚN CONVENIO: I.

PERFIL DE LA PLAZA: El correspondiente a la categoría profesional según la definición dada en el Anexo II del Convenio Colectivo vigente.

PLAZAS OFERTADAS:

Categoría profesional	Área Funcional	Destino	Código
Titulado Superior Prensa e Información	Servicios Generales	Servicio de Comunicación e Información	1GR95702
Titulado Superior Prensa e Información	Servicios Generales	Servicio de Comunicación e Información	1GR95703
Titulado Superior Prensa e Información	Servicios Generales	Servicio de Comunicación e Información	1GR95704

TITULACIÓN DIRECTAMENTE RELACIONADA: Ninguna.

PROCESO SELECTIVO: «1GR95705».

TITULACIÓN EXIGIDA: Estar en posesión de la titulación de licenciado, ingeniero, arquitecto o equivalente.

GRUPO DE CLASIFICACIÓN SEGÚN CONVENIO: I.

PERFIL DE LA PLAZA: El correspondiente a la categoría profesional según la definición dada en el anexo II del Convenio Colectivo vigente.

PLAZAS OFERTADAS:

Categoría profesional	Área Funcional	Destino	Código
Titulado Superior Prensa e Información	Servicios Generales	Servicio de Comunicación e Información	1GR95705

TITULACIÓN DIRECTAMENTE RELACIONADA: Ninguna.

ANEXO II

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: CONCURSO Y OPOSICIÓN. PRUEBAS Y PUNTUACIONES

A) CONCURSO (máximo 35 puntos).

1. Experiencia profesional	Máximo: 14 puntos
a) Desempeño de un puesto de trabajo de igual categoría y área en la Universidad de Málaga. (1)	0,25 puntos/mes
b) Desempeño de un puesto de trabajo de distinta categoría y misma área en la Universidad de Málaga. Se especificarán en cada convocatoria. (1)	0,1 puntos/mes máximo 7 puntos
c) Desempeño de un puesto de trabajo de similares funciones, fuera de la Universidad de Málaga o en la misma, cuando no sea susceptible de valoración en los apartados anteriores y se corresponda con la respectiva área. Se acreditará, en el primer caso, mediante certificado de vida laboral expedido por la Tesorería de la Seguridad Social y certificado de funciones y en el segundo caso, mediante certificado del servicio de personal.	0,05 puntos/mes máximo 3,5 puntos
2. Antigüedad	Máximo: 12,25 puntos
Tiempo de servicios prestados en la Universidad de Málaga como personal laboral de Administración y Servicios, en cualquiera de las categorías pertenecientes a los Convenios Colectivos de las Universidades Públicas de Andalucía. (1)	0,15 puntos/mes

3. Formación	Máximo: 8,75 puntos
a) Titulación académica: estar en posesión de una titulación académica oficial directamente relacionada con el puesto de trabajo. Se especificarán en cada convocatoria y serán de igual nivel que la titulación exigida para acceder al grupo profesional correspondiente.	3,5 puntos
b) Actividades de perfeccionamiento realizadas, relacionadas con el puesto de trabajo. (2)	0,02 puntos/hora máximo: 3,5 puntos
c) Otras actividades de perfeccionamiento realizadas, relacionadas con las funciones de la Administración Pública en general. (3)	0,01 puntos/hora máximo: 1,75 puntos
(1) En los términos del art. 3 del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía y acreditada mediante certificado del servicio de personal.	
(2) Se considerarán actividades de perfeccionamiento relacionadas con el puesto de trabajo aquéllas impartidas y/u homologadas por Organismos Oficiales o Comisión de Formación de la UMA, cuyo título o mayoría de contenido haga referencia a uno o varios de los ítems del temario de la plaza. De no figurar número de horas, la equivalencia será de 10 horas por mes o fracción. Se acreditarán mediante diploma o certificado. Sólo se considerarán las recibidas y no las impartidas.	
(3) Se considerarán las actividades de perfeccionamiento, relacionadas con las funciones de la Administración Pública en general, impartidas y/u homologadas por Organismos Oficiales o comisión de Formación de la UMA. De no figurar número de horas, la equivalencia será de 10 horas por mes o fracción. Se acreditarán mediante diploma o certificado. Sólo se considerarán las recibidas y no las impartidas.	

B) OPOSICIÓN (máximo 65 puntos).

El tipo de prueba fijado por la Gerencia y el Comité de Empresa, ajustada al temario que se publica como anexo III a la presente convocatoria, es el siguiente:

a) Primer ejercicio, de carácter eliminatorio: ejercicio tipo test sobre el contenido del temario.

La prueba contendrá entre 60 y 100 preguntas, con cuatro respuestas posibles, siendo una de ellas la correcta. El tiempo para la realización del ejercicio será de 50 segundos por pregunta.

Para superar el ejercicio será necesario obtener al menos la puntuación correspondiente a un porcentaje, fijado por el Tribunal, de entre 50 y el 60% de la valoración del ejercicio, una vez descontado el valor de las respuestas erróneas, en su caso.

En este supuesto, se restará, por cada una de las respuestas erróneas, una cuarta parte del valor de una correcta.

b) Segundo ejercicio, también de carácter eliminatorio: Consistirá en resolver un supuesto teórico-práctico o práctico, sobre el contenido del temario, dividido en un máximo de cuatro apartados.

Para superar este ejercicio será necesario obtener al menos el 60% de la puntuación del mismo y no haber sido puntuado con cero puntos en alguno de sus apartados.

ANEXO III

TEMARIO PARA EL PROCESO SELECTIVO: «1GR957»

Categoría: Titulado Superior de Prensa e Información.

1. Estatutos de la Universidad de Málaga.
2. IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, excluidas las categorías declaradas a extinguir y los Anexos I y IV.
3. Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Capítulos I, III, IV y V).
4. Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.
5. Ley 15/2003 de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades.
6. Historia de la comunicación en las organizaciones.

7. Departamentos de comunicación. Funciones. El director de comunicación.

8. La comunicación en las Universidades.

9. La comunicación de la ciencia en el marco universitario.

10. Relaciones de un gabinete con los medios de comunicación.

11. Recursos periodísticos de los gabinetes de prensa, Notas de prensa, convocatorias, dossier de prensa. Entrevistas. Publireportajes y esponsorización.

12. El proceso de comunicación. Elementos integrantes. Los diferentes modelos teóricos.

13. Características generales del sistema de medios Español. Principales grupos de comunicación.

14. Características generales del sistema de medios Andaluz. Principales grupos de comunicación.

15. La gestión de la reputación corporativa.

16. Géneros periodísticos. Noticia, reportaje, crónica, artículo editorial, la columna, la crítica. Entrevistas.

17. La comunicación Interna. Herramientas internas de comunicación.

18. Relaciones Públicas. Evolución y desarrollo.

19. Nuevas tecnologías como soporte de comunicación. Medios digitales.

20. El Web corporativo. Las Intranet como soportes de comunicación interna.

21. Herramientas electrónicas de comunicación audiovisual.

22. Comunicación de crisis.

23. La imagen corporativa.

24. Auditorías de comunicación.

25. Gestión de la comunicación publicitaria.

26. La comunicación en las organizaciones políticas. La prensa especializada. Los medios locales. Difusión de noticias universitarias.

TEMARIO PARA EL PROCESO SELECTIVO: «1GR95705»

Categoría: Titulado Superior de Prensa e Información

1. Estatutos de la Universidad de Málaga.

2. IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, excluidas las categorías declaradas a extinguir y los anexos I y IV.

3. Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Capítulos I, III, IV y V).

4. Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

5. Ley 15/2003 de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades.

6. Historia de la comunicación en las organizaciones.

7. La comunicación como elemento de gestión de las organizaciones.

8. Departamentos de comunicación. El director de comunicación.

9. La imagen corporativa.

10. Planificación estratégica de la identidad corporativa.

11. La marca.

12. Gestión de la comunicación publicitaria.

13. Comunicación Interna. Herramientas Internas de comunicación.

14. Universidad. Comunicación organizacional especializada.

15. La gestión de la reputación corporativa.

16. Identidad visual corporativa de la Universidad de Málaga.

17. Aspectos generales del diseño audiovisual.

18. La forma del diseño audiovisual.

19. Comunicación audiovisual en medios de comunicación.

20. Lenguaje y diseño gráfico.

21. Dirección de arte y diseño para impresión.

22. Dirección de arte y diseño para publicidad.

23. Dirección de arte y diseño para packaging.

24. Dirección de arte y diseño para señalización.

25. Dirección de arte y diseño de exposiciones.

26. Diseño multimedia.

ANEXO IV



JUSTIFICANTE DE INGRESO DE PRECIOS PÚBLICOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS DERECHOS

Datos identificativos del solicitante de la prestación:

Nombre y apellidos:
 Domicilio: Código Postal: Localidad:
 Provincia: Teléfono nº: D.N.I. nº:

Datos identificativos del ingreso efectuado: (a cumplimentar por Unicaja)

(fecha, firma y sello, o impresión mecánica, de la correspondiente oficina de Unicaja)

CÓDIGO: 0020100000 5

Por la presente se hace constar el ingreso de la cantidad de euros abajo indicada, en la cuenta 2103.0146.95.0030028625 que la Universidad de Málaga posee en esta entidad financiera.

Este documento carece de validez si no está autenticado por la correspondiente impresión mecánica, o en su defecto autorizado por persona con firma autorizada para ello.

Datos identificativos del servicio solicitado:

SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS

Personal Funcionario
 Personal Laboral

FECHA PUBLICACIÓN CONVOCATORIA
 Día Mes Año

FECHA NACIMIENTO
 Día Mes Año

Escala / Categoría

Sistema general de acceso libre
 Promoción interna
 Turno de reserva de minusvalía

TITULACIÓN ACADÉMICA

DATOS A CONSIGNAR SEGÚN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA

a) b)

El/la abajo firmante solicita ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria indicada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

Importe del ingreso: euros.

Málaga, de de

Firma del interesado.

Ejemplar nº 1: Para entregar por el interesado en el Registro General de la Universidad de Málaga.
 Ejemplar nº 2: Para el interesado (resguardo acreditativo del ingreso efectuado)
 Ejemplar nº 3: Para Unicaja.

RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2009, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la plantilla de personal laboral de esta Universidad en la categoría profesional correspondiente al Grupo III.

De conformidad con lo establecido en el art. 28 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, la Ley Orgánica 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y el art. 22 del IV Convenio Colectivo para el Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, este Rectorado en uso de las competencias que le atribuye el art. 20 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril), en relación con el art. 2.2.e) de la misma, así como los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto convocar pruebas selectivas para ingreso en la plantilla laboral de la Universidad de Málaga, con sujeción a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Número de plazas convocadas. Se convocan pruebas selectivas para cubrir vacantes en la plantilla laboral de la Universidad de Málaga correspondientes a la categoría profesional encuadrada en el Grupo III, por el sistema general de acceso libre, cuyo número y demás características se especifican en el Anexo I de esta convocatoria.

1.1.1. En el caso de producirse, tras los procesos selectivos de promoción interna, nuevas vacantes en la Universidad en idéntica categoría, las plazas correspondientes podrán acumularse a las ofertadas en el apartado 1.1 mediante resolución de la Rectora de esta Universidad, anterior a la realización del último ejercicio de la fase de oposición, autorizando la incorporación de esas plazas para ser provistas por las pruebas selectivas objeto de la presente convocatoria.

1.2. Disposiciones aplicables. Las presentes pruebas selectivas se regirán por las bases de esta convocatoria y en cuanto le sea de aplicación por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por la Ley Orgánica 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y por el vigente Convenio Colectivo para el Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

1.3. Sistema de selección. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición, con las pruebas y puntuaciones que se especifican en el Anexo II a esta convocatoria.

1.3. En la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, se valorarán los méritos y los servicios prestados, con arreglo al baremo que se especifica en el mencionado Anexo II.

1.3.2. En la fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio, los aspirantes deberán desarrollar los ejercicios que igualmente se indican en el Anexo II de esta Resolución.

1.3.3. La puntuación obtenida por los aspirantes en la fase de concurso se publicará con anterioridad a la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición, de cada proceso selectivo, con el carácter de valoración provisional de méritos.

Los interesados dispondrán de un plazo de diez días naturales para efectuar posibles reclamaciones a la mencionada valoración, transcurridos los cuales se hará pública la valoración definitiva, pudiendo ser recurrida ésta en tiempo y forma ante la Excm. Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Málaga.

1.3.4. La fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de cada proceso selectivo será publicada por el Tribunal correspondiente junto con la valoración provisional de méritos.

1.3.5 Los Tribunales calificadoros, con carácter previo al desarrollo de cada una de las pruebas, hará públicos los criterios de evaluación de las mismas. En los supuestos de pruebas tipo test, una vez finalizadas, hará pública la plantilla con las respuestas correctas.

2. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Requisitos generales. Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores.

También podrán participar cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y a sus descendientes y a los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes

Asimismo, podrán participar los extranjeros con residencia legal en España.

b) Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no haber cumplido la edad de jubilación.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Poseer la titulación exigida para la/s plaza/s ofertada/s.

2.2. Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la contratación como personal laboral de plantilla de la Universidad de Málaga.

3. Solicitudes.

3.1. Modelo de solicitud. Quienes deseen tomar parte en cualquiera de los procesos selectivos convocados deberán hacerlo constar en instancia, que será facilitada gratuitamente en el Pabellón de Gobierno de la Universidad de Málaga, según modelo que se acompaña como Anexo IV, indicando en el apartado «b)» del recuadro «Datos a consignar según las bases de la convocatoria» el código del proceso selectivo correspondiente de los señalados en el Anexo I.

A la instancia se acompañará una fotocopia del documento nacional de identidad o del pasaporte del interesado.

3.2. Recepción de solicitudes. La presentación de solicitudes se hará en cualquiera de las sedes del Registro General de esta Universidad, o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y se dirigirán a la Excm. Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Málaga.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior,

a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al organismo competente.

3.3. Acreditación de méritos. Aquellos aspirantes que soliciten puntuación en la fase de concurso deberán acreditar documentalmente los méritos alegados, en el momento de presentación de la solicitud de admisión, adjuntándolos a la misma y en los términos que se especifican en el Anexo II; en caso de que la documentación obre en poder de la Universidad de Málaga, deberá hacerse constar tal circunstancia en la solicitud, especificando en qué Servicio se puede consultar la citada documentación.

3.4. Adaptaciones turno de discapacitados. Los aspirantes por este turno deberán indicar en la instancia el tipo de discapacidad, para lo cual se utilizará el recuadro correspondiente de la solicitud. Asimismo, deberán solicitar, expresándolo en dicho recuadro, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en los que esta adaptación sea necesaria.

3.5. Justificación de los derechos de examen. El interesado adjuntará a la solicitud comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen. En ningún caso, se dará carácter de solicitud al simple abono de dichos derechos en la entidad bancaria correspondiente.

3.6. Derechos de examen. Los derechos de examen serán de 21 euros, dicha cantidad se ingresará en Unicaja cuenta corriente número 2103 0146 95 0030028625, bajo el nombre de «Universidad de Málaga. Pruebas Selectivas PAS». En la solicitud deberá figurar el sello de la mencionada entidad de ahorro o en su caso el comprobante bancario acreditativo del pago de los derechos y cuya falta determinará la exclusión automática y definitiva del aspirante.

3.7. Subsanación de errores. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Relación de admitidos y excluidos. Expirado el plazo de presentación de instancias se dictarán resoluciones, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos a cada uno de los procesos selectivos.

En dichas Resoluciones, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público, debiendo ponerse de manifiesto en todo caso en el Pabellón de Gobierno y en la página web de la Universidad de Málaga (<http://www.uma.es>). En ellas constarán al menos los apellidos, nombre y número del documento nacional de identidad o del pasaporte, así como las causas de exclusión.

4.2. Plazo de subsanación. Los aspirantes excluidos o que no figuren en la relación de admitidos a un proceso selectivo concreto, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la relación a que se refiere la base anterior, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, ante la Rectora de la Universidad de Málaga, que resolverá lo procedente.

De no presentarse tal recurso, el escrito de subsanación de defectos se considerará recurso de alzada si el aspirante fuese definitivamente excluido de la realización de los ejercicios.

5. Tribunales Calificadores.

5.1. Composición. Los Tribunales Calificadores, de cada proceso selectivo, serán designados por la Excm. Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Málaga y observarán la composición que establece el vigente Convenio Colectivo para el Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

5.2. Abstención y Recusación. Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Rectora de la Universidad de Málaga, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a tales categorías, en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Los Presidentes podrán solicitar de los miembros de los Tribunales declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en dicho artículo.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de los Tribunales, cuya identidad se publicará junto con la relación de aspirantes admitidos y excluidos, cuando concurren algunas de dichas circunstancias.

5.3. Cambio en la composición. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas la autoridad convocante publicará, en el tablón de anuncios del Pabellón de Gobierno, resolución por la que se nombre a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hubieran perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2.

5.4. Constitución. Previa convocatoria de los Presidentes, se constituirán los Tribunales con asistencia obligada del Presidente, Secretario y de la mitad, al menos, de sus miembros.

Cada Tribunal celebrará su sesión de constitución en el plazo máximo de tres meses, a partir de su designación, y mínimo de diez días antes de la realización del primer ejercicio.

En dicha sesión, cada Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo del proceso selectivo que le corresponda.

5.5. Sesiones. A partir de su constitución y para el resto de las sesiones los Tribunales, para actuar válidamente requerirán la misma mayoría de miembros indicada en el apartado anterior de sus miembros, titulares o suplentes.

5.6. Actuación de los Tribunales. A lo largo del proceso selectivo cada Tribunal resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, acordando las medidas necesarias para resolver cuantas cuestiones no estén previstas en la presente convocatoria. En todo caso, el procedimiento de actuación se ajustará a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

5.7. Asesores. Cada Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que se estime pertinente, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse a la Rectora de la Universidad de Málaga.

5.8. Adaptaciones para discapacitados. Cada Tribunal adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los demás participantes. En este sentido, se establecerán para las personas con discapacidad que lo soliciten en la forma prevista en la base 3.4 las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.

5.9. Los Presidentes de los Tribunales adoptarán las medidas necesarias para que los ejercicios de la fase de oposición de cada proceso selectivo se realicen de forma conjunta y coordinada, para lo cual podrá nombrar colaboradores en número suficiente para garantizar el correcto y normal desarrollo de los ejercicios. Asimismo se adoptarán las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes utilizando para ello los impresos aprobados por la Orden del Ministerio de la Presidencia del 18 de febrero de 1985 o cualquier otro equivalente. Cada Tribunal excluirá a aquellos opositores en cuyo ejercicio figuren nombres, rasgos, marcas o signos que permitan conocer la identidad de los mismos.

5.10. Información a los participantes. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el

Pabellón de Gobierno de la Universidad de Málaga, Plaza de El Ejido, s/n, 29071, Málaga. Tfn.: 952 131 058. Asimismo cualquier información de interés para el proceso será publicada en la página web de la Universidad de Málaga (<http://www.uma.es>).

5.11. El Tribunal que actúe en cada proceso selectivo tendrá la categoría que corresponda de las recogidas en el Anexo V del Decreto 54/1989, de 21 de marzo («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 21 de abril), según la titulación exigida para cada plaza ofertada.

5.12. En ningún caso los Tribunales podrán declarar que han superado un proceso selectivo determinado, un número de aspirantes superior al de plazas convocadas en cada uno de ellos. Cualquier propuesta que contravenga lo establecido en este punto será nula de pleno derecho.

6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1. Cada uno de los diversos ejercicios que conforman la fase de oposición de cada proceso selectivo se celebrarán en un único día y a la misma hora en todas las sedes del examen.

6.2. Llamamiento único. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal respectivo.

6.3. Orden de actuación. El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra que corresponda, al día de publicación de la presente convocatoria, atendiendo al sorteo realizado anualmente por la Secretaría de Estado para la Administración Pública y de conformidad con lo establecido en la correspondiente Resolución de la mencionada Secretaría de Estado.

6.4. Acreditación de la identidad. En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por los miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su identidad.

6.5. Publicación de fechas de los ejercicios. La publicación de las fechas de celebración del segundo y sucesivos ejercicios, si los hubiere, de cada proceso selectivo se efectuará por el Tribunal respectivo en los locales donde se haya celebrado el ejercicio anterior, así como en la sede del Tribunal, señalada en la base 5.10, y por cualquier otro medio que se juzgue conveniente para facilitar su máxima divulgación, con cuarenta y ocho horas al menos de antelación a la señalada para la iniciación de los mismos, tal como se recoge en la base 5.10.

6.6. Exclusión de participantes. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión a la Rectora de la Universidad, comunicándole asimismo las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en su solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

7. Calificación final y lista de aprobados.

7.1. Finalizados cada uno de los ejercicios de la fase de oposición de cada proceso selectivo, excepto el último, el Tribunal respectivo hará público, en el lugar de celebración de cada uno de ellos y en el Pabellón de Gobierno de la Universidad, la relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación alcanzada.

7.2. Finalizadas las pruebas selectivas el Tribunal hará pública la relación de aspirantes, por orden de puntuación final alcanzada, que han superado el proceso selectivo.

7.3. La calificación final de cada proceso selectivo, a efectos de declaración de aprobados, vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición más la de concurso.

7.4. En caso de empate, este se resolverá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición y en el su-

puesto de que persistiera el mismo, sucesivamente a la puntuación obtenida en el primer ejercicio, en el segundo, etc.

En caso de subsistir el empate se resolverá atendiendo a las puntuaciones obtenidas por antigüedad en la Universidad de Málaga en la fase de concurso, por experiencia profesional en un puesto de igual categoría y área en la Universidad de Málaga, y en último extremo atendiendo al criterio de preferencia de la mayor edad.

8. Presentación de documentos y formalización de contrato.

8.1. Documentación a presentar. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquél en que se hicieran públicas, mediante Resolución de la Excm. Sra. Rectora Magfca. las listas de aspirantes que hubieran superado los procesos selectivos, los candidatos aprobados deberán justificar adecuadamente en el Servicio de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Málaga, los requisitos o condiciones exigidos en la convocatoria y que no hubieran debido acreditar en el momento de la presentación de instancias. Asimismo, y en su caso, habrá de elegir, por orden de preferencia, tantas plazas como el número que indica su orden en la lista de aprobados.

A este efecto, deberán presentar los siguientes documentos:

a) Fotocopia debidamente compulsada del título académico exigido para la/ plaza/s.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que les será facilitado en el mencionado Servicio.

c) Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar fotocopia compulsada del documento que acredite su nacionalidad, así como documentación certificada por las autoridades competentes de su país de origen en la que se acredite no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por el facultativo de medicina general de la Seguridad Social que corresponda al interesado, y en el caso de que éste no esté acogido a ningún régimen de la Seguridad Social, se expedirá por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sanidad y Consumo u Organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas.

e) Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de persona con discapacidad deberán presentar certificación del organismo competente para acreditar tal condición, e igualmente deberán presentar certificado de los citados órganos o de la Administración Sanitaria acreditativo de la compatibilidad con el desempeño de tareas y funciones correspondientes.

f) Originales de cuantos documentos le hayan sido valorados en la fase de concurso.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en este apartado, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

8.2. Exención de justificación. Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera o personal laboral fijo estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento o contrato, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependieran para acreditar tal condición, con expresión del número e importe de trienios o antigüedad, así como de la fecha de su cumplimiento.

8.3. Anulación de actuaciones. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren los

documentos o del examen de los mismos se dedujera que carece de algunos de los requisitos señalados, o no concuerdan los originales con las fotocopias presentadas en la fase de concurso, no podrán ser contratados y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud.

8.4. Formalización de contrato. Finalizado el plazo de presentación de documentación, la Excm. Sra. Rectora Magfca., dictará resolución adjudicando las plazas ofertadas a los aspirantes que hubiesen superado el respectivo proceso selectivo.

Dichos aspirantes formalizarán un contrato de trabajo en el que se contemplará el período de prueba establecido en el vigente Convenio Colectivo para el Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía para cada categoría profesional, transcurrido el cual adquirirán la condición de personal laboral fijo aquéllos que lo hayan superado satisfactoriamente.

8.5. Bolsa de trabajo. Una vez concluido el proceso selectivo se podrá confeccionar, por el Servicio de Personal de Administración y Servicios, una lista ordenada conforme a los criterios que la Universidad y el Comité de Empresa determinen, en la que figuren los aspirantes que no hubieran obtenido plaza, para su posible contratación en tal categoría profesional, siempre y cuando las necesidades de personal existentes en la Universidad de Málaga así lo requieran.

9. Norma final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados, en los casos y en las formas establecidas por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la mencionada Ley.

Málaga, 19 de octubre de 2009.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

ANEXO I

PROCESO SELECTIVO: «3CU940»

TITULACIÓN EXIGIDA: Estar en posesión del título de Bachiller Superior, F.P. II o equivalente.

GRUPO DE CLASIFICACIÓN SEGÚN CONVENIO: III.

PERFIL DE LA PLAZA: El correspondiente a la categoría profesional según la definición dada en el Anexo II del Convenio Colectivo vigente.

PLAZAS OFERTADAS

Categoría profesional	Área Funcional	Destino	Código
Técnico Especialista	Servicios Generales	Calidad y Planificación	3CU94001
Técnico Especialista	Servicios Generales	Calidad y Planificación	3CU94002

TITULACIÓN DIRECTAMENTE RELACIONADA: Ninguna.

PROCESO SELECTIVO: «3LA30403»

TITULACIÓN EXIGIDA: Estar en posesión del título de Bachiller Superior, F.P. II o equivalente.

GRUPO DE CLASIFICACIÓN SEGÚN CONVENIO: III.

PERFIL DE LA PLAZA: El correspondiente a la categoría profesional según la definición dada en el Anexo II del Convenio Colectivo vigente.

PLAZA OFERTADA

Categoría profesional	Área Funcional	Destino	Código
Técnico Especialista Laboratorio	Área técnica	Lab. Idiomas -Fy Letras-	3LA30403

TITULACIÓN DIRECTAMENTE RELACIONADA: Ninguna.

PROCESO SELECTIVO: «3LA50302»

TITULACIÓN EXIGIDA: Estar en posesión del título de Bachiller Superior, F.P. II o equivalente.

GRUPO DE CLASIFICACIÓN SEGÚN CONVENIO: III.

PERFIL DE LA PLAZA: El correspondiente a la categoría profesional según la definición dada en el Anexo II del Convenio Colectivo vigente.

PLAZA OFERTADA

Categoría profesional	Área Funcional	Destino	Código
Técnico Especialista Laboratorio	CC. Experimentales	Fisiología Vegetal	3LA50302

TITULACIÓN DIRECTAMENTE RELACIONADA: Ninguna.

PROCESO SELECTIVO: «3LA50403»

TITULACIÓN EXIGIDA: Estar en posesión del título de Bachiller Superior, F.P. II o equivalente.

GRUPO DE CLASIFICACIÓN SEGÚN CONVENIO: III.

PERFIL DE LA PLAZA: El correspondiente a la categoría profesional según la definición dada en el Anexo II del Convenio Colectivo vigente.

PLAZA OFERTADA

Categoría profesional	Área Funcional	Destino	Código
Técnico Especialista Laboratorio	Ciencias de la Salud	Bioquímica	3LA50403

TITULACIÓN DIRECTAMENTE RELACIONADA: Ninguna.

PROCESO SELECTIVO: «3LA52401»

TITULACIÓN EXIGIDA: Estar en posesión del título de Bachiller Superior, F.P. II o equivalente.

GRUPO DE CLASIFICACIÓN SEGÚN CONVENIO: III.

PERFIL DE LA PLAZA: El correspondiente a la categoría profesional según la definición dada en el Anexo II del Convenio Colectivo vigente.

PLAZA OFERTADA

Categoría profesional	Área Funcional	Destino	Código
Técnico Especialista Laboratorio	Ciencias Experimentales	Fisiología Animal	3LA52401

TITULACIÓN DIRECTAMENTE RELACIONADA: Ninguna.

PROCESO SELECTIVO: «3LA52404»

TITULACIÓN EXIGIDA: Estar en posesión del título de Bachiller Superior, F.P. II o equivalente.

GRUPO DE CLASIFICACIÓN SEGÚN CONVENIO: III.

PERFIL DE LA PLAZA: El correspondiente a la categoría profesional según la definición dada en el Anexo II del Convenio Colectivo vigente.

PLAZA OFERTADA

Categoría profesional	Área Funcional	Destino	Código
Técnico Especialista Laboratorio	Ciencias de la Salud	Fisiología Humana	3LA52404

TITULACIÓN DIRECTAMENTE RELACIONADA: Ninguna.

PROCESO SELECTIVO: «3LA56001»

TITULACIÓN EXIGIDA: Estar en posesión del título de Bachiller Superior, F.P. II o equivalente.
GRUPO DE CLASIFICACIÓN SEGÚN CONVENIO: III.
PERFIL DE LA PLAZA: El correspondiente a la categoría profesional según la definición dada en el Anexo II del Convenio Colectivo vigente.

PLAZA OFERTADA

Categoría profesional	Área Funcional	Destino	Código
Técnico Especialista Laboratorio	Ciencias Experimentales	Microbiología	3LA56001

TITULACIÓN DIRECTAMENTE RELACIONADA: Ninguna

PROCESO SELECTIVO: «3LA56501»

TITULACIÓN EXIGIDA: Estar en posesión del título de Bachiller Superior, F.P. II o equivalente.
GRUPO DE CLASIFICACIÓN SEGÚN CONVENIO: III.
PERFIL DE LA PLAZA: El correspondiente a la categoría profesional según la definición dada en el Anexo II del Convenio Colectivo vigente.

PLAZA OFERTADA

Categoría profesional	Área Funcional	Destino	Código
Técnico Especialista Laboratorio	Área Técnica	Electrónica	3LA56501

TITULACIÓN DIRECTAMENTE RELACIONADA: Ninguna.

PROCESO SELECTIVO: «3LA94801»

TITULACIÓN EXIGIDA: Estar en posesión del título de Bachiller Superior, F.P. II o equivalente
GRUPO DE CLASIFICACIÓN SEGÚN CONVENIO: III
PERFIL DE LA PLAZA: El correspondiente a la categoría profesional según la definición dada en el Anexo II del Convenio Colectivo vigente.

PLAZA OFERTADA

Categoría profesional	Área Funcional	Destino	Código
Técnico Especialista Laboratorio	Ciencias Experimentales	Cultivos Celulares	3LA94801

TITULACIÓN DIRECTAMENTE RELACIONADA: Ninguna.

PROCESO SELECTIVO: «3LA94807»

TITULACIÓN EXIGIDA: Estar en posesión del título de Bachiller Superior, F.P. II o equivalente.
GRUPO DE CLASIFICACIÓN SEGÚN CONVENIO: III.
PERFIL DE LA PLAZA: El correspondiente a la categoría profesional según la definición dada en el Anexo II del Convenio Colectivo vigente.

PLAZA OFERTADA

Categoría profesional	Área Funcional	Destino	Código
Técnico Especialista Laboratorio	Ciencias Experimentales	Análisis Elemental CHN	3LA94807

TITULACIÓN DIRECTAMENTE RELACIONADA: Ninguna.

ANEXO II

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: CONCURSO Y OPOSICIÓN. PRUEBAS Y PUNTUACIONES

A) CONCURSO (máximo 35 puntos).

1. Experiencia profesional	Máximo: 14 puntos
a) Desempeño de un puesto de trabajo de igual categoría y área en la Universidad de Málaga. (1)	0,25 puntos/mes
b) Desempeño de un puesto de trabajo de distinta categoría y misma área en la Universidad de Málaga. Se especificarán en cada convocatoria. (1)	0,1 puntos/mes máximo 7 puntos
c) Desempeño de un puesto de trabajo de similares funciones, fuera de la Universidad de Málaga o en la misma, cuando no sea susceptible de valoración en los apartados anteriores y se corresponda con la respectiva área. Se acreditará, en el primer caso, mediante certificado de vida laboral expedido por la Tesorería de la Seguridad Social y certificado de funciones y en el segundo caso, mediante certificado del servicio de personal.	0,05 puntos/mes máximo 3,5 puntos
2. Antigüedad	Máximo: 12,25 puntos
Tiempo de servicios prestados en la Universidad de Málaga como personal laboral de Administración y Servicios, en cualquiera de las categorías pertenecientes a los Convenios Colectivos de las Universidades Públicas de Andalucía. (1)	0,15 puntos/mes
3. Formación	Máximo: 8,75 puntos
a) Titulación académica: estar en posesión de una titulación académica oficial directamente relacionada con el puesto de trabajo. Se especificarán en cada convocatoria y serán de igual nivel que la titulación exigida para acceder al grupo profesional correspondiente.	3,5 puntos
b) Actividades de perfeccionamiento realizadas, relacionadas con el puesto de trabajo. (2)	0,02 puntos/hora máximo: 3,5 puntos
c) Otras actividades de perfeccionamiento realizadas, relacionadas con las funciones de la Administración Pública en general. (3)	0,01 puntos/hora máximo: 1,75 puntos

(1) En los términos del art. 3 del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía y acreditada mediante certificado del servicio de personal.

(2) Se considerarán actividades de perfeccionamiento relacionadas con el puesto de trabajo aquellas impartidas y/u homologadas por Organismos Oficiales o Comisión de Formación de la UMA, cuyo título o mayoría de contenido haga referencia a uno o varios de los ítems del temario de la plaza. De no figurar número de horas, la equivalencia será de 10 horas por mes o fracción. Se acreditarán mediante diploma o certificado. Sólo se considerarán las recibidas y no las impartidas.

(3) Se considerarán las actividades de perfeccionamiento, relacionadas con las funciones de la Administración Pública en general, impartidas y/u homologadas por Organismos Oficiales o comisión de Formación de la UMA. De no figurar número de horas, la equivalencia será de 10 horas por mes o fracción. Se acreditarán mediante diploma o certificado. Sólo se considerarán las recibidas y no las impartidas.

B) OPOSICIÓN (máximo 65 puntos): El tipo de prueba fijado por la Gerencia y el Comité de Empresa, ajustada al temario que se publica como Anexo III a la presente convocatoria, es el siguiente:

a) Primer ejercicio, de carácter eliminatorio: ejercicio tipo test sobre el contenido del temario.

La prueba contendrá entre 60 y 100 preguntas, con cuatro respuestas posibles, siendo una de ellas la correcta. El tiempo para la realización del ejercicio será de

50 segundos por pregunta.

Para superar el ejercicio será necesario obtener al menos la puntuación correspondiente a un porcentaje, fijado por el Tribunal, de entre 50 y el 60% de la valoración del ejercicio, una vez descontado el valor de las respuestas erróneas, en su caso.

En este supuesto, se restará, por cada una de las respuestas erróneas, una cuarta parte del valor de una correcta.

b) Segundo ejercicio, también de carácter eliminatorio: Consistirá en resolver un supuesto teórico-práctico o práctico, sobre el contenido del temario, dividido en un máximo de cuatro apartados.

Para superar este ejercicio será necesario obtener al menos el 60% de la puntuación del mismo y no haber sido puntuado con cero puntos en alguno de sus apartados.

ANEXO III

TEMARIO PARA PROCESO SELECTIVO: «3CU940»

Categoría: Técnico Especialista

1. Estatutos de la Universidad de Málaga.

2. IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, excluidas las categorías a extinguir y los Anexos I y IV.

3. Ley de Prevención de Riesgos Laborales (capítulos I, III, IV y V).

4. Calidad. Concepto y significado. Enfoques y de la calidad. Faceta o clases de calidad. Características de la calidad. Principales etapas del desarrollo histórico del movimiento hacia la gestión de la calidad. Gestión de la calidad. Modelos para la gestión de la calidad.

5. Gestión de la calidad. Normalización. Estándares internacionales para la gestión de la calidad. Normas UNE-EN ISO 9000:2000. Principios para la gestión de la calidad. El sistema de gestión de la calidad. Satisfacción de las necesidades de los grupos de interés. Auditorías del sistema de gestión de la calidad. Herramientas para la gestión de la calidad.

6. Modelos para la gestión de la calidad total. Gestión de la calidad total. Premios a la calidad. Conceptos fundamentales de la excelencia. Modelo EFQM de Excelencia. Relaciones entre los conceptos fundamentales de la excelencia y el Modelo EFQM de Excelencia. La evaluación según el Modelo EFQM de Excelencia. Esquema lógico REDER. Matriz de puntuación.

7. Calidad en la Universidad. Evaluación institucional en las universidades. La Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación. Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación. Evaluación institucional en las Universidades Andaluzas. Acreditación y certificación en la educación superior. Evaluación de la calidad en la Universidad de Málaga.

8. Evaluación de la actividad docente del profesorado. La evaluación de la actividad docente del profesorado. El Programa Docencia de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación. Adaptación del Programa Docencia a las Universidades Públicas de Andalucía. Proyecto Piloto Andaluza de Evaluación de la actividad docente del profesorado.

9. Sistemas de garantía interna de la calidad en la Universidad. Los sistemas para la garantía interna de la calidad: recomendaciones de la ENQUA. El Programa AUDIT de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación. Aplicación del Programa AUDIT en la Universidad de Málaga: sistemas de garantía interna de la calidad manuales y procedimientos. Verificación de títulos oficiales: sistema de garantía de calidad.

10. Evaluación de la calidad en los servicios universitarios. Modelos para la evaluación de los servicios universitarios. La evaluación de los servicios universitarios en las Universidades Públicas de Andalucía. Exigencias del Modelo de Financiación de las Universidades Andaluzas: el contrato programa entre las Universidades y la Junta de Andalucía. Las cartas de Servicios como instrumento de calidad en los servicios universitarios.

11. El modelo EFQM de excelencia como instrumento de evaluación en los servicios universitarios. Aplicación del Modelo EFQM de Excelencia a los servicios universitarios. La evaluación según el Modelo EFQM de Excelencia. La gestión por procesos: modelado de procesos y procedimientos. Aplicación a la evaluación de los servicios universitarios de la herramienta Perfil. Reconocimientos a la Excelencia en la gestión.

12. Otras actuaciones en los servicios universitarios. Acreditación de Sistemas de Gestión de la Calidad en Laboratorios. Certificación de Proyectos de I+D+I. Diseño e Implantación de otros sistemas de gestión: medio ambiente, seguridad y salud laboral, actividades de I+D+I y gestión ética y socialmente responsable. Normas para la integración de los sistemas de gestión.

13. Planificación estratégica en la Universidad. La dirección estratégica. Planificación estratégica en las universidades españolas. El cuadro de mando como instrumento para el despliegue de la planificación estratégica. El plan estratégico y la integración de los sistemas de gestión en la Universidad. La dirección estratégica como objetivo del Sistema de Financiación de las Universidades Andaluzas: necesidad de un sistema de información para su implantación y mantenimiento.

14. Responsabilidad social en la Universidad. La responsabilidad social. Estándares internacionales relativos a la responsabilidad social. La responsabilidad social en las universidades: modelos de responsabilidad social. Memorias de responsabilidad social: convenciones y criterios para su elaboración.

TEMARIO PARA PROCESO SELECTIVO «3LA30403»

Categoría: Técnico Especialista Laboratorio

1. Estatutos de la Universidad de Málaga.

2. IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, excluidas las categorías declaradas a extinguir y los Anexos I y IV.

3. Ley de Prevención de Riesgos Laborales (capítulos I, III, IV y V).

4. Conocimientos, manejo y mantenimiento de laboratorios analógicos de idiomas.

5. Conocimientos, manejo y mantenimiento de laboratorios digitales de idiomas.

6. Elaboración de contenidos para el laboratorio de idiomas. Producción de aplicaciones multimedia.

7. Señal de Audio: conceptos básicos. Cualidades del sonido. Relación señal-ruido. Señal de audio analógico y digital. Conectores.

8. Tecnología de Audio: Postproducción digital de audio. Conversión analógico-digital. Soportes, formatos, captura y procesamiento.

9. Señal de vídeo: conceptos básicos. Señal de vídeo analógico y digital. Conversión analógica digital. Soportes, formatos, captura y procesamiento.

10. Tecnología de Vídeo y Televisión. Parámetros y tolerancias. Señal analógica y digital. Cables y conectores.

11. Interconectividad audio-vídeo. Conversión y copia entre distintos formatos y fuentes. Configuración de equipos de captura.

12. Tratamiento de imagen digital.

13. Informática básica aplicada a la configuración y optimización de redes y equipos informáticos para laboratorio de idiomas.

14. Nociones de inglés técnico: glosario de términos de audio y vídeo.

TEMARIO PARA PROCESO SELECTIVO «3LA50302»

Categoría: Técnico Especialista Laboratorio

1. Estatutos de la Universidad de Málaga.
2. IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, excluidas las categorías declaradas a extinguir y los Anexos I y IV.
3. Ley de Prevención de Riesgos Laborales (capítulos I, III, IV y V).
4. Conocimiento a nivel de usuario del paquete Microsoft Office (En especial Word, Excel).
5. Conocimientos básicos de Fisiología Vegetal 1.- Fotosíntesis, Relaciones hídricas, Nutrición mineral.
6. Conocimientos básicos de Fisiología Vegetal 2. Procesos de Crecimiento y Desarrollo en vegetales.
7. Aspectos prácticos 1: Fundamentos básicos de la instrumentación utilizada en las medidas de fotosíntesis, transpiración y potencial hídrico.
8. Aspectos prácticos 2: Fundamentos básicos de las técnicas de cultivo in vitro vegetal, transformación de plantas y medidas de potencial de membrana.
9. Conocimiento del equipamiento básico de un laboratorio de Fisiología Vegetal y manejo instrumental mínimo en la: Preparación de soluciones, esterilización de material en autoclave, manejo de pH metro, oxímetro, conductímetro, espectrofotómetro.
10. Mantenimiento del Laboratorio. Gestión de pedidos y control de los reactivos. Almacenamiento de productos químicos frecuentes en un laboratorio de Fisiología Vegetal. Nociones básicas de la gestión de residuos producidos. Mantenimiento de la instrumentación básica del laboratorio.
11. Montaje de Prácticas del área de Fisiología Vegetal: Material vegetal e instrumentación utilizada con más frecuencia.
12. Toma de muestras, Almacenamiento y Procesamiento de datos. Congelación y liofilizado de muestras. Manejo básico de datos: introducción en hoja de cálculo y obtención de parámetros estadísticos básicos.
13. Inicio y mantenimiento de cultivos vegetales en cámara. Mantenimiento in vitro de líneas vegetales tanto fanerógamas, como criptógamas. Mantenimiento de la cámara de cultivo.
14. Inicio y mantenimiento de cultivos en el exterior e invernaderos de plantas. Nociones básicas de propagación de plantas, condiciones de iluminación, soluciones nutritivas y control de plagas.

TEMARIO PARA PROCESO SELECTIVO «3LA50403»

Categoría: Técnico Especialista Laboratorio

1. Estatutos de la Universidad de Málaga.
2. IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, excluidas las categorías declaradas a extinguir y los Anexos I y IV.
3. Ley de Prevención de Riesgos Laborales, capítulos I, III, IV y V.
4. Introducción al laboratorio de Bioquímica, Biología Molecular e Inmunología. Estudio del material y equipos. Seguridad en el laboratorio y metodología de investigación.
5. Introducción a las técnicas realizadas en el laboratorio de Bioquímica, Biología Molecular e Inmunología. Fundamentos teóricos y tipos.
6. Cultivos celulares: Mantenimiento de la unidad y de las líneas celulares. Obtención de cultivos primarios a partir de tejidos. Ensayos de proliferación, citotoxicidad celular y marcaje celular.
7. Métodos de análisis de glucosa en sangre: Fotometría de reflexión y electroquímica.
8. Cromatografía: Tipos. Detección de aminoácidos en placa de celulosa.
9. Orina y sus componentes. Densidad y pH. Determinación de bilirrubina, urea, creatinina, ATP y 2,3- BPG.

10. Valoraciones hormonales en sangre: Determinación por RIA. Análisis prenatal

11. Introducción a la espectrometría y a la electroforesis. Determinación de proteínas en suero mediante espectrometría: Métodos de Bradford, Lowry, Biuret... Determinación de proteínas mediante electroforesis en acetato de celulosa. Interpretación del proteinograma.

12. Bioquímica enzimática: Determinaciones de la KM y VMAX de la fosfatasa alcalina en suero. Estudio de los hidratos de carbono. Determinaciones de Hb en plasma y Hb glicosilada.

13. Inmunología celular: principios generales. Técnicas inmunológicas: reacciones de aglutinación, ELISA, RIA Y WESTERN BLOT.

14. Genética Molecular: Extracción de DNA, PCR y genotipaje.

TEMARIO PARA PROCESO SELECTIVO «3LA52401»

Categoría: Técnico Especialista Laboratorio

1. Estatutos de la Universidad de Málaga.
2. IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, excluidas las categorías declaradas a extinguir y los Anexos I y IV.
3. Ley de Prevención de Riesgos Laborales (capítulos I, III, IV y V).
4. Preparación de soluciones y reactivos de laboratorio.
5. Esterilización de material de disección, cultivo y biología molecular.
6. Mantenimiento de animales de laboratorio.
7. Toma de muestras de animales de laboratorio.
8. Cría de animales de experimentación.
9. Anestesia y eutanasia de animales de laboratorio.
10. Fijación por perfusión vascular y por inmersión.
11. Inclusión en parafina y obtención de secciones histológicas.
12. Tinciones generales e inmunocitoquímicas.
13. Soporte técnico a las prácticas de Fisiología Animal.
14. Clasificación de los distintos tipos de residuos químicos y biológicos.

TEMARIO PARA PROCESO SELECTIVO «3LA52404»

Categoría: Técnico Especialista Laboratorio

1. Estatutos de la Universidad de Málaga.
2. IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, excluidas las categorías declaradas a extinguir y los Anexos I y IV.
3. Ley de Prevención de Riesgos Laborales (capítulos I, III, IV y V)
4. Variables Fisiológicas: Concepto y tipos: Señal fisiológica. Electrónica básica en Fisiología. Medidas eléctricas. Transductores. Amplificación de señales. El registro poligráfico fisiológico analógico y digital. Almacenamiento de señales.
5. Métodos de estudio en Fisiología de la sangre: Hemograma, valor hematocrito y fórmula leucocitaria. Proteínograma. Grupos sanguíneos (ABO, Rh...). Técnicas de evaluación de hemostasia y coagulación.
6. Métodos de estudio en Fisiología cardiovascular: Técnicas de evaluación de mecánica cardíaca, técnicas de evaluación de electrofisiología cardíaca, técnicas de evaluación de la presión arterial.
7. Métodos de estudio en Fisiología respiratoria: Técnicas de evaluación de la ventilación pulmonar, técnicas de evaluación de mecánica respiratoria (adaptabilidad pulmonar y resistencias respiratorias), técnicas de evaluación de la capacidad de difusión pulmonar, técnicas de evaluación de transporte de gases por la sangre.
8. Métodos de estudio en Fisiología digestiva: Técnicas de evaluación de la motilidad gastrointestinal. Técnicas de eva-

luación de la actividad secretora y enzimática gastrointestinal. Técnicas de evaluación de absorción intestinal.

9. Métodos de estudio en Fisiología renal: Técnicas de evaluación del filtrado glomerular. Técnicas de evaluación del flujo sanguíneo renal. Técnicas de evaluación de transporte de moléculas por el túbulo renal.

10. Métodos de estudio en Fisiología del sistema endocrino: Técnicas de valoración hormonal en humanos y en animal de experimentación. Modelos experimentales de hipo e hiperfunción. Técnicas de estimulación hormonal.

11. Técnicas de evaluación del metabolismo energético. Calorimetría. Valoración nutricional de los componentes de la dieta.

12. Métodos de estudio en Fisiología del Sistema Nervioso: Técnicas de evaluación de la actividad cerebral: Electroencefalografía convencional, EEG digital y cartografía cerebral. Potenciales evocados cognitivos.

13. Métodos de estudio en Fisiología del Sistema Nervioso sensitivo: Técnicas de evaluación neurofisiológica de los sistemas sensoriales (visión, audición, somestesia, nocicepción...). Potenciales evocados. Conducción sensitiva en nervio periférico. Algesimetría.

14. Métodos de estudio en Fisiología del Sistema Nervioso motor: Técnicas de evaluación neurofisiológica del sistema motor (electromiografía, unidad motora, conducción motora en nervio periférico, valoración de la función de la corteza motora).

TEMARIO PARA PROCESO SELECTIVO «3LA56001»

Categoría: Técnico Especialista Laboratorio

1. Estatutos de la Universidad de Málaga.

2. IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, excluidas las categorías declaradas a extinguir y los Anexos I y IV.

3. Ley de Prevención de Riesgos Laborales, capítulos I, III, IV y V.

4. Características generales de los principales grupos de microorganismos.

5. El equipamiento del laboratorio de Microbiología. Usos y aplicaciones.

6. El microscopio óptico: Fundamento, uso y mantenimiento en el laboratorio de Microbiología.

7. Preparación de medios de cultivo, reactivos y disoluciones.

8. Técnicas básicas de trabajo en Microbiología I: El material y la organización del laboratorio de Microbiología. Esterilización, desinfección y asepsia.

9. Técnicas básicas de trabajo en Microbiología II: Técnicas de observación y tinciones.

10. Técnicas básicas de trabajo en Microbiología III: Técnicas generales de cultivo y recuento microbiano. Conservación y mantenimiento de microorganismos.

11. Prácticas de Microbiología. Materiales y equipos en el puesto de trabajo del alumno.

12. Limpieza y conservación del equipamiento y del material contaminado en el laboratorio de Microbiología.

13. La seguridad y prevención de riesgos en el laboratorio de Microbiología.

14. Gestión de productos y materiales de laboratorio. Pedido, recepción y almacenamiento.

TEMARIO PARA PROCESO SELECTIVO «3LA56501»

Categoría: Técnico Especialista Laboratorio

1. Estatutos de la Universidad de Málaga.

2. IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, excluidas las categorías declaradas a extinguir y los Anexos I y IV.

3. Ley de Prevención de Riesgos Laborales (capítulos I, III, IV y V).

4. Equipamiento básico en el laboratorio de Electrónica, manejo de los equipos.

5. Elaboración de Placas de circuito impreso por ataque químico: materiales, técnicas y procesos.

6.- Consideraciones de diseño previas a la elaboración de las PCB's, para una correcta elaboración y posterior montaje.

7. Conceptos de dispositivos programables usados en prácticas: microcontroladores y FPGA's.

8. Software para programación de los dispositivos anteriores: Xilinx ISE Foundation.

9. Electrónica básica: transistor, amplificador operacional, etc. Uso de software de simulación PSpice.

10. Sistema operativo Windows XP. Solución de problemas.

11. Mantenimiento de los equipos informáticos.

12. Bases de datos para el control del material y equipos del laboratorio. Microsoft Access. Gestiones para la adquisición de material y equipos.

13. Mantenimiento de software de Europractice: Cadence, Synopsis.

14. Desarrollo de aplicaciones para laboratorio en Matlab, C++ Builder.

TEMARIO PARA PROCESO SELECTIVO «3LA94801»

Categoría: Técnico Especialista Laboratorio

1. Estatutos de la Universidad de Málaga.

2. IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, excluidas las categorías declaradas a extinguir y los Anexos I y IV.

3.- Ley de Prevención de Riesgos Laborales (capítulos I, III, IV y V).

4. Plan de Mejora del SCAI.

5. Control de la satisfacción de los usuarios. Informes periódicos para el control del funcionamiento del laboratorio de cultivos celulares.

6. Mantenimiento y normas básicas de seguridad del laboratorio de cultivos celulares.

7. Esterilización del material y eliminación de residuos.

8. Equipamiento básico del laboratorio de cultivos celulares.

9. Preparación de disoluciones y medios de cultivo.

10. Mantenimiento de líneas celulares en cultivo.

11. Explantes y cultivos primarios.

12. Congelación/descongelación de células en cultivo. Mantenimiento y control de la instalación de nitrógeno líquido.

13. Contaminaciones más frecuentes en el laboratorio de cultivos celulares. Controles rutinarios y eliminación de las mismas.

14. Ensayos in vitro de proliferación, toxicidad, diferenciación, apoptosis, migración e invasión celular.

TEMARIO PARA PROCESO SELECTIVO «3LA94807»

Categoría Técnico Especialista Laboratorio

1. Estatutos de la Universidad de Málaga.

2. IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, excluidas las categorías declaradas a extinguir y los Anexos I y IV.

3. Ley de Prevención de Riesgos Laborales (capítulos I, III, IV y V).

4. Fundamento del análisis elemental y sus aplicaciones.

5. Componentes esenciales de los equipos de análisis elemental.

6. Productos de combustión y detectores.

7. Determinación de CHN.

8. Determinación de CHNS.

9. Determinación de O.

10. Procedimientos de calibración y análisis de muestras.

11. Identificación, preparación y conservación de muestras para análisis elemental.

12. Procedimiento del pesado de muestras.

13. Instalación, seguridad y mantenimiento de los equipos de análisis elemental.

ANEXO IV



JUSTIFICANTE DE INGRESO DE PRECIOS PÚBLICOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS DERECHOS

Datos identificativos del solicitante de la prestación:

Nombre y apellidos:
 Domicilio: Código Postal: Localidad:
 Provincia: Teléfono nº: D.N.I. nº:

Datos identificativos del ingreso efectuado: (a cumplimentar por Unicaja)

(fecha, firma y sello, o impresión mecánica, de la correspondiente oficina de Unicaja)

CÓDIGO: 0020100000 5

Por la presente se hace constar el ingreso de la cantidad de euros abajo indicada, en la cuenta 2103.0146.95.0030028625 que la Universidad de Málaga posee en esta entidad financiera.

Este documento carece de validez si no está autenticado por la correspondiente impresión mecánica, o en su defecto autorizado por persona con firma autorizada para ello.

Datos identificativos del servicio solicitado:

SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS

Personal Funcionario
 Personal Laboral

Escala / Categoría: _____

FECHA PUBLICACIÓN CONVOCATORIA
 Día Mes Año

FECHA NACIMIENTO
 Día Mes Año

Sistema general de acceso libre
 Promoción interna
 Turno de reserva de minusvalía

TITULACIÓN ACADÉMICA

DATOS A CONSIGNAR SEGÚN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA

a) _____ b) _____

El/la abajo firmante solicita ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria indicada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

Importe del ingreso: _____ euros.

Málaga, de de

Firma del interesado.

Ejemplar nº 1: Para entregar por el interesado en el Registro General de la Universidad de Málaga.
 Ejemplar nº 2: Para el interesado (resguardo acreditativo del ingreso efectuado)
 Ejemplar nº 3: Para Unicaja.

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 20 de octubre de 2009, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios (BOJA núm. 218, de 9 de noviembre).

Advertidos errores en la citada Resolución, de 20 de octubre de 2009, publicada en el BOJA núm. 218, del 9 de noviembre, se procede a su corrección, al amparo de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los siguientes términos:

En la página núm. 19, respecto de la plaza código F090452, Cuerpo Docente: Profesor Titular de Universidad, Área de Conocimiento: Fisiología Vegetal, Comisión titular: Vocal 3: Donde dice: Doña Sofía García-Mauriño Ruiz-Berjedo, debe decir: Doña Sofía García-Mauriño Ruiz-Berjedo y en la Comisión suplente: Vocal 3: Donde dice: Doña María Mercedes Royuela Hernando, debe decir: Doña María Mercedes Royuela Hernando y respecto de la plaza F090454, Cuerpo Docente, Profesor Titular de Universidad, Área de Conocimiento: Economía, Sociología y Política Agraria, Comisión titular: Secretario: Donde dice: Don Manuel Castillo Quero, debe decir: Doña Manuela Castillo Quero.

Córdoba, 16 de noviembre de 2009

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del himno del municipio de Iznájar (Córdoba).

El artículo 4 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y Registro de las Entidades Locales de Andalucía, establece la facultad que ostentan éstas de dotarse de los símbolos representativos que estimen oportunos, siempre que dichos símbolos y el procedimiento de adopción, modificación o rehabilitación de los mismos se ajuste a las prescripciones de la mencionada Ley. A tal efecto, el Excmo. Ayuntamiento de Iznájar (Córdoba), ha realizado los trámites tendentes a la adopción de su himno municipal, de acuerdo con lo establecido en el capítulo segundo de la mencionada Ley.

Emitido en sentido favorable el informe preceptivo a que alude el artículo 13, de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, el máximo órgano colegiado de gobierno de la Entidad Local, aprobó en sesión de fecha 13 de noviembre de 2009, con el quórum establecido en el artículo 14 de la mencionada Ley, la adopción de su himno municipal, siendo su música la que consta en la partitura que se adjunta como Anexo a la presente Resolución, y su letra la siguiente:

¡¡QUÉ LINDO ES IZNÁJAR!!

¡Qué lindo es Iznájar!,
que huele a romero,
qué lindas chicas
que tienen salero
y saben querer.

Todo aquel que viene
y vive tu vida
ya nunca te olvida
y ha de volver.

Iznájar tus noches,
son noches de ensueño,
que alumbran estrellas,

y guardan luceros
tus días hermosos
radiantes de sol
son la maravilla
de tu resplandor.

El Genil te baña
con sus aguas limpias.
Y vela tu sueño
tus noches tranquilas.
No puedo olvidarte
rayito de luz,
no puedo dejarte
¡Ay! pueblo andaluz.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la expresada Ley, el uso de los símbolos de las Entidades Locales es privativo de las mismas, no pudiéndose utilizar hasta que no estén inscritos en el Registro Andaluz de Entidades Locales. Mediante escrito de fecha 14 de noviembre de 2009, se solicita por dicha Entidad Local, la inscripción de su himno municipal en el referido Registro.

En su virtud, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, y del artículo 8.k) del Decreto 191/2008, de 6 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación,

R E S U E L V E

Primero. Admitir la inscripción del himno del municipio de Iznájar (Córdoba), en el Registro Andaluz de Entidades Locales con la letra indicada, y con la música de la partitura que se adjunta como Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de noviembre de 2009.- El Director General,
Manuel Zafra Víctor.

ANEXO

HIMNO DEL MUNICIPIO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

¡QUE LINDO ES IZNÁJAR!

The musical score is written in a single system with a treble clef and a key signature of one flat (Bb). It consists of six staves of music with lyrics underneath. The lyrics are in Spanish and describe the beauty of Iznájar, mentioning its location, its water, and its landscape. The score includes various musical notations such as dynamics (f, p, mf, ff), articulation (accents), and phrasing slurs. There are also some performance instructions like '¡Ay!' and 'no'.

f ¡Que lin - do es Izná - jar!, que huc - ta ro - me - ro, que lin - das las chi - cas que tie - non sa -
 11
 ic - ro y sa - ben que - rer *mf* To - do a - quel que vie - ne y vi - ve tu vi - da ya nun - ca te ol - vi - da y ha de vol - ver. Izná -
 22
 jar tus no - ches, son no - ches de en - sue ño, que a - lum - bran es - tre - llas, y guar - dan lu - ce - ros tus dí - as her - mo - sos ra -
 32
 dian - tes de sol son la ma - ra - vi - lla de su res - plan - dor. *f* El Ge - nil te ba - ña con sus a - guas lim - plas. Y ve - la tu
 41
 suc - ño tus no - ches tran - qui - las. No pue - do ol - vi - dar - te ra - yí - to de luz. *p* no
 48
 pue - do de - jar - te ¡Ay! pue - blo an - da - luz. *ff*

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre 2009, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se crean ficheros con datos de carácter personal gestionados por el Instituto de Estadística de Andalucía.

El apartado 1 del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros automatizados de las Administraciones Públicas deberá hacerse mediante disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o diario oficial correspondiente.

Por otra parte, el artículo 39.2 de la citada Ley Orgánica, dispone que serán objeto de inscripción en el Registro General de Protección de Datos los ficheros de los cuales sean titulares las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que se inscriban, además, en los registros de ficheros que las Comunidades Autónomas pueden crear y mantener para el ejercicio de las competencias que se les reconoce sobre los mismos, de conformidad con el artículo 41.2 de la citada Ley Orgánica.

Asimismo, el artículo 55.1 del Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 15 de diciembre, del Real Decreto señala que todo fichero de datos de carácter personal de titularidad pública será notificado a la Agencia de Protección de Datos por el órgano competente de la Administración responsable del fichero para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, mediante el traslado, a través del modelo normalizado que al efecto elabore la Agencia, de una copia de la disposición de creación del fichero.

Mediante Resolución de 25 de julio de 1994 se declararon los ficheros automatizados con datos de carácter personal existentes en el Instituto de Estadística de Andalucía.

Por Orden de 7 de marzo de 2008 se crean y modifican ficheros automatizados, a fin de mantener actualizada la citada información.

Se estima preciso crear nuevos ficheros en el ámbito de actuación del Instituto de Estadística de Andalucía.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

R E S U E L V O

Primero. Creación de ficheros.

1. Se crean los ficheros de datos de carácter personal gestionados por el Instituto de Estadística de Andalucía incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, denominados Registro de Visitas y Videovigilancia de Seguridad, de acuerdo con la descripción que figura en el Anexo.

Segundo. Obligaciones del responsable de los ficheros.

La Dirección del Instituto de Estadística de Andalucía, órgano responsable de los ficheros de datos de carácter personal que se crean, adoptará las medidas necesarias de gestión y organización para asegurar la confidencialidad, seguridad e integridad de dichos datos, así como las conducentes a hacer efectivas las demás garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999 y en sus normas de desarrollo.

Tercero. Cesión de datos.

El Instituto de Estadística de Andalucía podrá ceder los datos de carácter personal contenidos en los ficheros anexos a esta Resolución, en los términos previstos en los artículos 11 y 21 de la Ley Orgánica 15/1999.

Cuarto. Prestación de servicios de tratamiento de datos.

1. El Instituto de Estadística de Andalucía podrá celebrar contratos o convenios de colaboración para el tratamiento de datos con estricto cumplimiento de lo señalado en la Ley Orgánica 15/1999, respecto a las garantías y protección de los titulares de los datos.

2. Quienes, por cuenta del Instituto de Estadística de Andalucía, presten servicios de tratamiento de datos de carácter personal realizarán las funciones encomendadas conforme a las instrucciones del responsable del tratamiento, y así se hará constar en el contrato que a tal fin se realice, no pudiendo aplicarlos o utilizarlos con fin distinto, ni comunicarlos, ni siquiera para su conservación, a otras personas, de conformidad con lo dispuesto en artículo de la Ley Orgánica 15/1999.

Quinto. Derecho de oposición, acceso, rectificación y cancelación de datos.

Los afectados de los ficheros podrán ejercitar su derecho de oposición, acceso, rectificación y cancelación de datos, cuando proceda, ante la Unidad o Servicio que para cada fichero se determina en el Anexo.

Disposición adicional única. Inscripción, modificación y cancelación de los ficheros en el Registro General de Protección de Datos.

Los ficheros relacionados serán notificados a la Agencia de Protección de Datos por la Secretaría General del Instituto de Estadística de Andalucía, para la inscripción de los que proceda en el Registro General de Protección de Datos, mediante el traslado, a través del modelo normalizado elaborado a tal efecto por la citada Agencia, de una copia de la presente disposición.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de noviembre de 2009.- La Directora, Patricia Eguilior Arranz.

A N E X O

1. Nombre del fichero: Registro de visitas.

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Información sobre las visitas efectuadas al Instituto de Estadística de Andalucía.

b) Personas o colectivos afectados: Personas que acceden de forma no continuada a las dependencias del Instituto de Estadística de Andalucía.

c) Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: A través de las persona interesadas.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Estructura de base de datos:

a) Datos de carácter identificativo: (Nombre y apellidos, DNI).

b) Datos de detalle del empleo: (Puesto de trabajo, motivo profesional de la visita).

e) Cesión de datos : No se prevén.

f) Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Dirección del Instituto de Estadística de Andalucía.

g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar el derecho de acceso, rectificación cancelación y oposición: Dirección del Instituto de Estadística de Andalucía, Secretaría General, Avda. Leonardo da Vinci, 21 Pab. Nueva Zelanda, 41092, Isla de la Cartuja, Sevilla.

h) Nivel de seguridad. Nivel básico.

2. Nombre del fichero: Videovigilancia de seguridad.

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Seguridad y control de acceso al edificio sede del Instituto de Estadística de Andalucía.

b) Personas o colectivos afectados: Personas que acceden a las dependencias del Instituto de Estadística de Andalucía.

c) Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Grabación de imágenes por cámaras de vigilancia.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Imágenes.

e) Cesión de datos: No se prevén.

f) Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Dirección del Instituto de Estadística de Andalucía.

g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar el derecho de acceso, rectificación cancelación y oposición: Dirección del Instituto de Estadística de Andalucía. Secretaría General, Avda. Leonardo da Vinci, 21, 41092, Isla de la Cartuja, Sevilla.

h) Nivel de seguridad. Nivel básico.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 30 de octubre de 2009, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento a la red de centros de enseñanzas deportivas «Federación Andaluza de Fútbol», de Sevilla.

Visto el expediente tramitado a instancia de don Eduardo Herrera Jiménez, en nombre y representación de la Federación Andaluza de Fútbol, por el que solicita la extensión de la autorización administrativa con la que cuenta el Centro autorizado de enseñanzas deportivas «Federación Andaluza de Fútbol», del que es titular, para impartir enseñanzas en una red de centros de la misma titularidad, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre (BOE de 8 de noviembre), por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial.

Resultando que por Orden de 3 de junio de 2008 (BOJA del 27), el Centro autorizado de grados medio y superior de Fútbol y Fútbol Sala de la Federación Andaluza de Fútbol, de Sevilla, con código 41005464, cuenta con autorización para impartir las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en las especialidades de Fútbol y Fútbol Sala.

Resultando que la entidad titular promotora de la red de centros ha firmado sendos convenios de colaboración con instituciones públicas de cada una de las localidades de la red por los cuales éstas ponen a disposición de los centros sus instalaciones y que en el expediente ha recaído informe favorable de los Servicios de Inspección de las respectivas Delegaciones Provinciales de esta Consejería de Educación.

Resultando que el Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre (BOE de 8 de noviembre), por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial, contempla en su artículo 47 la posibilidad de que una misma entidad titular pueda disponer de una red de centros dentro del ámbito de una comunidad autónoma formada por un centro base y varias sedes.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía; el Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial; el Real Decreto 320/2000, de 3 de marzo, por el que se establecen los títulos de Técnico

Deportivo y Técnico Deportivo Superior en las especialidades de Fútbol y Fútbol Sala, se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas y se regulan las pruebas y los requisitos de acceso a estas enseñanzas; el Decreto 12/2004, de 20 de enero, por el que se establecen los currículos, los requisitos y pruebas específicas de acceso correspondientes a los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior de las especialidades de Fútbol y Fútbol Sala y demás normas que sean de aplicación.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO

Primero. Autorizar la apertura y funcionamiento de la red de centros de enseñanzas deportivas de la Federación Andaluza de Fútbol y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva de la misma que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro autorizado de Grados Medio y Superior de Fútbol y Fútbol Sala.
Denominación específica: «Federación Andaluza de Fútbol».
Código del centro: 41005464.
Titular: Federación Andaluza de Fútbol.

Centro base:
Domicilio: C/ Tomás Pérez, 57.
Localidad: Sevilla.
Municipio: Sevilla.
Provincia: Sevilla.

Sede de Vicar (Almería):
Domicilio: Ciudad Deportiva de Vicar «Juegos del Mediterráneo».
Localidad: Vicar.
Municipio: Vicar.
Provincia: Almería.
Enseñanzas que se autorizan:
Grado Medio:

- Enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico Deportivo en Fútbol: 4 grupos, 120 puestos escolares.

- Enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico Deportivo en Fútbol Sala: 2 grupos, 60 puestos escolares.

Grado Superior:
- Enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico Deportivo Superior en Fútbol: 1 grupo, 30 puestos escolares.

- Enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico Deportivo Superior en Fútbol Sala: 1 grupo, 30 puestos escolares.

Sede de Algeciras (Cádiz):
Domicilio: Patronato Municipal de Deportes, Complejo Deportivo, C/ Susana Marcos, s/n.
Localidad: Algeciras.
Municipio: Algeciras.
Provincia: Cádiz.
Enseñanzas que se autorizan:
Grado Medio:

- Enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico Deportivo en Fútbol: 2 grupos, 60 puestos escolares.

- Enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico Deportivo en Fútbol Sala: 2 grupos, 60 puestos escolares.

Grado Superior:

- Enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico Deportivo Superior en Fútbol: 1 grupo, 30 puestos escolares.

Sede de Cádiz:

Domicilio: Campus Universitario Río San Pedro. Servicio de Deportes Universidad de Cádiz.

Localidad: Cádiz.

Municipio: Cádiz.

Provincia: Cádiz.

Enseñanzas que se autorizan:

Grado Medio:

- Enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico Deportivo en Fútbol: 4 grupos, 120 puestos escolares.

- Enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico Deportivo en Fútbol Sala: 2 grupos, 60 puestos escolares.

Grado superior:

- Enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico Deportivo Superior en Fútbol: 1 grupo, 30 puestos escolares.

- Enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico Deportivo Superior en Fútbol Sala: 1 grupo, 30 puestos escolares.

Sede de Granada:

Domicilio: Facultad del Deporte. Ctra. de Alfacar, s/n. Universidad de Granada.

Localidad: Granada.

Municipio: Granada.

Provincia: Granada.

Enseñanzas que se autorizan:

Grado Medio:

- Enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico Deportivo en Fútbol: 4 grupos, 120 puestos escolares.

- Enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico Deportivo en Fútbol Sala: 2 grupos, 60 puestos escolares.

Grado Superior:

- Enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico Deportivo Superior en Fútbol: 1 grupo, 30 puestos escolares.

- Enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico Deportivo Superior en Fútbol Sala: 1 grupo, 30 puestos escolares.

Sede de Loja (Granada):

Domicilio: Estadio Municipal Medina Lauxa, Pabellón Alfeia.

Localidad: Loja.

Municipio: Loja.

Provincia: Granada.

Enseñanzas que se autorizan:

Grado Medio:

- Enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico Deportivo en Fútbol: 2 grupos, 60 puestos escolares.

- Enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico Deportivo en Fútbol Sala: 2 grupos, 60 puestos escolares.

Sede de Huelva:

Domicilio: Campus El Carmen, edificio Jacobo del Barco. Universidad de Huelva.

Localidad: Huelva.

Municipio: Huelva.

Provincia: Huelva.

Enseñanzas que se autorizan:

Grado Medio:

- Enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico Deportivo en Fútbol: 4 grupos, 120 puestos escolares.

- Enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico Deportivo en Fútbol Sala: 2 grupos, 60 puestos escolares.

Grado Superior:

- Enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico Deportivo Superior en Fútbol: 1 grupo, 30 puestos escolares.

Sede de Jaén:

Domicilio: Campus Las Lagunillas, s/n, Universidad de Jaén, edificio Rectorado.

Localidad: Jaén.

Municipio: Jaén.

Provincia: Jaén.

Enseñanzas que se autorizan:

Grado Medio:

- Enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico Deportivo en Fútbol: 4 grupos, 120 puestos escolares.

- Enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico Deportivo en Fútbol Sala: 2 grupos, 60 puestos escolares.

Grado superior:

- Enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico Deportivo Superior en Fútbol: 1 grupo, 30 puestos escolares.

- Enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico Deportivo Superior en Fútbol Sala: 1 grupo, 30 puestos escolares.

Sede de Antequera (Málaga):

Domicilio: Complejo Deportivo Fernando Argüelles.

Localidad: Antequera.

Municipio: Antequera.

Provincia: Málaga.

Enseñanzas que se autorizan:

Grado Medio:

- Enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico Deportivo en Fútbol: 2 grupos, 60 puestos escolares.

- Enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico Deportivo en Fútbol Sala: 2 grupos, 60 puestos escolares.

Grado Superior:

- Enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico Deportivo Superior en Fútbol: 1 grupo, 30 puestos escolares.

- Enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico Deportivo Superior en Fútbol Sala: 1 grupo, 30 puestos escolares.

Sede de Estepona (Málaga):

Domicilio: Estadio Municipal Francisco Muñoz Pérez.

Localidad: Estepona.

Municipio: Estepona.

Provincia: Málaga.

Enseñanzas que se autorizan:

Grado Medio:

- Enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico Deportivo en Fútbol: 2 grupos, 60 puestos escolares.

- Enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico Deportivo en Fútbol Sala: 2 grupos, 60 puestos escolares.

Sede de Málaga:

Domicilio: Fundación Deportiva Ayuntamiento de Málaga. Ciudad Jardín. Avda Jacinto Benavente, s/n.

Localidad: Málaga.

Municipio: Málaga.

Provincia: Málaga.

Enseñanzas que se autorizan:

Grado Medio:

- Enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico Deportivo en Fútbol: 4 grupos, 120 puestos escolares.

- Enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico Deportivo en Fútbol Sala: 2 grupos, 60 puestos escolares.

Grado Superior:

- Enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico Deportivo Superior en Fútbol: 1 grupo, 30 puestos escolares.

- Enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico Deportivo Superior en Fútbol Sala: 1 grupo, 30 puestos escolares.

Sede de Gines (Sevilla):

Domicilio: Complejo Formativo Estadio Municipal de Fútbol.

Avda. del Deporte, s/n.

Localidad: Gines.

Municipio: Gines.

Provincia: Sevilla.

Enseñanzas que se autorizan:

Grado Medio:

- Enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico Deportivo en Fútbol: 2 grupos, 60 puestos escolares.

- Enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico Deportivo en Fútbol Sala: 2 grupos, 60 puestos escolares.

Sede de Lebrija (Sevilla):

Domicilio: Centro Cívico Blas Infante. Estadio Municipal.

Localidad: Lebrija.

Municipio: Lebrija.

Provincia: Sevilla.

Enseñanzas que se autorizan:

Grado Medio:

- Enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico Deportivo en Fútbol: 2 grupos, 60 puestos escolares.

- Enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico Deportivo en Fútbol Sala: 2 grupos, 60 puestos escolares.

Sede de Osuna (Sevilla):

Domicilio: Centro de Apoyo al Empleo. Calle Alfareros, 33.

Localidad: Osuna.

Municipio: Osuna.

Provincia: Sevilla.

Enseñanzas que se autorizan:

Grado Medio:

- Enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico Deportivo en Fútbol: 2 grupos, 60 puestos escolares.

Segundo. Esta Orden se inscribirá en el Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo.

Tercero. Los centros de la Red no podrán sobrepasar el número de puestos escolares fijados para cada uno.

Cuarto. La entidad titular de la Red de centros remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación correspondiente a cada una de las sedes, la relación del profesorado de las mismas con indicación de su titulación respectiva.

Quinto. Dicha Red de centros queda obligada a cumplir con la normativa de ordenación académica vigente, siendo sus enseñanzas objeto de supervisión por parte de la Inspección de Educación, por lo que la Federación Andaluza de Fútbol deberá disponer todo lo necesario para que dicha Inspección pueda ejercer las labores que le son propias.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de octubre de 2009

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

ORDEN de 30 de octubre de 2009, por la que se concede la autorización de traslado de domicilio y modificación de enseñanzas al centro docente privado de formación profesional «ADA» de Sevilla.

Visto el expediente tramitado a instancia de don Francisco Javier Fernández Fernández, como representante de la entidad Asociación ADA, titular del centro docente privado de formación profesional «ADA», con domicilio en C/ Fragua de Vulcano, 2, de Sevilla, por el que se solicita autorización de traslado de domicilio a la Avenida Fernando Corral Corrachán, s/n, de Sevilla, y modificación de las enseñanzas que tenía concedidas por Orden de la entonces Consejería de Educación y Ciencia de 26 de mayo de 1998 (BOJA de 25 de junio), por ampliación un ciclo formativo de formación profesional de grado medio de Explotación de sistemas informáticos y de tres ciclos formativos de formación profesional de grado superior, uno de Mantenimiento aeromecánico, uno de Mantenimiento de aviónica y uno de Sistemas de telecomunicación e informáticos, y reducción de un ciclo formativo de formación profesional de grado medio de Equipos electrónicos de consumo, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el citado centro, con código número 41006468, cuenta con autorización para impartir cinco ciclos formativos de formación profesional de grado medio, tres de Electromecánica de vehículos y dos de Equipos electrónicos de consumo, estando todos ellos concertados.

Resultando que el ciclo formativo de formación profesional de grado medio de Explotación de sistemas informáticos ha sido sustituido por el de Sistemas microinformáticos y redes según el Real Decreto 1691/2007, de 14 de diciembre (BOE de 17 de enero de 2008), por el que se establece el título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Resultando que en el expediente de traslado de domicilio y modificación de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Vistos: la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE del 26), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan en-

enseñanzas de régimen general no universitarias; el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril (BOE de 8 de mayo), por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo, vigente en los términos previstos en el Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre (BOE de 3 de enero de 2007), por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo; el Real Decreto 1649/1994, de 22 de julio, por el que se establece el título de Técnico en Electromecánica de Vehículos y las correspondientes enseñanzas mínimas; el Real Decreto 622/1995, de 21 de abril (BOE de 11 de agosto), por el que se establece el título de Técnico Superior en Sistemas de telecomunicación e informáticos y las correspondientes enseñanzas mínimas; el Real Decreto 624/1995, de 21 de abril, por el que se establece el título de Técnico en Equipos electrónicos de consumo y las correspondientes enseñanzas mínimas; el Real Decreto 625/1995, de 21 de abril (BOE de 23 de agosto), por el que se establece el título de Técnico Superior en Mantenimiento aeromecánico y las correspondientes enseñanzas mínimas; el Real Decreto 626/1995, de 21 de abril (BOE de 21 de septiembre), por el que se establece el título de Técnico Superior en Mantenimiento de aviónica y las correspondientes enseñanzas mínimas; el Real Decreto 1691/2007, de 14 de diciembre (BOE de 17.1.2008), por el que se establece el título de Técnico en Sistemas microinformáticos y redes y se fijan sus enseñanzas mínimas; el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio (BOE de 14 de julio), por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General, y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas

D I S P O N G O

Primero. Autorizar el traslado de domicilio y modificación de autorización del centro docente privado de formación profesional «ADA» de Sevilla y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva del mismo que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro docente privado de formación profesional.
 Denominación específica: «ADA».
 Código del centro: 41006468.
 Titular: Asociación ADA.
 Domicilio: Avenida Fernando Corral Corrachán, s/n.
 Localidad: Sevilla.
 Municipio: Sevilla.
 Provincia: Sevilla.
 Enseñanzas que se autorizan:

Ciclos formativos de formación profesional de grado medio:

- Electromecánica de vehículos:
 Núm. ciclos: 3.
 Grupos: 6.
 Puestos escolares: 180.
- Equipos electrónicos de consumo:
 Núm. ciclos: 1.
 Grupos: 2.
 Puestos escolares: 60.
- Sistemas microinformáticos y redes:
 Núm. ciclos: 1.
 Grupos: 2.
 Puestos escolares: 60.

Ciclos formativos de formación profesional de grado superior:

- Mantenimiento aeromecánico:
 Núm. ciclos: 1.
 Grupos: 2.
 Puestos escolares: 60.
- Mantenimiento de aviónica:
 Núm. ciclos: 1.
 Grupos: 2.
 Puestos escolares: 60.
- Sistemas de telecomunicación e informáticos:
 Núm. ciclos: 1.
 Grupos: 2.
 Puestos escolares: 60.

Transitoriamente el centro podrá seguir impartiendo 2 ciclos formativos de formación profesional de grado medio de Equipos electrónicos de consumo con la disminución progresiva de uno de ellos a partir del curso 2010/11.

Segundo. La presente autorización surtirá efectos a partir del curso 2009/10, pues tal como previene el artículo 57.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, excepcionalmente, podrá otorgarse eficacia retroactiva a los actos cuando produzcan efectos favorables al interesado, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto y esta no lesione derechos o intereses legítimos de otras personas.

Tercero. Esta Orden se inscribirá en el Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo.

Cuarto. El centro no podrá sobrepasar el número de puestos escolares fijados para el mismo.

Quinto. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla la relación del profesorado del mismo con indicación de su titulación respectiva.

Sexto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de octubre de 2009

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
 Consejera de Educación

ORDEN de 6 de noviembre de 2009, por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Artes Plásticas y Diseño correspondientes al curso 2008/2009.

Mediante Orden de 15 de octubre de 2007 (BOJA número 218, de 6 de noviembre), se regulan los Premios Extraordinarios en las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño. Por otra parte, por Orden de 10 de junio de 2009, se convocan los

Premios Extraordinarios en las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño correspondientes al curso académico 2008/2009 (BOJA de 10 de julio).

Realizadas las actuaciones pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la citada Orden de 15 de octubre de 2007, y vista la propuesta de concesión de Premios Extraordinarios para el curso académico 2008/2009, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa,

D I S P O N G O

Primero. Conceder los siguientes Premios Extraordinarios de Artes Plásticas y Diseño de la Comunidad Autónoma de Andalucía, correspondientes al curso académico 2008/2009:

1. Premio Extraordinario de la Familia Profesional de Diseño Gráfico a don Víctor Manuel Fernández Navarro, alumno de la Escuela de Arte de Almería, por el Proyecto titulado «Cerro Gallinero», del ciclo formativo de grado superior de Gráfica Publicitaria.

2. Premio Extraordinario de la Familia Profesional de Diseño de Interiores a doña Cynthia Gomar Samayoá, alumna de la Escuela de Arte de Sevilla, por el Proyecto titulado «Stand Googleearth», del ciclo formativo de grado superior de Arquitectura Efímera.

3. Premio Extraordinario de la Familia Profesional de Cerámica Artística a doña Olga Villar Vázquez, alumna de la Escuela de Arte «León Ortega» de Huelva, por el Proyecto titulado «Cantos de Mesa Geysir, Cráter, Rocas», del ciclo formativo de grado superior de Cerámica Artística.

4. Premio Extraordinario de la Familia Profesional de Artes Aplicadas a la Escultura a don José Tomás Pérez Del Moral, alumno de la Escuela de Arte «José Nogué» de Jaén, por el Proyecto titulado «Unidos», del ciclo formativo de grado superior de Artes Aplicadas a la Escultura.

5. Premio Extraordinario de la Familia Profesional de Esmalte Artístico a don Rafael Campanario Argüelles, alumno de la Escuela de Arte de Sevilla, por el Proyecto titulado «Semillas de Jacaranda», del ciclo formativo de grado superior de Esmaltes Artísticos al Fuego sobre Metales.

6. Premio Extraordinario de la Familia Profesional de Diseño Industrial a don Juan Ramón Lara Navarro, alumno de la Escuela de Arte «José Nogué» de Jaén, por el Proyecto titulado «Silla Lara», del ciclo formativo de grado superior de Mobiliario.

Segundo. De acuerdo con lo previsto en el artículo 2 de la precitada Orden de 15 de octubre de 2007, cada Premio Extraordinario tendrá una dotación económica de 500 euros, que se harán efectivos con cargo a la aplicación presupuestaria, 0.1.20.00.03.00.0330.22608.42H.3, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Asimismo, según lo dispuesto en dicho artículo 2, los alumnos y alumnas premiados recibirán un Diploma acreditativo de la distinción que será anotada en su expediente académico.

Tercero. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 6 de noviembre de 2009

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

ORDEN de 9 de noviembre de 2009, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al centro docente privado de formación profesional «Euroformac» de Málaga.

Visto el expediente tramitado a instancia de don Pedro Salvador Guzmán Ruiz, como representante de la sociedad Euroconsultoría Formación Empresa, S.L., por el que se solicita autorización para la apertura y funcionamiento del centro docente privado de formación profesional «Euroformac», con domicilio en Avda. de Andalucía, 31, de Málaga, para impartir un ciclo formativo de formación profesional de grado superior de Información y comercialización turísticas, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Resultando que el ciclo formativo de formación profesional de Información y comercialización turísticas ha sido sustituido por el de Guía, información y asistencias turísticas, mediante Real Decreto 1255/2009, de 24 de julio (BOE de 5 de septiembre), por el que se establece el título de técnico superior en Guía, información y asistencias turísticas, y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Vistas la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; la Ley 17 /2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE del 26), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias; el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril (BOE de 8 de mayo), por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo, vigente en los términos previstos en el Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre (BOE de 3 de enero de 2007), por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo; el Real Decreto 1255/2009, de 24 de julio (BOE de 5 de septiembre), por el que se establece el título de técnico superior en Guía, información y asistencias turísticas y se fijan sus enseñanzas mínimas; el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio (BOE de 14 de julio), por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General, y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas

D I S P O N G O

Primero. Autorizar la apertura y funcionamiento del centro docente privado de formación profesional «Euroformac» de Málaga y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva del mismo que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro docente privado de formación profesional.

Denominación específica: «Euroformac».

Código del centro: 29016951.

Titular: Euroconsultoría Formación Empresa, S.L.

Domicilio: Avda. de Andalucía, 31.

Localidad: Málaga.

Municipio: Málaga.

Provincia: Málaga.

Enseñanzas que se autorizan:

Ciclos formativos de formación profesional de grado superior:

- Guía, información y asistencias turísticas.

Núm. ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 40.

(Los grupos de este ciclo se entienden autorizados sin que su funcionamiento suponga presencia simultánea de ambos.)

Segundo. Esta Orden se inscribirá en el Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo.

Tercero. El centro no podrá sobrepasar el número de puestos escolares fijados para el mismo.

Cuarto. La autorización surtirá efectos de la forma que previene el artículo 10 del Decreto 109/1992, de 9 de junio.

Quinto. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga la relación del profesorado del mismo con indicación de su titulación respectiva.

Sexto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Sevilla, 9 de noviembre de 2009

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 491/09, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en Prado de San Sebastián, s/n, Edificio Audiencia, planta 6.ª, se ha interpuesto por don Sergio Aragón Arjona recurso contencioso-

administrativo núm. 491/09, Sección 3.ª, contra la Orden de 29.9.2008, por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanzas Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 17 de noviembre de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 688/09, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en Prado de San Sebastián, s/n, Edificio Audiencia, planta 6.ª, se ha interpuesto por don Cristóbal Orozco Porras recurso contencioso-administrativo núm. 688/09, Sección 3.ª, contra la Orden de 24 de julio de 2009, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 17 de noviembre de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 561/09, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en Prado de San Sebastián, s/n, Edificio Audiencia, planta 6.ª, se ha interpuesto por don Alfonso Vaca Núñez recurso contencioso-administrativo núm. 561/09, Sección 3.ª, contra la Orden de 21 de julio de 2009, por la que se publica el listado definitivo del personal aspirante nombrado funcionario en prácticas en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 25 de febrero de 2008, se le declara apto y no apto en la fase de prácticas y se aprueba el expediente del procedimiento selectivo de dicha convocatoria.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 17 de noviembre de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 654/09, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en Prado de San Sebastián, s/n, Edificio Audiencia, planta 6.ª, se ha interpuesto por doña M.ª Luisa Herrera del Río recurso contencioso-administrativo núm. 654/09, Sección 3.ª, contra la Resolución de 22 de junio de 2009 de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos por la que se declara decaída en sus derechos en el procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros correspondiente al año 2009 a la recurrente y contra la Resolución de 4 de septiembre de 2009 de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos por la que se publica el listado del personal excluido definitivamente de la bolsa de trabajo de las especialidades del Cuerpo de Maestros.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 17 de noviembre de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 609/09, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en Prado de San Sebastián, s/n, Edificio Audiencia, planta 6.ª, se ha interpuesto por doña Juana Rodríguez Sánchez recurso contencioso-administrativo núm. 609/09, Sección 3.ª, contra la Orden de 24 de julio de 2009, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 18 de noviembre de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 637/09, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en Prado

de San Sebastián, s/n, Edificio Audiencia, planta 6.ª, se ha interpuesto por doña M.ª Dolores Jabalera García recurso contencioso-administrativo núm. 637/09, Sección 3.ª, contra la Orden de 24 de julio de 2009, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 18 de noviembre de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 651/09, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en Prado de San Sebastián, s/n, Edificio Audiencia, planta 6.ª, se ha interpuesto por doña Antonia Delgado González recurso contencioso-administrativo núm. 651/09, Sección 3.ª, contra la Orden de 24 de julio de 2009, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 18 de noviembre de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 661/09, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en Prado de San Sebastián, s/n, Edificio Audiencia, planta 6.ª, se ha interpuesto por doña Almudena Eloísa Delgado Mateos recurso contencioso-administrativo núm. 661/09, Sección 3.ª, contra la Orden de 24 de julio de 2009, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 18 de noviembre de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 667/09, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en Prado de San Sebastián, s/n, Edificio Audiencia, planta 6.ª, se ha interpuesto por doña Eva Rocio Gutiérrez Carrillo recurso contencioso-administrativo núm. 667/09, Sección 3.ª, contra la Orden de 24 de julio de 2009, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 18 de noviembre de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 670/09, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en Prado de San Sebastián, s/n, Edificio Audiencia, planta 6.ª, se ha interpuesto por doña Carmen González Garces recurso contencioso-administrativo núm. 670/09, Sección 3.ª, contra la Orden de 24 de julio de 2009, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 18 de noviembre de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 673/09, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en Prado de San Sebastián, s/n, Edificio Audiencia, planta 6.ª, se ha interpuesto por doña Alba Penelo Gayoso recurso contencioso-administrativo núm. 673/09, Sección 3.ª, contra la Orden de 24 de julio de 2009, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 18 de noviembre de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 674/09, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en Prado de San Sebastián, s/n, Edificio Audiencia, planta 6.ª, se ha interpuesto por doña M.ª Jesús Chamizo Medina recurso contencioso-administrativo núm. 674/09, Sección 3.ª, contra la Orden de 24 de julio de 2009, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 18 de noviembre de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 610/09, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en Prado de San Sebastián, s/n, Edificio Audiencia, planta 6.ª, se ha interpuesto por doña Yolanda Bernal Ruiz recurso contencioso-administrativo núm. 610/09, Sección 3.ª, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición formulado contra la Orden de 24 de julio de 2009, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 18 de noviembre de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 619/09, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en Prado de San Sebastián, s/n, Edificio Audiencia, planta 6.ª, se ha interpuesto por doña M.ª del Carmen Moreno Ramírez recurso contencioso-administrativo núm. 619/09, Sección 3.ª, contra la Orden de 24 de julio de 2009, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 18 de noviembre de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 635/09, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en Prado de San Sebastián, s/n, Edificio Audiencia, planta 6.ª, se ha interpuesto por don Francisco Fernández López recurso contencioso-administrativo núm. 635/09, Sección 3.ª, contra la Orden de 24 de julio de 2009, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 19 de noviembre de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 607/09, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en Prado de San Sebastián, s/n, Edificio Audiencia, planta 6.ª, se ha interpuesto por doña Patricia García González recurso contencioso-administrativo núm. 607/09, Sección 3.ª, contra la Orden de 24 de julio de 2009, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 19 de noviembre de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 691/09, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en Prado de San Sebastián, s/n, Edificio Audiencia, planta 6.ª, se ha interpuesto por don Rafael Ledesma Figueroa recurso contencioso-administrativo núm. 691/09, Sección 3.ª, contra la Orden de 24 de julio de 2009, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 19 de noviembre de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 687/09, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en Prado de San Sebastián, s/n, Edificio Audiencia, planta 6.ª, se ha interpuesto por don Israel Sarrías Mena recurso contencioso-administrativo núm. 687/09, Sección 3.ª, contra la Orden de 24 de julio de 2009, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 19 de noviembre de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 641/09, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en Prado de San Sebastián, s/n, Edificio Audiencia, planta 6.ª, se ha interpuesto por don David Salvador González Serrano recurso contencioso-administrativo núm. 641/09, Sección 3.ª, contra la Orden de 24 de julio de 2009, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 19 de noviembre de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 623/09, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en Prado de San Sebastián, s/n, Edificio Audiencia, planta 6.ª, se ha interpuesto por doña M.ª del Rocío Ortiz Campos recurso contencioso-administrativo núm. 623/09, Sección 3.ª, contra la Orden de 24 de julio de 2009, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 19 de noviembre de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 622/09, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en Prado de San Sebastián, s/n, Edificio Audiencia, planta 6.ª, se ha interpuesto por doña M.ª del Carmen García Cardeñosa recurso contencioso-administrativo núm. 622/09, Sección 3.ª, contra la Orden de 24 de julio de 2009, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 19 de noviembre de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 1745/09, Sección 3 T, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, sito en Plaza Nueva, s/n, se ha interpuesto por doña María Sabina Salinas Cantal recurso contencioso-administrativo núm. 1745/09, Sección 3 T, contra la Orden de 24 de julio de 2009, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 20 de noviembre de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 1746/09, Sección 3 T, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, sito en Plaza Nueva, s/n, se ha interpuesto por don José Luis Mesa Cabrerizo recurso contencioso-administrativo núm. 1746/09, Sección 3 T, contra la Orden de 24 de julio de 2009, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 20 de noviembre de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 1099/09 Sección 3.ª/12, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, sito en Plaza Nueva, s/n, se ha interpuesto por don Alberto Rivas Montero recurso contencioso-administrativo núm. 1099/09, Sección 3.ª/12, contra la Orden de 29 de septiembre de 2008, por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 20 de noviembre de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 584/09, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, 6.ª planta, se ha interpuesto por don José Naranjo Cabello recurso contencioso-administrativo núm. 584/09, Sección 3.ª, contra la resolución desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la Orden de 29 de septiembre de 2008, por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 24 de noviembre de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 518/09, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San

Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por doña M.^a Jesús Fernández Torres recurso contencioso-administrativo núm. 518/09, Sección 3.^a, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición formulado contra la Orden de 29 de septiembre de 2008, por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 24 de noviembre de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 649/09 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga sito en C/ Fiscal Luis Portero García, s/n, se ha interpuesto por don Jesús Antonio Alonso Bueno recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 649/09 contra la inactividad de la Delegación Provincial de Educación de Málaga que resuelve no contabilizar, a los solos efectos del tiempo de servicios, no económicos, el período de tiempo de suplencia de la persona que le sustituyó en la plaza vacante por él solicitada del IES en Huelin, en Málaga desde el 25 de marzo de 2008.

La fecha señalada para la celebración de la vista es el día 3 de diciembre de 2009 a las 11,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 26 de noviembre de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la remisión de los expedientes administrativos requeridos por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz, en los recursos contencioso-administrativos procedimiento ordinario núm. 102/2009, se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Cádiz, con sede en dicha capital, Avda. Ana de Viya, núm. 7, Edf. Properpina, 1.^a planta, se ha efectuado requerimiento para que se aporten los expedientes administrativos correspondiente a los recursos contencioso-administrativos procedimiento ordinario núm. 102/2009, interpuestos respectivamente por doña María Isabel Collantes Serrano contra la Resolución de 18 de junio de 2009, de la Sra. Delegada de Educación de la Junta de Andalucía en Cádiz, en la que resuelve estimar parcialmente la reclamación interpuesta contra la lista definitiva de admitidos y no admitidos publicada por el

C.C. «Lasalle Buen Pastor», de Jerez de la Frontera, en el proceso para la escolarización en el nivel de primero de primaria, y para el curso escolar 2009/10. Igualmente se requiere por el Juzgado que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran, y emplácese, según prevé el art. 49.1 de la Ley de Ritos antes mencionada, a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición de los recursos contencioso-administrativos núm. P.O. 102/2009, que se sigue por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Cádiz.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse, ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Cádiz, 19 de noviembre de 2009.- La Delegada, Blanca Alcántara Reviso.

RESOLUCIÓN de 20 noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la remisión de los expedientes administrativos requeridos por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Cádiz, en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 165/2009 se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Cádiz, con sede en dicha capital, Avda. Ana de Viya, núm. 7, Edf. Properpina, 1.^a planta, se ha efectuado requerimiento para que se aporten el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 165/2009, interpuesto respectivamente por don Iván García López contra la Resolución de 1 de julio de 2009, de la Sra. Delegada de Educación de la Junta de Andalucía en Cádiz, en la que resuelve estimar parcialmente la reclamación interpuesta contra la lista definitiva de admitidos y no admitidos publicada por el C.C. «Lasalle Mirandilla» de Cádiz, en el proceso para la escolarización en el nivel de primero de primaria, y para el curso escolar 2009/10. Igualmente se requiere por el Juzgado que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran, y emplácese, según prevé el art. 49.1 de la Ley de Ritos antes mencionada, a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse

en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 165/2009 que se sigue por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Cádiz.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse, ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Cádiz, 20 de noviembre de 2009.- La Delegada, Blanca Alcántara Reviso.

RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba en el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 511/2009, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Córdoba se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 511/2009, interpuesto por don Antonio J. Carmona Navas y doña Inmaculada Chicano Moreno, contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba, de 3 de septiembre de 2009, por la que se resuelve estimar la reclamación de escolarización presentada por doña Concepción Álvarez Aguilar contra la puntuación otorgada por domicilio familiar al hijo de los recurrentes y se modifica la actuación llevada a cabo por el CEIP «José María Pemán» de Puente Genil en segundo ciclo de Educación Infantil, 3 años, para el curso escolar 2009/10. Igualmente se requiere por el Juzgado que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso. De conformidad con lo previsto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran, y emplácese, según prevé el artículo 49.1 de la Ley de Ritos mencionada, a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 511/2009, que se sigue por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Córdoba.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78, en relación con el artículo 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse, ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Córdoba, 16 de noviembre de 2009.- La Delegada, Antonia Reyes Silas.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los listados de beneficiarios de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla que han sido presentadas durante el mes de agosto de 2009, así como las que fueron objeto de requerimiento y subsanadas posteriormente.

Examinadas las solicitudes presentadas por el referido personal durante el mes de agosto de 2009, así como las que fueron objeto de requerimiento y subsanadas posteriormente, relativas a la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10.5.01), mediante la que se aprueba el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Se ha comprobado que las ayudas, que mediante esta Resolución se publican, reúnen todos los requisitos fijados reglamentariamente para su concesión.

Segundo. Asimismo, aquellas otras que presentadas durante el mismo período adolecieran de algún defecto, serán objeto de requerimiento, concediéndose plazo de subsanación de tales errores o defectos.

A tales antecedentes de hecho les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Los artículos 13 y siguientes del referido Reglamento que regulan la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», en relación con el artículo 11 del mismo texto, que establece el procedimiento de resolución de ayudas.

II. La disposición adicional segunda de la Orden que aprueba el citado Reglamento por la que se delegan las competencias de todas las actuaciones del procedimiento de gestión y resolución de las ayudas «Médica, Protésica y Odontológica» en los Delegados Provinciales de Justicia y Ad-

ministración Pública, respecto del personal que esté destinado en los servicios periféricos de cada provincia.

III. El artículo 3 del Reglamento, mediante el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

IV. La Resolución de 3 de febrero de 2009 (BOJA núm. 32, de 17.2.09), en la que se determina, para el ejercicio 2009, las cuantías a abonar para este tipo de ayudas, en relación con el artículo 6 del referido Reglamento.

Vistos los hechos y fundamentos de derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial,

RESUELVE

Primero. Publicar los listados del personal funcionario y no laboral y del personal laboral, de beneficiarios admitidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2009, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», con indicación de las cantidades concedidas y que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Sevilla, y cuya consulta podrá realizarse a su vez a través de la web del empleado público: <https://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico>.

Las solicitudes a que se refiere esta Resolución son las correspondientes a personal de servicios periféricos en la provincia de Sevilla, y que han sido presentadas durante el mes de agosto de 2009, así como las que fueron objeto de requerimiento y subsanadas posteriormente.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, el personal funcionario y no laboral puede interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 69 y siguientes del Real Decreto 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Sevilla, 16 de noviembre de 2009.- La Delegada, María Francisca Amador Prieto.

RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica» para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla, correspondientes a las solicitudes presentadas durante el mes de agosto de 2009.

Examinadas las solicitudes presentadas durante el mes de agosto de 2009, relativas a la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», con cargo al Fondo de Acción So-

cial para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10.5.01) mediante la que se aprueba el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes

HECHOS

Primero. El artículo 3 del Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

Segundo. La Sección 1.ª del Capítulo II del referido Reglamento regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de Ayuda Médica, Protésica y Odontológica.

Tercero. Con la publicación de la presente Resolución se procede a efectuar requerimiento, concediendo plazo para la subsanación de los defectos causantes de la exclusión provisional, referente a las solicitudes presentadas durante el mes de agosto de 2009.

A tales hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Los artículos 13 y siguientes de la referida Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10.5.01), mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, que regulan la Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», en relación con el artículo 11 del mismo texto, que establece el procedimiento de resolución de las ayudas.

Segundo. La Disposición Adicional Segunda de la Orden que aprueba el citado Reglamento por la que se delegan las competencias de todas las actuaciones del procedimiento de gestión y resolución de las Ayudas «Médica, Protésica y Odontológica», en los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública, respecto del personal destinado en los servicios periféricos de cada provincia.

Vistos los hechos y fundamentos de derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Publicar los listados provisionales del personal funcionario y no laboral y del personal laboral pertenecientes a los servicios periféricos de la provincia de Sevilla, excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2009, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica» correspondiente a las solicitudes presentadas durante el mes de agosto de 2009, con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Sevilla y cuya consulta podrá realizarse a su vez, a través de la web del empleado público: <https://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico>.

Segundo. Conceder un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes en relación con el contenido de dichos listados y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o en la documentación preceptiva.

Dichas reclamaciones se dirigirán a la Ilma. Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Justicia y Administración

Pública de Sevilla y se presentarán en cualquiera de los Registros Generales o Auxiliares de los Órganos Administrativos, de la Administración de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 16 de noviembre de 2009.- La Delegada, María Francisca Amador Prieto.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de casación dictada por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el recurso de casación número 4351/2006.

Recurrida en casación, núm. 4351/2006, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo por la entidad Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., sentencia dictada con fecha 22 de mayo de 2006 por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla y recaída en el recurso contencioso-administrativo número 183/2004, siendo las actuaciones administrativas recurridas las Resoluciones de fechas dos de 7.1.04 y otras de 12.1.04 y 26.1.04, mediante las que se imponen multas por un importe total de 920.101,21 euros por la Comisión de Infracciones Graves Tipificadas en la Ley 54/1997, del sector eléctrico, por incumplimiento de las medidas de seguridad, consistentes en la falta de realización de revisiones periódicas de sus instalaciones de electricidad en las provincias de Almería, Málaga, Huelva y Granada, se ha dictado sentencia con fecha 17 de marzo de 2009 por dicho Tribunal Supremo, siendo su parte dispositiva del siguiente tenor literal:

« F A L L A M O S

Primero. Declarar haber lugar al recurso de casación interpuesto por la representación procesal de la entidad mercantil Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., contra sentencia de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, de 22 de mayo de 2006, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 183/2004.

Segundo. Estimar parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de la entidad mercantil Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., debiendo anular las resoluciones de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía de 7.1.04 (expte. núm. 710/03), 12.1.04 (expte. núm. 696/03) y 26.1.04 (expte. núm. 540/03), por no ser conformes a derecho en el extremo concerniente a la determinación de las sanciones económicas, procediendo que se fijen en su grado mínimo, en la cuantía de 60.101,21 € por cada una de las infracciones cometidas.

Tercero. No efectuar expresa imposición de las costas procesales ocasionadas en primera instancia ni de las originadas en el presente recurso de casación.»

Por lo tanto, en virtud de lo establecido en el artículo 3 de la Orden de 21 de mayo de 2009, de delegación de competencias (BOJA núm. 107, de 5 de junio de 2009), de conformidad

con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de noviembre de 2009.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace pública la composición y el fallo del Jurado de los Premios Arco Iris del Cooperativismo 2008, en su vigésimo primera edición.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Orden de 19 de junio de 2009, por la que se convocan los Premios Arco Iris del Cooperativismo 2008, en su vigésimo primera edición, y se aprueban las bases que regirán los mismos, se hace pública la composición y el fallo del Jurado.

Primero. El Jurado designado en la sesión del Pleno Extraordinario del Consejo Andaluz de Cooperación celebrada el día 18 de marzo de 2009 está compuesto por los siguientes miembros:

- Ilma. Sra. doña Ana M.^a Barbeito Carrasco.
Suplente: Don Rafael González Elorz.

- Ilmo. Sr. Don Ricardo Domínguez García-Baquero.
Suplente: Dona Rosa Gómez Delgado.

- Don Ricardo Pardal Román (FAECA).
Suplente: Don Francisco Sánchez Morilla (FAECA).

- Don Rafael Sánchez de Puerta Díaz (FAECA).
Suplente: Don Jaime Martínez-Conradi Álamo (FAECA).

- Don Antonio Romero Moreno (FAECTA).
Suplente: Don Manuel Mariscal Sigüenza (FAECTA).

- Doña Ana María Sánchez Hernández (FAECTA).
Suplente: Doña Teresa Páez Moreno (FAECTA).

- Doña María Jesús Picón Barroso (FEDECÓN).
Suplente: Don David Jiménez Cabeza (EMCOFEANTRAN).

Segundo. En sesión celebrada con fecha 29 de octubre de 2009 en la sede de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se constituye el Jurado con el quórum necesario, procediéndose en primer lugar a la elección de la Presidenta y del Secretario, resultando elegidos:

Como Presidenta: Doña Ana María Sánchez Hernández.
Como Secretario: Don Ricardo Pardal Román.

Tercero. El Jurado acordó conceder por unanimidad los Premios Arco Iris 2008, en su vigésimo primera edición, en sus distintas modalidades, a los siguientes candidatos:

- Gener, S. Coop. And. «Mejor experiencia de cooperativa juvenil».

- Ntic, S. Coop. And. «Mejor experiencia de integración cooperativa».

- Don José Luis Suárez Muyor. «Mejor labor de fomento de cooperativismo andaluz».

- El Grupo, S. Coop. And. «Mejor Cooperativa».
- Coperaula, S. Coop. And. «Mejor iniciativa cooperativa».
- Kronia, S. Coop. And. «Mejor cooperativa innovadora».
- «Central de Balances de Empresas Cooperativas de Andalucía». «Mejor investigación cooperativa».

Sevilla, 17 de noviembre de 2009.- La Directora General, Ana María Barbeito Carrasco.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ORDEN de 18 de noviembre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se dispone la encomienda de gestión a la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales para la ejecución del Bono Cultural para el ejercicio 2009.

ANTECEDENTES

Primero. El Estatuto de Autonomía de Andalucía, aprobado por la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, reconoce en su artículo 33 que todas las personas tienen derecho, en condiciones de igualdad, al acceso a la cultura, al disfrute de los bienes patrimoniales, artísticos y paisajísticos de Andalucía, al desarrollo de sus capacidades creativas individuales y colectivas, así como el deber de respetar y preservar el patrimonio cultural andaluz. Por otra parte, en el artículo 12 establece que los destinatarios de las políticas públicas son todas las personas con vecindad administrativa en Andalucía. En el artículo 68 del mencionado Estatuto de Autonomía de Andalucía se manifiesta que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de cultura, que comprende las actividades artísticas y culturales que se lleven a cabo en Andalucía, así como el fomento de la cultura, en relación con el cual se incluye el fomento y la difusión de la creación y la producción teatrales, musicales, de la industria cinematográfica y audiovisual, literarias, de danza y de artes combinadas llevadas a cabo en Andalucía; la promoción y la difusión del patrimonio cultural, artístico y monumental y de los centros de depósito cultural de Andalucía, y la proyección internacional de la cultura andaluza. Corresponde asimismo a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de conocimiento, conservación, investigación, formación, promoción y difusión del flamenco como elemento singular del patrimonio cultural andaluz.

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 123/2008, de 29 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, corresponde a la misma la preparación y ejecución de la política del Gobierno andaluz en materia de cultura, incluyéndose la promoción y fomento de las distintas manifestaciones culturales.

Adscrita a la Consejería de Cultura fue creada la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales por la Disposición Adicional decimocuarta de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, aprobándose su reglamento general mediante Decreto 46/1993, de 20 de abril, como entidad de derecho público de las previstas en el artículo 6.1.b) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Tiene como objeto social realizar todas las tareas técnicas y económicas que resulten necesarias para el desarrollo de los programas culturales. Lleva a cabo las actividades que le son encomendadas por la Consejería de Cultura.

El Plan Estratégico para la Cultura en Andalucía (PECA) aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía con fecha de 13 de noviembre de 2007, es el documento estratégico integral que fija las líneas maestras de la Conse-

jería de Cultura para los próximos 4 años. Dicho Plan recoge como uno de sus ejes estratégicos potenciar la formación de nuevos públicos para la música, el teatro y la danza; la promoción del libro y la lectura, la difusión del patrimonio histórico y documental, la incorporación del flamenco a los circuitos del mercado, la difusión de museos y el fomento del arte contemporáneo.

En desarrollo del citado Plan Estratégico para la Cultura en Andalucía y con la finalidad de facilitar el acceso a la juventud a los bienes culturales por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de enero de 2009 se creó el Bono Cultural como Programa para facilitar el acceso a bienes y servicios culturales de las jóvenes y los jóvenes que alcancen la mayoría de edad a partir del 1 de enero de 2009, promoviendo el hábito del consumo cultural dentro del sector juvenil.

La Orden de 5 de febrero de 2009, BOJA núm. 45 de 6 de marzo de 2009, procedió a regular el mencionado Bono Cultural que beneficia a las jóvenes y los jóvenes que tengan vecindad administrativa en cualquiera de los municipios de Andalucía y que cumplan su mayoría de edad a partir de la fecha indicada.

Segundo. Con fecha 23 de septiembre de 2009 fue dictada Resolución de la Viceconsejería de Cultura por la que se procedía a la iniciación del indicado expediente atendiendo a la solicitud formulada por la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

Tercero. La contabilización de la disposición del crédito y la fiscalización del expediente fue realizada por la Intervención Delegada de la Consejería de Economía y Hacienda, con fecha 17 de noviembre de 2009.

Cuarto. La Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales tiene la consideración de medio propio instrumental y servicio técnico de la Consejería de Cultura, de la Junta de Andalucía Actualmente la Consejería de Cultura, a través de la Viceconsejería, está desarrollando diferentes actuaciones en el marco de la gestión generada por el Bono Cultural. En este marco se sitúan los servicios objeto de esta Encomienda de Gestión.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y demás normativa vigente de aplicación,

D I S P O N G O

Primero. Actividad y objeto a cumplir.

Se encomienda a la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales la realización de actuaciones derivadas de la ejecución del Bono Cultural, por importe de quinientos mil euros (500.000 €). El presupuesto económico de las actividades encomendadas se acometerá en una única anualidad.

Segundo. Titularidad.

La titularidad de las competencias y de los elementos sustantivos de su ejercicio encomendadas a la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales seguirán residenciadas en la Consejería de Cultura quien las ejercerá a través de la Viceconsejería de Cultura que será el órgano competente para dictar cuantos actos o resoluciones jurídicos den soporte o integren las actividades de la presente Encomienda de Gestión.

Tercero. Actividades a realizar por la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

Para llevar a cabo el proyecto es preciso establecer los elementos sobre los que quedará soportada la gestión del bono. Se han identificado los siguientes:

Oficina del Bono Cultural.

Dicha oficina está integrada en el esquema organizacional de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, constando de los medios humanos y materiales que se precisan para la correcta ejecución y control del Proyecto. Es el órgano principal de coordinación entre los distintos agentes que intervengan en todo el proceso (Consejería, Personas Usuarias, Entidades Colaboradores, Entidades Adheridas y Empresa Intermediaria) y el garante del cumplimiento de los derechos y deberes inherentes al proyecto.

Se han definido las siguientes líneas básicas que configurarán las funciones de la Oficina:

1. Logística, consecuencia del desarrollo del proyecto. Concepción y distribución de los talonarios. Relaciones con las entidades que conforman la oferta del proyecto. Asimismo aportará la información estadística de la evolución del proyecto.

2. Gestión y control de los expedientes administrativos que se generen como consecuencia del desarrollo de este proyecto.

3. Control y gestión del sistema de inscripciones: registro y comprobación de las solicitudes, gestión de incidencias, así como todas aquellas tareas encaminadas a garantizar el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

4. Coordinación y gestión de los distintos canales de comunicación entre los agentes que participarán en el proyecto.

5. Coordinación y definición de los contenidos de difusión.

6. Elaboración de los informes de seguimiento y evaluación del proyecto (control estadístico, control de calidad y de encuestación de satisfacción de usuarios, propuestas de mejora, etc.).

7. Actualización y ampliación de los servicios culturales disponibles a través del bono, mediante la firma de convenios de colaboración y adhesión al programa.

Cuarto. Condiciones de ejecución de las actuaciones que se encomiendan.

Corresponderá a la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales la realización de todas las actividades necesarias para la correcta ejecución del objeto de la encomienda, con estricto cumplimiento de lo establecido en la presente Orden, asumiendo la totalidad de las obligaciones que dimanen de su ejecución, salvo en los supuestos tipificados por la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, como de fuerza mayor y que así sean declarados por la Consejería de Cultura; así como el control y coordinación de todos los agentes contratados e intervinientes en el desarrollo de la Encomienda.

Quinto. Ámbito temporal de la Encomienda.

Los trabajos corresponderán al periodo comprendido entre el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2009.

Sexto. Financiación.

1. La financiación a la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales por la prestación de las actuaciones objeto de esta encomienda de gestión asciende a la cantidad de 500.000 euros (quinientos mil euros), con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

Aplicación presupuestaria: 0.1.22.00.01.00.609.05.451.7.
Código de proyecto: 200800056.

La financiación a la Empresa Pública de Gestión de programas Culturales se hará en una única anualidad mediante dos pagos:

Primer pago: 250.000 euros (50%).

Segundo pago: 250.000 euros (50% restante previa justificación de la totalidad de los gastos).

Esta encomienda de gestión no afecta a ningún valor añadido derivados de las gestiones a realizar por la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por lo que se estima que no genera impuesto sobre valores añadidos, ni tampoco costes de gastos generados.

2. Con esta financiación la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales podrá realizar las contrataciones necesarias para la debida gestión de los trabajos encomendados, teniendo en cuenta el marco de financiación del presupuesto técnico de actuación y con las limitaciones impuestas anualmente en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía en lo relativo al régimen de financiación de la actividad de las empresas de la Junta de Andalucía.

Séptimo. Otra normativa de aplicación.

En todas las contrataciones que se realicen derivadas de la presente encomienda, la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, asegurará el cumplimiento de la normativa europea, nacional y autonómica en vigor para las empresas del sector público, relativas a la contratación pública, así como las disposiciones jurídicas sobre el régimen de financiación y de justificación de inversiones realizadas por las Consejerías y Organismos de la Junta de Andalucía a través de empresas públicas.

En especial, serán de aplicación a esta encomienda los artículos 106 de la Ley 9/2007 de 22 de octubre de la Administración de la Junta de Andalucía y 26 de la Ley 3/2008 de 23 de diciembre que aprueba el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2009.

Octavo. Justificación de los gastos incurridos.

1. La Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales presentará al Director de la Encomienda un informe semestral de todas las actividades incluidas o desarrolladas en el ejercicio de las actuaciones encomendadas, además de cuando sea requerido por necesidad o circunstancias excepcionales o sobrevenidas.

2. Los órganos competentes de la Consejería de Cultura tramitarán los correspondientes documentos dirigidos a la fiscalización de las actuaciones y propuesta de pago.

Noveno. Memoria de Actividades.

A la finalización del plazo de la Encomienda de Gestión, la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales elaborará una memoria de las actividades desarrolladas en el ejercicio de las tareas encomendadas, con valoración del grado de consecución de los objetivos de cada tarea y que deberá someterse a la aprobación de la Viceconsejería de Cultura. La aprobación de la memoria anual deberá incluir la prestación de conformidad a todos los gastos producidos, así como un informe de evaluación sobre la idoneidad de los servicios prestados y los gastos efectivamente realizados.

Décimo. Atribuciones del titular de la Viceconsejería de Cultura.

La persona titular de la Viceconsejería de Cultura, desarrollará con carácter general y en el ámbito de sus competencias y para impulso de los trabajos encomendados en la presente Orden, las siguientes funciones:

a) La inspección y el control continuo durante la ejecución y al final de las actuaciones, en orden a la consecución de los parámetros cuantitativos, de calidad y de garantía exigidos, así como al cumplimiento de los objetivos de los trabajos que se encomiendan, con disponibilidad y acceso a los documentos técnicos y archivos de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

b) El seguimiento del desarrollo de la actuación, así como la autorización de las incidencias respecto de los documentos aprobados y la aprobación administrativa de los proyectos y de sus modificaciones y resto de expedientes con repercusión económica.

c) La interpretación del contenido de los trabajos que se encomiendan, así como la de proponer modificación por causa de interés público de los objetivos o situaciones sobrevenidas que así se determinen.

Undécimo. Atribuciones del Director de la encomienda de Gestión de la Viceconsejería de la Consejería de Cultura.

Partiendo del criterio de colaboración que debe regir en las relaciones entre la Viceconsejería de Cultura y la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, a los efectos de agilizar el desarrollo de las actuaciones objeto de la encomienda, el Director de la Encomienda es la persona designada de la Viceconsejería de Cultura ante la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales con funciones de coordinación general de la encomienda entre las distintas instancias interesadas y la supervisión del cumplimiento de los objetivos de la programación presupuestaria, referidos a las actuaciones que constituyen el objeto de la encomienda.

En tal sentido, el Director de la Encomienda tendrá las siguientes facultades:

a) Servir de interlocutor entre la Viceconsejería de Cultura y la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, así como frente a terceros en las competencias propias de aquella, en especial ante otras Administraciones Públicas, organismos y entes beneficiarios de la actuación encargada.

b) Ejercer las competencias de la Viceconsejería, de la Consejería de Cultura relacionadas con la encomienda conferida, en los aspectos referidos a garantizar el cumplimiento de los objetivos presupuestarios y de legalidad, salvo aquellas que la normativa vigente reserve a un órgano específico de la Dirección General de Política Interior de la Consejería de Gobernación y sin perjuicio de delegación expresa.

Duodécimo. Designación de la dirección de la encomienda de gestión.

Se designa a don Javier Palacios González, Coordinador General de Servicios de la Consejería de Cultura como funcionario que ejercerá la Dirección de la Encomienda, y al que corresponderá la supervisión y certificación de las labores objeto de esta encomienda de ejecución.

Sevilla, 18 de noviembre de 2009

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se archiva el procedimiento de tramitación de urgencia de deslinde y de desafectación parcial de la vía pecuaria «Cordel de Cantillana», en el tramo que discurre entre el Polígono Industrial de Brenes y su conexión con la carretera de acceso a Carmona con la carretera N-IV, en el término municipal de Carmona, provincia de Sevilla.

Es competencia de la Viceconsejería de Medio Ambiente, en virtud del artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ordenar el archivo del expediente administrativo de deslinde y desafectación parcial que se indica a continuación, por aplicación del instituto de caducidad, y ello motivado por la complejidad de los trabajos técnicos necesarios para la definición y límites de la vía pecuaria.

El procedimiento, dado el interés público de su finalidad, se inició de acuerdo a lo establecido en el artículo 22 del Decreto 155/98, por tramitación de urgencia, cuyo plazo ha resultado insuficiente para culminar el procedimiento, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que procede declarar la caducidad de los mismos.

En base a lo expuesto,

R E S U E L V O

Declarar la caducidad y ordenar el archivo del procedimiento de deslinde y desafectación, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, de la vía pecuaria que a continuación se detalla:

Vía pecuaria: «Cordel de Cantillana» (VP @ 1930/2008).

Fecha de inicio: Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de 20 de octubre de 2008.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 2 de mayo de 1935.

Tramo: En el tramo que discurre entre el Polígono Industrial de Brenes y su conexión con la carretera de acceso a Carmona con la carretera N-IV.

Longitud: 760,00 metros aproximados.

Término municipal: Carmona.

Provincia: Sevilla.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, conforme a la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, ante la Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de noviembre de 2009.- El Viceconsejero, Juan Jesús Jiménez Martín.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 19 de octubre de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Fuengirola (Antiguo Mixto núm. Tres), dimanante del procedimiento ordinario núm. 1021/2007. (PD. 3562/2009).

NIG: 2905442C20070002984.
Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1021/2007. Negociado: JG.
De: Investran-Sur, S.A.
Procuradora: Sra. Del Castillo Yagüe, Olga.
Contra: Nueve Linces, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 1021/2007 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Fuengirola a instancia de Investran-Sur, S.A., contra Nueve Linces, S.L., sobre resolución de contrato y reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

Fuengirola, a 19 de octubre de 2009.

La Sra. doña Rosa Fernández Labella, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Fuengirola (Antiguo Mixto 3) y su partido, habiendo visto los presentes autos de Procedimiento Ordinario 1021/2007 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Investran-Sur, S.A. con Procuradora doña Del Castillo Yagüe, Olga y Letrada doña Eva Aguilar Rojas; y de otra como demandada Nueve Linces, S.L., en situación de rebeldía procesal.

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por Investran Sur, S.A., contra la entidad Nueve Linces, S.L., declarando la resolución del contrato de compraventa suscrito entre las partes en fecha 24 de abril de 2006 por incumplimiento de las obligaciones de la parte demandada con restitución de la finca objeto del contrato, abono de 61.792,5 euros en concepto de daños y perjuicios, cantidad que devengará el interés legal desde la fecha de la sentencia hasta su completo pago e imposición de costas a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días.

Así lo acuerda, manda y firma doña Rosa Fernández Labella, Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Fuengirola.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Nueve Linces, S.L., extiendo y firmo la presente en Fuengirola, a diecinueve de octubre de dos mil nueve.- El/La Secretario.

EDICTO de 18 de noviembre de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciocho de Málaga, dimanante del procedimiento verbal núm. 543/2009. (PD. 3561/2009).

NIG: 2906742C200900013054.
Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio falta pago -250.1.1) 543/2009. Negociado: 3.

Sobre: Don Antonio Manuel Arroyo Arroyo.
Procuradora: Sra. Blanca de Lucchi López.
Letrado: Sr. David Mercado Fernández.
Contra: Don Diego José de la Torre Pelegrín.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (Desahucio falta pago -250.1.1) 543/2009, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciocho de Málaga a instancia de don Antonio Manuel Arroyo Arroyo contra don Diego José de la Torre Pelegrín, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A N Ú M . 9 3 / 2 0 0 9

En Málaga, a trece de julio de dos mil nueve.

Vistos por mí, doña Ana Matilla Rodero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dieciocho de los de esta localidad, los presentes autos de Juicio Verbal, registrado con el número 543/2009, y seguido entre partes de una y como demandante don Antonio Manuel Arroyo Arroyo, con domicilio en Vélez-Málaga (Málaga), partido de Cabrillas, Dehesas Bajas, número 3, provisto del DNI núm. 24.893.173-C, representado por la Procuradora doña Blanca de Lucci López y asistido por el Letrado don David Mercado Fernández, y de otra y como demandado don Diego José de la Torre Pelegrín, con domicilio en Málaga, calle Grama, número 4, escalera 1, planta 4, puerta 1, provisto del DNI núm. 24.869.519, en situación procesal de rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento por falta de pago de renta y cantidades asimiladas y reclamación de cantidad, y atendidos los siguientes

F A L L O

Que, estimando íntegramente la demanda formulada por la Procuradora doña Blanca de Lucchi López, en nombre y representación de don Antonio Manuel Arroyo Arroyo, contra don Diego José de la Torre Pelegrín, en situación de rebeldía, procede:

1.º Declarar resuelto el contrato de arrendamiento que liga a la demandante con el demandado con relación a la vivienda sita en Málaga, calle Grama, número 2, piso 4 (actualmente, calle Grama, número 4, escalera 1, planta 4.ª, puerta 1), condenando al demandado a que en el término legal desaloje y deje a la libre disposición de la parte actora el mencionado inmueble, con apercibimiento de lanzamiento en otro caso a las 9,30 horas del día 9 de septiembre de 2009.

2.º Condenar al expresado demandado a que abone a la actora la suma de cuatro mil doscientos ochenta y cuatro euros (4.284 euros), importe de las mensualidades de renta vencidas e impagadas a la fecha de la presente resolución; más los intereses legales de la referida cantidad, desde la fecha de interposición de la demanda, o desde la fecha de su respectivo vencimiento respecto de las mensualidades vencidas en el curso del procedimiento, hasta su completo pago, incrementados en dos puntos a partir de la fecha de la presente resolución.

Todo ello con expresa condena del demandado al pago de las costas procesales causadas.

Llévese testimonio de la presente resolución a los autos de su razón, quedando el original en el Libro de los de su clase.

Modo de impugnación: Mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455, LEC).

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2, LEC).

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Diego José de la Torre Pelegrín, extendiendo y firmo la presente en Málaga, a dieciocho de noviembre de dos mil nueve.- La Secretario Judicial.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 19 de noviembre de 2009, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante del procedimiento núm. 1160/02.

NIG: 2906744S20026000655.

Procedimiento: 1160/02.

Ejecución núm. 321/2009. Negociado: AA.

De: Reddis Unión Mutual.

Contra: Construcciones Miguel A. Cano, S.L.

E D I C T O

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 321/2009, sobre ejecución de títulos judiciales, a instancia de Reddis Unión Mutual, contra Construcciones Miguel A. Cano, S.L. en la que con fecha 19.11.09 se ha dictado auto que sustancialmente dice lo siguiente:

«PARTE DISPOSITIVA

S.S^a. Ilma. dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de

Andalucía y se decreta el embargo de bienes de la empresa Construcciones Miguel Ángel Cano, S.L. por la cantidad de 3.821 euros en concepto de principal, más la de 669 euros calculadas para intereses y gastos y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada en paradero desconocido requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de diez días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

Librense oficios al Servicio de Índices en Madrid, a la Agencia Tributaria a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada.

Recábase por medio telemáticos información patrimonial de la empresa ejecutada objeto de embargo.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días insten las diligencias que a su derecho interesen.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento quinto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo./a. Sr./Sra. doña Cristina Pascual Arrabal, Magistrada-Juez Sustituta del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga. Doy fe.

El/La Magistrada Juez Sustituta

El/La Secretario/a.»

Y para que sirva de notificación en forma a Construcciones Miguel A. Cano, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Málaga, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

Málaga, 19 de noviembre de 2009.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, haciendo pública la adjudicación del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General-Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: 29/2009.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Arrendamiento.
 - b) Descripción del objeto: «Arrendamiento de inmueble ubicado en Avenida del Mar, núm. 45, de Estepona (Málaga) como anexo al inmueble arrendado en Avda. Puerta del Mar, 45 de dicha localidad».
 - d) Boletín y fecha de publicación licitación:
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Adjudicación directa.
4. Presupuesto base de licitación: 29.187,21 euros mensuales (IVA e impuestos incluidos).
5. Adjudicación.
 - a) Contratista: Trainlider, S.A.
 - b) Nacionalidad: Española
 - c) Importe adjudicación: Veintinueve mil ciento ochenta y siete euros con veintiún céntimos (29.187,21 €), (IVA e impuestos incluidos).

Málaga, 23 de noviembre de 2009.- La Delegada, Blanca Sillero Crovetto.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Consejería hace públicas las Resoluciones de adjudicación definitiva de los contratos que a continuación se citan, realizada la selección de contratista conforme la legislación vigente de contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número del expediente: G3 2009/000459
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Proyecto de adecuación y reforma de las plantas primera y baja del edificio antiguo Pa-

bellón de la Prensa, Módulo central, sede de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto de base de licitación. Importe total (IVA incluido): 225.600,09 € (doscientos veinticinco mil seiscientos euros y nueve céntimos).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 20.11.2009.
 - b) Contratista: Chav, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación (IVA incluido): 220.922,42 € (doscientos veinte mil novecientos veintidós euros y cuarenta y dos céntimos).

Sevilla, 23 de noviembre de 2009.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 3563/2009).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Sanitaria Norte de Almería de Huércal-Overa (Almería)
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa del Área Sanitaria.
 - c) Número de expediente: CCA. +1QCAE8.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Gestión del Servicio Público de transporte sanitario, programado y urgente, mediante concierto.
 - b) División de lotes y números: Véase la documentación de la licitación.
 - c) Lugar de ejecución: Véase la documentación de la licitación.
 - d) Plazo de ejecución: Véase la documentación de la licitación.
3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 5.005.674 €.
5. Garantías. Provisional: 50.056,74 €.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b).
 - b) Domicilio: Avda. Dra. Ana Parra, s/n.
 - c) Localidad y Código Postal: Huércal-Overa (Almería), 04600.
 - d) Tfno.: 950 451 044.
 - e) Telefax: 950 029 061.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 64 y 68 de la Ley de Contratos del Sector Público, de 30 de octubre

de 2007, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del octavo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital La Inmaculada de Huércal-Overa (Almería)

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación de la licitación.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital La Inmaculada, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del citado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 26 de noviembre de 2009.- El Director Gerente, P.D., la Subdirectora de Compras y Logística, Inés M.ª Bardón Rafael.

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 3564/2009).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Guadalquivir.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Suministros y Contratación.

c) Número de expediente: CCA. +SPS6DW.

2. Objeto del Contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento para el personal en atención continuada de los Centros de Salud de Montoro, El Carpio y Almodóvar del Río, dependientes del Distrito.

b) División de lotes y números: Sí, 3 lotes.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación de la licitación.

d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 146.033,58 € (IVA excluido).

5. Garantías. Provisional: No procede.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. de los Agujones, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Córdoba, 14011.

d) Teléfono: 957 011 348.

e) Telefax: 957 011 331.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación requerida: Grupo M, Subgrupo 6, Categoría A (en el supuesto de licitar a todos los lotes o a un número de ellos que en total supere el importe establecido en el art. 54 de la LCSP, importe igual o superior a 120.000 €).

Si la oferta se presenta por lote o conjunto de lotes y no supere la citada cantidad la acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 64, 67 y 70 de la Ley de Contratos del Sector Público, de 30 de octubre de 2007, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación de la licitación.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del citado Distrito, a las 14,00 horas del quinto día natural a partir del siguiente día de terminación del plazo de presentación de ofertas, o el undécimo en caso de que la oferta sea recibida de acuerdo a lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, justificando la fecha de presentación y anunciando al Órgano de Contratación la remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. En caso de que este sea sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 26 de noviembre de 2009.- El Director Gerente, P.D., la Subdirectora de Compras y Logística, Inés M.ª Bardón Rafael.

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 3565/2009).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital San Agustín de Linares (Jaén)

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +KQNEIL.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material de oftalmología.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación de la licitación.

c) División de lotes y números: Véase la documentación de la licitación.

d) Lugar de entrega: Hospital San Agustín de Linares (Jaén).

e) Plazo de entrega: Véase la documentación de la licitación.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación: Valor estimado: 187.892,52 € (IVA excluido).

5. Garantías. Provisional: No procede.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. San Cristóbal, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Linares (Jaén), 23700.

d) Teléfono: 953 024 235.

e) Telefax: 953 024 246.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 64, 66 y 70 de la Ley de Contratos del Sector Público, de 30 de octubre de 2007, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación de la licitación.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el Salón de Actos del mencionado Hospital, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del citado centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el perfil de contratante: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 26 de noviembre de 2009.- El Director Gerente, P.D., la Subdirectora de Compras y Logística, Inés M.^a Bardón Rafael.

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 3566/2009).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital San Agustín de Linares (Jaén).

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +PQN77Y.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material de videocirugía y endoscopia.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación de la licitación.

c) División de lotes y números: Véase la documentación de la licitación.

d) Lugar de entrega: Hospital San Agustín de Linares (Jaén).

e) Plazo de entrega: Véase la documentación de la licitación.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios

4. Presupuesto base de licitación. Valor estimado: 142.997,95 € (IVA excluido).

5. Garantías. Provisional: No procede.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. San Cristóbal, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Linares (Jaén), 23700.

d) Teléfono: 953 024 235.

e) Telefax: 953 024 246.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 64, 66 y 70 de la Ley de Contratos del Sector Público, de 30 de octubre de 2007, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación de la licitación.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el Salón de Actos del mencionado Hospital, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del citado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 26 de noviembre de 2009.- El Director Gerente, P.D., la Subdirectora de Compras y Logística, Inés M.^a Bardón Rafael.

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 3567/2009).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Comarcal de la Axarquía. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +65NLDJ.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Gestión del Servicio Público de resonancia magnética, mediante concierto.

b) División de lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Hospital Comarcal de la Axarquía.

d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 1.316.960 €.

5. Garantías. Provisional: 6.584,80 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Finca El Tomillar, s/n.

c) Localidad y código postal: Velez-Málaga (Málaga), 29740.

d) Teléfono: 951 067 051.

e) Telefax: 951 067 012.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 64 y 68 de la Ley de Contratos del Sector Público, de 30 de octubre de 2007, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación de la licitación.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del Hospital, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el perfil de contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 26 de noviembre de 2009.- El Director Gerente, P.D., la Subdirectora de Compras y Logística, Inés M.ª Bardón Rafael.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2009, de la Dirección Provincial de Cádiz de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia licitación para la contratación del servicio que se cita. (PD. 3572/2009).

1. Entidad adjudicadora.

Agencia Andaluza del Agua.

Dirección Provincial de Cádiz.

Dirección: Recinto Interior Zona Franca. Edificio Melkart.

Tlfno.: 956 818 880. Fax: 956 818 890.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Dirección obra, demolición y reconstrucción del puente de Las Lagunetas.

b) Número de expediente: Expte. 384/2009/G/11.

c) Lugar de ejecución: Benalup (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: 13 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación del expediente: Urgente.

b) Tramitación del gasto: Anticipada.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe IVA excluido: 72.236,22 euros.

IVA: 11.557,80 euros.

Total: 83.794,02 euros.

5. Garantías.

Provisional: No.

Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación (IVA excluido).

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1.

www.juntadeandalucia.es/contratacion.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del penúltimo día de plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera, y técnica o profesional: Se acreditará mediante la presentación de la documentación indicada en Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el expediente.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será de trece (13) días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las catorce (14,00) horas del último día fijado. Si dicho día fuera sábado o festivo, el plazo de presentación de ofertas se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil y a la misma hora fijada.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Agencia Andaluza del Agua.

Dirección Provincial de Cádiz.

Recinto Interior Zona Franca. Edificio Melkart. Cádiz II.

11071, Cádiz.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Dos meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

f) Forma de presentación de las ofertas: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Agencia Andaluza del Agua.

Dirección Provincial de Cádiz.

Recinto Interior Zona Franca. Edificio Melkart. I.

Cádiz, 11071.

c) Fecha y hora:

Apertura de la proposición técnica: Se publicará con una antelación de 48 horas en el perfil de contratante.

Apertura de la proposición económica: Se publicará con una antelación de 48 horas en el perfil de contratante.

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Véase Pliego de Prescripciones Técnicas.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 48 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

11. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio, así como todos los demás gastos de difusión del mismo serán satisfechos por los adjudicatarios con carácter previo a la formalización de los contratos.

Cádiz, 25 de noviembre de 2009.- El Gerente, Federico Fernández Ruiz Henestrosa.

RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2009, de la Dirección Provincial de Cádiz de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia licitación para la contratación de la obra que se cita. (PD. 3573/2009).

1. Entidad adjudicadora.

Agencia Andaluza del Agua.

Dirección Provincial de Cádiz.

Dirección: Recinto Interior Zona Franca. Edificio Melkart.

Tlfno.: 956 818 880. Fax: 956 818 890.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Demolición y reconstrucción del Puente de las Lagunetas sobre el río Celemin.

b) Número de expediente: Expte. 382/2009/G/11.

- c) Lugar de ejecución: Benalup (Cádiz).
d) Plazo de ejecución: 12 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación del expediente: Urgente.
b) Tramitación del gasto: Anticipada.
c) Procedimiento: Abierto.
d) Forma: Varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación.
Importe IVA excluido: 1.199.608,13 euros.
IVA: 191.937,30 euros.
Total: 1.391.545,43 euros.
5. Garantías.
Provisional: 35.988,24 euros.
Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación (IVA excluido).
6. Obtención de documentación e información.
a) Lugar: Véase punto 1.
www.juntadeandalucia.es/contratación.
b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del penúltimo día de plazo de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista:
a) Solvencia económica y financiera, y técnica o profesional: Se acreditará mediante la presentación de la documentación indicada en Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el expediente.
b) Clasificación.
Grupo B, subgrupo 2, categoría e.
8. Presentación de las ofertas.
a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será de trece (13) días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las catorce (14,00) horas del último día fijado. Si dicho día fuera sábado o festivo, el plazo de presentación de ofertas se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil y a la misma hora fijada.
b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
c) Lugar de presentación: Agencia Andaluza del Agua. Dirección Provincial de Cádiz. Recinto Interior Zona Franca. Edificio Melkart. Cádiz II. 11071, Cádiz.
d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Dos meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.
f) Forma de presentación de las ofertas: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
9. Apertura de las ofertas:
a) Forma: Acto público.
b) Lugar: Agencia Andaluza del Agua. Dirección Provincial de Cádiz. Recinto Interior Zona Franca. Edificio Melkart. I. Cádiz, 11071.
c) Fecha y hora:
Apertura de la proposición técnica: Se publicará con una antelación de 48 horas en el perfil de contratante.
Apertura de la proposición económica: Se publicará con una antelación de 48 horas en el perfil de contratante.
10. Otras informaciones.
a) Modalidades de financiación y pago: Véase Pliego de Prescripciones Técnicas.
b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 48 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
11. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio, así como todos los demás gastos de difusión del mismo, serán satisfechos por los adjudicatarios con carácter previo a la formalización de los contratos.

Cádiz 25 de noviembre de 2009.- El Gerente, Federico Fernández Ruiz Henestrosa.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2009, de la Gerencia Provincial de Málaga del Ente Público Andaluza de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial del Ente Público Andaluza de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente y por la Orden de 21 de octubre de 2005, publicada en el BOJA núm. 221, de 11 de noviembre de 2005, por la que se establecen el inicio de las actuaciones del Ente Público Andaluza de Infraestructuras y Servicios Educativos y en uso de las competencias delegadas por la Consejería de Educación por Resolución de 21 de diciembre de 2005 BOJA núm. 10, de 17.1.2006 y ampliadas por Resolución de 25 de abril de 2006 publicada en el BOJA núm. 85, de 8 de mayo de 2006, ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Gerencia Provincial de Málaga del Ente Público Andaluza de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.
b) Domicilio: C/ Severo Ochoa, 16, Complejo Málaga Business Park, Edificio Mijas.
c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29590, Campanillas.
d) Teléfono: 951 920 194.
e) Fax: 951 920 210.

Expediente número del 00244/ISE/2009/MA.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicios.
b) Descripción del contrato: Servicio de comedor escolar en los centros docentes públicos de la provincia de Málaga dependientes de la Consejería de Educación.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total (342.420,56 euros), IVA excluido. Trescientos cuarenta y dos mil cuatrocientos veinte euros con cincuenta y seis céntimos de euro.

Núm. de Lote	Presupuesto máximo (IVA excluido)
1	37.219,63 €
2	37.219,63 €
3	37.219,63 €
4	111.658,88 €
5	44.663,55 €
6	74.439,25 €

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 20 de octubre de 2009.
b) Contratistas: Mendoza y Palomo, S.L.: Lotes núm. 1, 3 y 4.

La Esquina del Buen Comer, S.C.A.: Lotes núm. 2, 5 y 6.

c) Nacionalidad: Española.

Importe base de adjudicación: Trescientos treinta y dos mil setecientos noventa y cinco euros con cuarenta céntimos (332.795,40 €).

Núm. de Lote	Adjudicación (IVA excluido)
1	36.462,00 €
2	36.373,50 €
3	36.462,00 €
4	106.465,50 €
5	44.285,40 €
6	72.747,00 €

Málaga, 18 de noviembre de 2009.- El Gerente, Gonzalo de Gálvez Aranda.

RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2009, de la Gerencia Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente y por la Orden de 21 de octubre de 2005, publicada en el BOJA núm. 221, de 11 de noviembre de 2005, por la que se establecen el inicio de las actuaciones del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos y en uso de las competencias delegadas por la Consejería de Educación por Resolución de 21 de diciembre de 2005, BOJA núm. 10, de 17.1.2006, y ampliadas por Resolución de 25 de abril de 2006, publicada en el BOJA núm. 85, de 8 de mayo de 2006, ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Domicilio: C/ Severo Ochoa, 16. Complejo Málaga Business Park, Edificio Mijas.

c) Localidad y Código Postal: Campanillas, Málaga, 29590.

d) Teléfono: 951 920 194.

e) Fax: 951 920 210.

Expediente número del 00307/ISE/2009/MA.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del contrato: Servicio de comedor escolar en el centro docente público 29003087 CEIP San Ignacio, de Fuente de Piedra (Málaga) dependiente de la Consejería de Educación.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe sin IVA: 104.913,20 euros.

b) IVA: 7.343,92 euros.

c) Importe total: 112.257,12 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 20 de octubre de 2009.

b) Contratista: Doña Isabel Galindo Rodríguez.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: 104.913,20 euros (ciento cuatro mil novecientos trece euros con veinte céntimos), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de 7.343,92 euros (siete mil trescientos cuarenta y tres euros con noventa y dos céntimos), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de 112.257,12 euros (ciento doce mil doscientos cincuenta y siete euros con doce céntimos).

Málaga, 18 de noviembre de 2009.- El Gerente, Gonzalo de Gálvez Aranda.

ANUNCIO de 23 de noviembre de 2009, del Consorcio Fernando de los Ríos, de adjudicación definitiva de los servicios de desarrollo, migración e implantación de la actualización del sistema operativo de la red centros Guadalinfo.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consorcio «Fernando de los Ríos».

b) Número de expediente: 26/2009.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Desarrollo, migración e implantación de la actualización del sistema operativo de la red de centros Guadalinfo.

c) Boletín y fecha de publicación: BOJA de 12.8.09.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto de licitación.

a) Presupuesto base: 176.000 €.

b) IVA: 28.160 €.

c) Total: 204.160 €.

5. Adjudicación definitiva.

a) Fecha: 27.10.09.

b) Contratista: Emergya S. Coop. And.

c) Precio de adjudicación 201.840 € (IVA incluido).

Granada, 23 de noviembre de 2009.- El Director, Juan Francisco Delgado Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ANUNCIO de 16 de noviembre de 2009, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesado: Don José Romero Navarro.
Expediente: CO-153/2009-PA.
Infracciones: Graves, art. 39.b) y 39.t), Ley 11/2003, de 24 de noviembre.
Fecha: 9.10.2009.
Acto notificado: Propuesta resolución.
Sanción: Multa de 601 euros.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, desde el siguiente al de notificación de la presente.

Córdoba, 16 de noviembre de 2009.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

ANUNCIO de 16 de noviembre de 2009, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección de animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesado: Don Lucas Navarro Vázquez.
Expediente: CO-156/2009-PA.
Infracciones: Graves, art. 39.b) y 39.t), Ley 11/2003, de 24 de noviembre.
Fecha: 9.10.2009.
Acto notificado: Propuesta resolución.
Sanción: Multa de 601 euros.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, desde el siguiente al de notificación de la presente.

Córdoba, 16 de noviembre de 2009.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ANUNCIO de 20 de noviembre de 2009, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, sobre la notificación del informe de control financiero de subvenciones a Colegio Internacional Bedes, S.L.L.

Habiendo resultado infructuosa la notificación relativa al informe de control financiero de la ayuda al fomento del

empleo asociado, en relación con nuevas contrataciones y/o transformaciones de carácter estable, otorgada por la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Málaga, correspondiente al Plan de Control de Subvenciones 2007, expediente número MS 273/07, en el domicilio señalado de Calle Esparragal, núm. 69, Belair, Estepona (Málaga) (C.P. 29680), a Colegio Internacional Bedes, S.L.L., se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que sirva de notificación.

El texto íntegro del mencionado informe se encuentra a disposición del interesado en la Intervención General de la Junta de Andalucía, situada en la calle Albareda, núms. 18-20, de Sevilla, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Estepona, para su conocimiento y notificación del contenido íntegro del citado informe.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para la interposición de los recursos que procedan.

Sevilla, 20 de noviembre de 2009.- El Interventor General, Manuel Gómez Martínez.

ANUNCIO de 20 de noviembre de 2009, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, sobre la notificación de la carta visita de control de subvenciones que se cita.

Habiendo resultado infructuosa la notificación de la carta visita de control de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y empresas cualificadas como I+E, otorgada por la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada, correspondiente al Plan de Control de Subvenciones 2009, expediente número MS 293/09, en el domicilio señalado de Cortijo de Lopera, Calle Lope de Vega, núm. 10, de Cortes y Graena (Granada) (C.P. 18517), a Aislamientos y Proyectos Fijur, S.L.L., se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que sirva de notificación.

El texto íntegro de la mencionada carta visita se encuentra a disposición del interesado en la Intervención General de la Junta de Andalucía, situada en la calle Albareda, núms. 18-20, de Sevilla, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Cortes y Graena, para su conocimiento y notificación del contenido íntegro de la carta visita de control.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para la interposición de los recursos que procedan.

Sevilla, 20 de noviembre de 2009.- El Interventor General, Manuel Gómez Martínez.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican las resoluciones adoptadas por el Viceconsejero en los recursos que se relacionan.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal a los recurrentes que a continuación se relacionan en los domicilios que constan en los expedientes, por la presente se procede a hacer pública las mismas.

Se comunica que los expedientes administrativos se encuentran en las dependencias del Servicio de Legislación, Recursos y Relaciones con la Administración de Justicia de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana (Sevilla), pudiendo acceder a los mismos previa acreditación de la identidad.

El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Educación, por delegación de la Excm. Sra. Consejera (P.D.O. de 22.9.03), ha dictado las siguientes Resoluciones:

- Resolución desestimatoria de fecha 3.6.08 al recurso de alzada 79/07 interpuesto por doña M.^a Blanca Sáez Martínez, contra Resoluciones de la Delegación Provincial de Cádiz.

- Resolución desestimatoria de fecha 3.6.08 al recurso de alzada 575/06 interpuesto por don Antonio Pérez Gómez, contra Resolución de la Delegación Provincial de Almería de fecha 19 de enero de 2006.

- Resolución desestimatoria de fecha 29.7.08 al recurso de alzada 506/07 interpuesto por doña Elvira Ortigosa Marsilio, contra Resolución de la Delegación Provincial de Granada de fecha 15 de mayo de 2007.

- Resolución estimatoria de fecha 4.11.08 al recurso de reposición 446/07 interpuesto por doña Dolores Requena Espinosa, contra Resolución de la Delegación Provincial de Almería de fecha 4 de octubre de 2007.

- Resolución desestimatoria de fecha 16.6.09 al recurso de alzada 36/08 interpuesto por doña M.^a del Carmen Riego Gómez, contra desestimación por silencio de la Delegación Provincial de Sevilla.

- Resolución desestimatoria de fecha 3.9.09 al recurso de alzada 417/09 interpuesto por don Santiago Milla Milla, contra Resolución de la Delegación Provincial de Huelva de fecha 24 de junio de 2009.

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la publicación de la presente en el BOJA, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo preceptuado en los arts. 8.1.a, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998.

Sevilla, 16 de noviembre de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican las resoluciones adoptadas por el Director General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos que se relacionan.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, e intentada sin efecto la notificación personal a los recurrentes que a continuación se relacionan en los domicilios que constan en los expedientes, por la presente se procede a hacer pública las mismas.

Se comunica que los expedientes administrativos se encuentran en las dependencias del Servicio de Legislación, Recursos y Relaciones con la Administración de Justicia de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana (Sevilla), pudiendo acceder a los mismos previa acreditación de la identidad.

El Ilmo. Sr. Director General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos ha dictado las siguientes Resoluciones:

- Resolución estimatoria de fecha 4.8.08 al recurso de reposición 91/08 interpuesto por don José Andrés Morató Santamaría, contra Resolución de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de fecha 15 de mayo de 2008.

- Resolución de fecha 28.7.08 declarando concluso el recurso de reposición 40/08 interpuesto por doña Natividad Paya Espinosa, contra Resolución de la entonces Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de fecha 31 de enero de 2008.

- Resolución desestimatoria de fecha 30.1.09 al recurso de reposición 788/08 interpuesto por doña M.^a del Monte Carrasco Guerrero, contra Resolución de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de fecha 21 de julio de 2008.

- Resolución desestimatoria de fecha 28.1.09 al recurso de reposición 955/08 interpuesto por doña Asunción Rodríguez-Morcillo Baena, contra Resolución de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de fecha 21 de julio de 2008.

- Resolución desestimatoria de fecha 26.1.09 al recurso de reposición 762/08 interpuesto por don Miguel Navarro Lozano, contra Resolución de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de fecha 20 de junio de 2008.

- Resolución desestimatoria de fecha 31.3.09 al recurso de reposición 1187/08 interpuesto por doña Margarita Amador Guerrero, contra Resolución de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de fecha 28 de julio de 2008, modificada parcialmente por Resolución de 29 de julio de 2008.

- Resolución desestimatoria de fecha 26.3.09 al recurso de reposición 5/08 interpuesto por doña M.^a José Alcalá del Olmo Fernández, contra Resolución de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de fecha 26 de noviembre de 2007.

- Resolución desestimatoria de fecha 9.3.09 al recurso de reposición 986/08 interpuesto por don Adolfo Fernández Lainez, contra Resolución de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de fecha 25 de septiembre de 2008.

- Resolución desestimatoria de fecha 9.3.09 al recurso de reposición 1049/08 interpuesto por doña María Romero Rodríguez, contra Resolución de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de fecha 25 de septiembre de 2008.

- Resolución de fecha 31.3.09 declarando concluso el recurso de reposición 1183/08 interpuesto por doña Rocío Cabrera Benítez, contra Resolución de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de fecha 10 de septiembre de 2008.

- Resolución estimatoria de fecha 27.11.08 al recurso de reposición 764/07 interpuesto por don Antonio Perales Castro, contra Resolución de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de fecha 2 de octubre de 2007.

- Resolución desestimatoria de fecha 10.11.08 al recurso de reposición 288/08 interpuesto por doña Ángeles Trujillo Gómez, contra Resolución de la Dirección General de Profe-

sorado y Gestión de Recursos Humanos de fecha 30 de junio de 2008.

- Resolución desestimatoria de fecha 25.6.09 al recurso de reposición 708/08 interpuesto por doña Aurora Pérez Fernández, contra Resolución de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de fecha 15 de mayo de 2008.

- Resolución estimatoria de fecha 9.6.09 al recurso de reposición 1167/08 interpuesto por doña M.^a Emilia Calisalvo del Brío, contra Resolución de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de fecha 14 de julio de 2008.

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la publicación de la presente en el BOJA, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo preceptuado en los arts. 8.1.a, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998.

Sevilla, 16 de noviembre de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se da trámite de audiencia a los interesados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R.D. 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de Responsabilidad Patrimonial.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal a los interesados que a continuación se relacionan en los domicilios que constan en los expedientes, por la presente se procede a dar trámite de audiencia a los interesados, conforme a lo dispuesto en el art. 11 del Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de Responsabilidad Patrimonial.

Se comunica que los expedientes administrativos se encuentran en las dependencias del Servicio de Legislación, Recursos y Relaciones con la Administración de Justicia de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana (Sevilla), pudiendo acceder a los mismos previa acreditación de la identidad.

- Expediente núm. 272/07 sobre reclamación por daños formulada por doña M.^a Carmen Almansa Rueda.

- Expediente núm. 130/08 sobre reclamación por daños formulada por don Alejandro Fernández Rodríguez.

- Expediente núm. 185/08 sobre reclamación por daños formulada por doña Miriam García Rodríguez.

- Expediente núm. 348/08 sobre reclamación por daños formulada por doña Clementina Fernández Gómez.

- Expediente núm. 400/08 sobre reclamación por daños formulada por doña Fatna Chioua.

- Expediente núm. 403/08 sobre reclamación por daños formulada por doña Licinia Hipólito Pilo.

- Expediente núm. 406/08 sobre reclamación por daños formulada por don Carlos Francisco Ojea Ortega.

- Expediente núm. 283/09 sobre reclamación por daños formulada por don Charles Specian Simao.

- Expediente núm. 296/09 sobre reclamación por daños formulada por doña Inmaculada Camoyano Outon.

- Expediente núm. 333/09 sobre reclamación por daños formulada por doña Macarena Macegosa Fernández.

Sevilla 20 de noviembre de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se requiere a los interesados la aportación de determinada documentación en relación con los expedientes de responsabilidad patrimonial por ellos presentados.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal a los interesados que a continuación se relacionan en los domicilios que constan en los expedientes, por la presente se procede a requerirles la aportación de determinada documentación en relación con los expedientes de responsabilidad patrimonial por ellos presentados, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, conforme a lo establecido en el art. 71 de la citada Ley.

Se comunica que los expedientes administrativos se encuentran en las dependencias del Servicio de Legislación, Recursos y Relaciones con la Administración de Justicia de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana (Sevilla), pudiendo acceder a los mismos previa acreditación de la identidad.

- Expediente núm. 49/08 sobre reclamación por daños formulada por don Ahmed Zougari Taleb.

- Expediente núm. 444/08 sobre reclamación por daños formulada por doña Magdalena Franconetti Mejías.

- Expediente núm. 10/09 sobre reclamación por daños formulada por don Francisco Benitez Ruiz.

Sevilla 20 de noviembre de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican las resoluciones adoptadas por el Viceconsejero en los expedientes que se relacionan.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal a los interesados que a continuación se relacionan en los domicilios que constan en los expedientes, por la presente se procede a hacer pública las mismas.

Se comunica que los expedientes administrativos se encuentran en las dependencias del Servicio de Legislación, Recursos y Relaciones con la Administración de Justicia de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana (Sevilla), pudiendo acceder a los mismos previa acreditación de la identidad.

- Resolución desestimatoria de fecha 6.6.2008 recaída en el expediente 41/07 sobre reclamación por daños formulada por doña Antonia Cortes Porras.

- Resolución desestimatoria de fecha 25.3.2009 recaída en el expediente 50/07 sobre reclamación por daños formulada por doña Ilza Macedo Assunção.

- Resolución desestimatoria de fecha 25.3.2009 recaída en el expediente 247/07 sobre reclamación por daños formulada por don José Luis González Muñoz.

- Resolución desestimatoria de fecha 25.3.2009 recaída en el expediente 303/07 sobre reclamación por daños formulada por doña Rafaela Pastrana Cansinos.

- Resolución inadmitida por falta de competencia de fecha 6.5.2009 recaída en el expediente 110/09 sobre reclamación por daños formulada por don Daniel Cristal Muñoz.

Sevilla, 20 de noviembre de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos actos referentes a devoluciones de pagos indebidos.

Intentada sin éxito su notificación y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica mediante este anuncio a los interesados que a continuación se relacionan los actos por los que se solicita la devolución de pagos indebidos en virtud de nómina.

Para su conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Régimen Económico de Personal de esta Delegación Provincial, sita en Calle Nueva, 4, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente publicación.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO	ACTO QUE SE NOTIFICA
GARCIA RETORTILLO JOSE IGNACIO	31.327.513 H	C/ Yerba nº 17 Bajo 11500 EL PUERTO DE SANTA MARIA CADIZ	Resolución de 17/09/2009
RODRIGUEZ GARCIA Mª VANESA	75.757.149 W	Urbanización Residencial Chiclana, 52 11130 CHICLANA DE LA FRONTERA CADIZ	Resolución de 21/09/2009
SANCHEZ-ESCRIBANO VIDRIE ANGELES	52.339.545 D	Edificio Azalea Bq 2-2ºB 11540 SANLUCAR DE BARRAMEDA CADIZ	Resolución de 21/09/2009

Cádiz, 19 de noviembre de 2009.- El Delegado, Domingo Sánchez Rizo.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2009, de la Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, por la que se acuerda la publicación de las ayudas y subvenciones concedidas en el primer, segundo y tercer trimestre de 2009.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información ha resuelto dar publicidad a las subvenciones

concedidas en los tres primeros trimestres de 2009 a los siguientes beneficiarios:

Programa: 54B.

Aplicación: 0.1.11.00.01.00.8075.486.00.

Beneficiario: Fundación Centro Nacional de referencia de aplicación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación basadas en fuentes abiertas (CENATIC).

Finalidad de la subvención concedida: Subvención excepcional destinada a la sufragar los gastos corrientes de la Fundación en el ejercicio 2009.

Cantidad concedida: 65.000 €.

Programa: 54B.

Aplicación: 0.1.11.00.01.00.8073.780.01.

3.1.11.00.01.00.8073.780.01. 2010.

Beneficiario: Cruz Roja Española.

Finalidad de la subvención concedida: Subvención excepcional instrumentada mediante un Convenio de Colaboración en el ámbito del proyecto «Andalucía Compromiso Digital», a fin de arrancar, desplegar, establecer, consolidar y gestionar la «Red de Voluntariado Digital» en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cantidad concedida: 2.584.737 €.

Dichas subvenciones se concedieron al amparo de lo dispuesto en los artículos 104 y 107 del Título VIII de la Ley 5/1983, Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, teniendo en cuenta la finalidad pública y el interés social de los proyectos.

Sevilla, 6 de noviembre de 2009.- La Secretaria General, Pilar Rodríguez López.

RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se acuerda hacer pública la relación de subvenciones regladas que se citan, instrumentadas a través de un Convenio de Colaboración.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Dirección General de Economía Social y Emprendedores ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa Presupuestario 72A «Emprendedores y Fomento Empresarial, presentadas al amparo de la medida Formación Profesional para la Economía Social», regulada en la Orden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, de 29 de junio de 2009, por la que se establecen las Bases Reguladoras de un Programa de Apoyo a la Innovación y al Desarrollo de la Economía Social, y se efectúa su convocatoria para los ejercicios 2009 a 2013, cuyos datos figuran en el Anexo de la presente Resolución, y que han sido instrumentadas mediante la suscripción de un Convenio de Colaboración.

A N E X O

Objeto: Convenio de Colaboración entre la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y la Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía, la Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Trabajo Asociado, la Federación Andaluza de Empresas Cooperativas Agrarias, la Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Consumidores y Usuarios, las Empresas Cooperativas Federadas Andaluzas de Transportes, la Asociación de Sociedades Laborales de Andalucía y la Federación Empresarial Andaluza de Socie-

dades Laborales, para la ejecución del Plan de Formación Profesional para la Economía Social 2009-2010, suscrito con fecha 11 de noviembre de 2009.

A) Programas de Formación Profesional para Personas Ocupadas:

A.1) Expediente 29896

Beneficiario: Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía.

Subvención concedida: 82.760,00 euros

Aplicaciones presupuestarias:

01.11.00.16.00.8069.78700.72A.3	53.799,20 euros
31.11.00.16.00.8069.78700.72A.3.2010	28.960,80 euros

A.2) Expediente 30014

Beneficiario: Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Trabajo Asociado.

Subvención concedida: 244.985,66 euros

Aplicaciones presupuestarias:

01.11.00.16.00.8069.78700.72A.3	159.240,65 euros
31.11.00.16.00.8069.78700.72A.3.2010	85.745,01 euros

A.3) Expediente 30062

Beneficiario: Federación Andaluza de Empresas Cooperativas Agrarias.

Subvención concedida: 210.634,87 euros

Aplicaciones presupuestarias:

01.11.00.16.00.8069.78700.72A.3	136.912,63 euros
31.11.00.16.00.8069.78700.72A.3.2010	73.722,24 euros

A.4) Expediente 30083

Beneficiario: Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Consumidores y Usuarios.

Subvención concedida: 69.818,07 euros

Aplicaciones presupuestarias:

01.11.00.16.00.8069.78700.72A.3	45.381,74 euros
31.11.00.16.00.8069.78700.72A.3.2010	24.436,33 euros

A.5) Expediente 30075

Beneficiario: Empresas Cooperativas Federadas Andaluzas de Transportes.

Subvención concedida: 126.169,35 euros

Aplicaciones presupuestarias:

01.11.00.16.00.8069.78700.72A.3	82.010,08 euros
31.11.00.16.00.8069.78700.72A.3.2010	44.159,27 euros

A.6) Expediente 30069

Beneficiario: Asociación de Sociedades Laborales de Andalucía.

Subvención concedida: 100.118,40 euros

Aplicaciones presupuestarias:

01.11.00.16.00.8069.78700.72A.3	65.076,96 euros
31.11.00.16.00.8069.78700.72A.3.2010	35.041,44 euros

A.7) Expediente 30019

Beneficiario: Federación Empresarial Andaluza de Sociedades Laborales.

Subvención concedida: 167.377,73 euros

Aplicaciones presupuestarias:

01.11.00.16.00.8069.78700.72A.3	99.356,49 euros
31.11.00.16.00.8069.78700.72A.3.2010	68.021,24 euros

B) Programas de Formación Profesional para Personas Desempleadas:

B.1) Expediente 30058

Beneficiario: Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Trabajo Asociado.

Subvención concedida: 2.391.323,48 euros

Aplicaciones presupuestarias:

01.11.00.18.00.8069.78700.72A.1	1.559.274,24 euros
31.11.00.18.00.8069.78700.72A.1.2010	832.049,24 euros

B.2) Expediente 29919

Beneficiario: Federación Andaluza de Empresas Cooperativas Agrarias.

Subvención concedida: 1.002.170,87 euros

Aplicaciones presupuestarias:

01.11.00.18.00.8069.78700.72A.1	651.411,05 euros
31.11.00.18.00.8069.78700.72A.1.2010	350.759,82 euros

B.3) Expediente 30082

Beneficiario: Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Consumidores y Usuarios.

Subvención concedida: 791.494,00 euros

Aplicaciones presupuestarias:

01.11.00.18.00.8069.78700.72A.1	514.471,10 euros
31.11.00.18.00.8069.78700.72A.1.2010	277.022,90 euros

B.4) Expediente 30076

Beneficiario: Empresas Cooperativas Federadas Andaluzas de Transportes.

Subvención concedida: 808.969,14 euros

Aplicaciones presupuestarias:

01.11.00.18.00.8069.78700.72A.1	525.829,93 euros
31.11.00.18.00.8069.78700.72A.1.2010	283.139,21 euros

B.5) Expediente 30073

Beneficiario: Asociación de Sociedades Laborales de Andalucía.

Subvención concedida: 494.157,24 euros

Aplicaciones presupuestarias:

01.11.00.18.00.8069.78700.72A.1	321.202,20 euros
31.11.00.18.00.8069.78700.72A.1.2010	172.955,04 euros

B.6) Expediente 30059

Beneficiario: Federación Empresarial Andaluza de Sociedades Laborales.

Subvención concedida: 1.003.293,96 euros

Aplicaciones presupuestarias:

01.11.00.18.00.8069.78700.72A.1	758.857,73 euros
31.11.00.18.00.8069.78700.72A.1.2010	244.436,23 euros

Sevilla, 16 de noviembre de 2009.- La Directora General, Ana M.ª Barbeito Carrasco.

RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se da publicidad al requerimiento en el expediente de reclamación que se cita.

No habiéndose podido notificar la resolución efectuada en el expediente de reclamación R-69/2009, se hace por medio del presente anuncio, así como mediante su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Huelva, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: R-69/2009.

Interesado: Vecinos de la Calle Virgen del Rosario.

Acto que se le notifica: Resolución.

Plazo para recurso de alzada: Un mes.

Según el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le comunica que el expediente obra en la Secretaría General, Departamento de Legislación, de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Huelva, Avda. Manuel Siurot, núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado acto y de los documentos que constan en el expediente en el mismo plazo que se indica respecto de acto notificado.

Huelva, 19 de noviembre de 2009.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria, Energía y Minas.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los arts. 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones, que a continuación se indican.

Acuerdo de Inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de Resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte: S-17/2009.

Encausada: DISA Andalucía, S.L.

Acto que se notifica: Pago multa.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte: S-126/2009.

Encausada: Captoil, S.L.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte: S-211/2009.

Encausado: Don José Luis Serrano García.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte: S-213/2009.

Encausada: Cárnicas El Batán, S.L.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte: S-242/2009.

Encausada: Carmen Cumbre Márquez.

Acto que se notifica: Cambio Instructor.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte: S-295/2009.

Encausado: Mateo Ponce Salgado.

Acto que se notifica: Cambio Instructor.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte: S-295/2009.

Encausado: Mateo Ponce Salgado.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, en los mismos plazos que se indican respecto del acto notificado.

Huelva, 23 de noviembre de 2009.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, en Resolución de 17 de septiembre 2009, en recurso de reposición contra la Dirección General de Infraestructuras y Servicios Tecnológicos de esta Consejería, con fecha 19 diciembre 2008.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se notifica al interesado que a continuación se relaciona, el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de quince días, en el Servicio de Legislación y Recursos de esta Consejería, sita en Avda. Albert Einstein, s/n, Edificio World Trade Center, Isla de la Cartuja, de Sevilla.

Núm. Expte.: 467/09.

Interesado: Don José L. Guardiola Sáenz (Asoc. Instituto Estudios (INEFA).

Último domicilio: C/ Compositor Ruiz Aznar, 6, Puerta 4, 18008, Granada.

Acto notificado: Resolución dictada en recurso de reposición, que pone fin a la vía administrativa.

Recurso que procede interponer: Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o en la circunscripción donde aquel tenga su domicilio.

Plazo de interposición: Dos meses.

Sevilla, 12 de noviembre 2009.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

ANUNCIO de 18 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, notificando resoluciones de los procedimientos administrativos de reintegro recaídos en los expedientes que abajo se indican, por algunos de los motivos previstos en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, dada la imposibilidad de practicar notificación de resolución de los procedimientos administrativos de reintegro correspondientes a la entidad que a continuación se indica, en el último domicilio conocido, se le notifica por medio de este anuncio.

Entidad: Estructuras Futura, S.L.L.

NIF/CIF: B18694083.

Dirección: C/ Zaida, núm. 8. 18110, Hijar-Las Gabias (Granada).

Expedientes: RS.0094.GR/04 y RS.0104.GR/04.

Asunto: Notificación de la resolución de los procedimientos administrativos de reintegro de fecha 20 de octubre de 2009.

Motivo: Incumplimiento de las condiciones impuesta con motivo de la concesión de la subvención.

Asimismo, se le informa que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, las entidades mencionadas podrán alegar o presentar cuanta documentación estimen pertinente para justificar el correspondiente expediente de reintegro, según lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 18 de noviembre de 2009.- El Delegado, Francisco Cuenca Rodríguez.

ANUNCIO de 13 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se acuerda dar publicidad del trámite de audiencia a los interesados en los expedientes de reintegro que se relacionan, al amparo de lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicarse la notificación en el último domicilio conocido, se le notifica por medio de este anuncio el preceptivo trámite de audiencia del procedimiento de reintegro a las personas jurídicas que a continuación se relacionan:

Expte. Reintegro: 23005/09.
 Expte. Subvención: RS.0006.JA/06.
 Entidad: Construcciones Rustibae, S.L.L.
 Localidad: Baeza (Jaén).

Se pone de manifiesto el expediente y se le concede a los interesados un plazo de quince días hábiles para efectuar alegaciones y/o aportar documentos y otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 84 de la expresada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, teniendo en cuenta que toda la documentación que aporte deberá remitirse en original o fotocopia previa y debidamente compulsada. Dicho/s expediente/s se encuentra/n en el Servicio de Economía Social y Emprendedores, sito en la C/ Virgen de la Cabeza, 2, 1.º, de Jaén.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho se continuarán con los trámites del Procedimiento de Reintegro.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 13 de noviembre de 2009.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

ANUNCIO de 25 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto, de utilidad pública para la instalación de generación de energía eléctrica que se cita, en el término municipal de Campillos (Málaga). (PP. 3319/2009).

De acuerdo con lo establecido en el art. 53.2 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el

art. 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica se procede a someter a información pública la petición de declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica cuya relación de afectados se inserta al final de este anuncio, y cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Acciona Eólica Cesa, S.L.
 Domicilio: Parque Empresarial La Moraleja, Avda. de Europa, 6, C.P. 28108, Alcobendas, Madrid.
 Finalidad: Producción de energía.
 Características:
 - 21 aerogeneradores de 2.000 kW de potencia nominal, tensión nominal de salida del generador de 0,69 kV/50 Hz, diámetro de rotor 90 m y altura de buje de 80 m.
 - 21 transformadores de 2.100 kVA, relación 30/0,69 kV montados en el interior de la torre.
 - Red eléctrica subterránea a 30 kV con conductores de al tipo DHZ1 18/30 kV de conexión de los transformadores con la subestación transformadora.
 Potencia nominal total instalada 42.000 kW.
 Término municipal afectado: Campillos.
 Referencia expediente: CG-94.

Lo que se hace público para su conocimiento general, y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la instalación, para que, previa cita en el teléfono 902 113 000, pueda ser examinado el proyecto de ejecución y demás documentación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, sita en C/ Bodegueros, núm. 21, en Málaga, y presentar, en su caso, las alegaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en los Ayuntamientos afectados.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, en el indicado plazo, los afectados podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones procedentes.

Los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial que el peticionario les facilite los datos que estimen precisos para la identificación de los bienes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54.1 de la citada Ley 54/1997, la declaración, en concreto, de utilidad pública, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Málaga, 25 de octubre de 2009.- La Delegada, Pilar Serrano Boigas.

PARQUE EÓLICO BUENAVISTA
 TÉRMINO MUNICIPAL: CAMPILLOS (MÁLAGA)

Nº FINCA	Tramo	Pol.	Parc.	Subp.	Propietario	Cultivo	Zanjas (m²)		Caminos (m²)		Aerogeneradores (m²)		Tiempo ocupación obras (meses)
							Ocup. Temp.	Serv. Paso	Ocup. Temp.	Serv. Paso	Serv. Vuelo	Sup. Expr.	
1	A2.2	40	29	d	Hnos. Peña Alvarez	LS					1.086,23		8
2		40	26	a	Mº Cruz Aragón Mesa	LS	3.475,83	445,62	142,62	1.140,96	3.132,50	2.411,57	8
3	A2.1	40	25	b	Hnos. Peña Alvarez	P			378,08	3.024,64	4.190,23	2.394,00	8
4	A1.1	41	5		Mº Cruz Aragón Mesa	LS	1.050,12	200,02	483,52	3.868,16	4.190,23	2.394,00	8

Nº FINCA	Tramo	Pol.	Parc.	Subp.	Propietario	Cultivo	Zanjas (m²)		Caminos (m²)		Aerogeneradores (m²)		Tiempo ocupación obras (meses)
							Ocup. Temp.	Serv. Paso	Ocup. Temp.	Serv. Paso	Serv. Vuelo	Sup. Expr.	
5	A1.2	41	3	a	Mª Cruz Aragón Mesa	LS			820,02	5.732,88	4.190,23	2.394,00	8
6	A1.3, A1.4, A1.5	41	11	a	Agustín Aragón Mesa	LS			1.835,48	12.848,36	12.570,00	7.182,00	8
7	A1.6	42	8		Agustín Aragón Mesa	LS			117,06	819,42		538,82	8
8		42	7	a	Juan Narvona Castro	LS			235,32	1.228,91	4.189,98	1.855,18	8
9	A2.3	40	21	a	Francisco Lozano Escribano	OS	1.670,46	188,80	600,28	2.551,19	133,55	1.544,15	8
10		40	21	b	Francisco Lozano Escribano	P					1.500,41	481,64	8
11		40	20		Hnos. Peña Alvarez	P	488,70	46,12			2.584,77	385,78	8
12	A2.4	40	19	f	Francisco Lozano Escribano	P	1.144,91	167,20	252,34	1.072,44	4.218,73	2.411,57	8
13	A2.5	43	83	b	Antonio Llamas Palop	P	2.386,01	2.000,65	1.150,71	3.575,66	4.218,73	2.411,57	8
14	A2.6, A2.7	43	83	a	Antonio Llamas Palop	OS	3.660,16	473,90	2.273,00	8.220,86	8.437,46	4.823,14	8
15	A3.1	43	91	a	Jesús Rengel Del Pozo	LS			521,86	3.653,02	4.190,23	2.394,00	8
16	A3.2	43	89		Agustín Aragón Mesa	LS			809,70	5.938,88	2.693,55	2.386,92	8
17		43	91	b	Jesús Rengel Del Pozo	OS					1.496,68	7,08	8
18	A3.3, A3.4	43	109	a	Juan A. Torres Rengel	LS			606,00	4.242,00	8.408,96	4.805,57	8
19	A3.5, A3.6	43	93	a	Félix Enriquez Casero	LS	4.443,07	605,87	2.574,40	12.117,10	7.968,98	4.805,57	8
20		43	95		Pilar Rueda Escobar	LS			422,98	2.889,14	439,98		8
21	A3.7	43	115		Antonio y Juan Rengel Sánchez	OS			93,50	654,50	2.249,50	2.394,00	8
22		43	95		Pilar Rueda Escobar	LS					1.286,02		8
23		43	98	b	Jaime Rengel del Pozo	OS			257,06	1.799,42	654,71		8
24	A3.8	43	118		Dolores Casasola Recio	OR	633,68	86,41	396,06	2.098,56	3.031,17	1.674,47	8
25		43	98	b	Jaime Rengel del Pozo	OS					1.159,06	905,73	8
26		43	119		Antonio Ildefonso Casasola Recio	LS	308,88	42,12	208,02	884,08		1.892,14	8
27		43	86	a	Hnos. Peña Alvarez	LS	1.161,93	221,32	584,20	2.308,27			8
28		41	6		Hnos. Peña Alvarez	P	261,87	49,88	42,90	343,20			8
29		41	19		Francisco Lozano Escribano	LS	1.121,07	152,87	167,36	1.338,88			8
30		43	86	b	Hnos. Peña Alvarez	P			390,26	975,65			8
31		43	87	a	Agustín Aragón Mesa	P	1.015,47	193,42	432,00	1.318,00			8
32		43	84	a	Hnos. Peña Alvarez	P			406,32	1.276,02			8
33		40	24	b	Hnos. Peña Alvarez	P			334,88	1.217,08			8
34		40	22	b	Mª Cruz Aragón Mesa	P			150,44	639,37			8
35		40	21	d	Francisco Lozano Escribano	P	115,58	15,76	51,14	217,34			8
36		43	87	b	Agustín Aragón Mesa	LS	785,27	149,57		423,72			8
37		8	91		Félix/María Salud, Enriquez Casero	LS			263,88	1.121,49			12
38		42	5	a	Nicolas Pelaez Pastrana	LS			651,30	2.768,02			12
39		42	7	c	Juan Narvona Castro	OS			182,56	775,88			10
40		43	85		Hnos. Peña Alvarez	P	387,40	73,79					8
41		40	27	a	Hnos. Peña Alvarez	LS	4.359,03	558,85					4
42		39	6	a	Hnos. Peña Alvarez	LS	7.268,27	931,83					4
43		39	16		Hnos. Peña Alvarez	LS	2.731,63	350,21					4
44		39	2		Rafael Torres Aguilar, Salvadora Aguilar Morillo	OS	852,54	109,30					4
45		4	23	a	Hnos. Peña Alvarez	LS	1.808,74	231,89					4

CULTIVO: LS = Labradío Secano ; OS = Olivos Secano ; OR = Olivos regadio ; P = Pastos ; HC = Hidrografía construida ; VT = Vía de comunicación de dominio público

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita a los propietarios afectados en el expediente de expropiación de la obra que se cita, para el levantamiento de actas previas a la ocupación.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 1 de abril de 2009 se ordenó la iniciación del expediente de expropiación de la obra clave: 1-HU-1585. Acondicionamiento de la carretera A-495. Tramo: San Bartolomé de la Torre-Alosno», cuyo proyecto fue aprobado con fecha 27 de marzo de 2009.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 38.3 de la Ley de Carreteras de Andalucía 8/2001, de 12 de julio, la Declaración de Urgente Ocupación esta implícita en la Aprobación del Proyecto, a efectos de aplicación del procedimiento que regula los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento para la ocupación de bienes y derechos afectados por la expropiación del citado proyecto.

A tal efecto esta Delegación convocó a los titulares de derechos que figuraban en el Anexo a la Resolución de 15 de mayo pasado para que comparecieran en los Ayuntamientos de los términos municipales afectados, procediéndose al Levantamiento de las correspondientes Actas Previas a la Ocupación.

Como quiera que durante el proceso expropiatorio llevado a cabo se han advertido ciertas discrepancias en cuanto a datos parcelarios catastrales que han producido inexactitudes en la identificación de titulares, irregularidades que sin modificar, la traza inicialmente contemplada en el proyecto, da lugar a la presente información pública en la que se cita a quienes se relacionan en Anexo aparte para que comparezcan el día 21 de diciembre de 2009, de 11,30 a 14,00 horas en el Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos, al objeto de proceder al Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados, personalmente o por medio de Apoderado Notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución, pudiendo hacerse acompañar si lo estima oportuno de Perito o Notario.

Asimismo, se hace constar, que a tenor de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de 15 días ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17-1.º del reglamento, al objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación.

Huelva, 16 de noviembre de 2009.- El Delegado, Antonio Ramos Villarán.

Término municipal: Villanueva de los Castillejos.
Lugar: Ayuntamiento.

Día: 21 de diciembre de 2009; Hora: A las 11,00 horas							
Finca	Pol.	Par.	Propietario	Expropiación	Ocupación Temporal	Servidumbre	Cultivo
12	16	4	Don Manuel Zambrano Ramos	25.704	11	11	Eucaliptal
23	8	7	Doña Matilde Bosch Montes	14.900	319	319	Encinar
25	9	2	Don Miguel García Parra	132	1.211	606	Pastizal

ANUNCIO de 6 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando a quienes se relacionan actos administrativos que se citan en materia de reclamación de daños en carreteras.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos el siguiente acto administrativo a las personas que se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de enero. Asimismo, y a tenor de lo establecido en el artículo 60 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes.

1. Acto administrativo que se notifica.

Acuerdo de iniciación de expediente de reclamación de daños, así como su correspondiente propuesta de liquidación practicada en aplicación de lo dispuesto en la Ley 4/1986, de 4 de mayo, de Patrimonio de Andalucía, en el Decreto 275/1987, en la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, y particularmente en el artículo 83.2 de esta última Ley, que habilita al Servicio de Carreteras para efectuar la reparación inmediata de los daños, pasando seguidamente propuesta de liquidación, que será fijada definitivamente previa audiencia del interesado.

2. Relación que se publica:

ED-C-H-43/09	DISTRIBUCIONES CARLOS CASABLANCA, S.A. POL. IND. NEVERO, S/N 06006 BADAJOZ	Propietario vehículo 7857CDR	A-434 - P.K. 10'000
ED-C-H-50/09	D. ANTONIO VERA QUINTERO COLÓN 62 21210 SAN JUAN DEL PUERTO	Propietario vehículo 5310DDP	A-5000 - P.K. 8'400
ED-C-H-61/09	D. MANUEL JESÚS SÁNCHEZ ANGUAS CHARCO DEL CURA 9 41840 PILAS	Conductor vehículo SE6622CV	A-472 - P.K. 18'600
ED-C-H-61/09	Dª MANUELA ANGUAS HERNÁNDEZ CHARCO DEL CURA 9 41840 PILAS	Propietaria vehículo SE6622CV	A-472 - P.K. 18'600
ED-C-H-64/09	Dª INMACULADA DOMÍNGUEZ ESPINOSA PICASSO 38 21730 ALMONTE	Conductora vehículo 1577BYL	A-483 - P.K. 5'000
ED-C-H-64/09	Dª ANTONIA ANA ESPINOSA ORIHUELA PICASSO 38 21730 ALMONTE	Propietaria vehículo 1577BYL	A-483 - P.K. 5'000

Los citados expedientes se hallan a disposición de los interesados en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Huelva, sita en calle Jesús Nazareno, núm. 21, durante el plazo de diez días, para que puedan alegar en su descargo lo que estimen conveniente, proponiendo pruebas y aportando los documentos que consideren oportunos.

Huelva, 6 de noviembre de 2009.- El Delegado, Antonio Ramos Villarán.

ANUNCIO de 10 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando la propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don José María González Pérez, con DNI 27285153T, y con último domicilio conocido en C/ Joaquín Román Sánchez, 3, 4.º C, de Sevilla, código postal, 41010.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que el Sr. Instructor ha dictado la propuesta de resolución del expediente sancionador ES-C-H-65/09 seguido a Ud., por infracción a la normativa recogida en la Ley de Carreteras de Andalucía 8/2001, de 12 de julio.

Indicándole que dicho acto se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes en Huelva, sita en C/ Jesús Nazareno, núm. 21, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Huelva, 10 de noviembre de 2009.- El Delegado, Antonio Ramos Villarán.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2009, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el Título VIII, artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2007, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA núm. 22, de 3 de febrero), modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004 (BOJA núm. 232, de 26 de noviembre), a las empresas y entidades que en la presente se relacionan.

El abono de las subvenciones a que dan lugar las resoluciones de concesión se realizará con cargo al crédito cifrado en la sección 1331 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 321 «Promoción Social» y con cargo a la aplicación indicada a continuación: 0.1.16.31.18.29.77310.321.8.

16	2009	STC	ENUA Perfection Málaga, S.L.L.	Málaga	9616
35	2009	STC	Producciones La Casa de las Máquinas, S.L.L.	Málaga	4808

Málaga, 19 de noviembre de 2009.- El Director (Res. de 20.5.2009), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2009, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el Título VIII, artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Co-

munidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2007, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA núm. 22, de 3 de febrero) modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004 (BOJA 232, de 26 de noviembre), a las empresas y entidades que en la presente se relacionan.

El abono de las subvenciones a que dan lugar las resoluciones de concesión, se realizarán con cargo al crédito cifrado en la sección 1631 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 321 «Promoción Social» y con cargo a la aplicación indicada a continuación: 0.1.16.31.18.29.773.10.321.8.

39	2009	CI	ALICIA VEGA PARDO	RINCÓN DE LA VICTORIA	2.404
53	2009	CI	MERSUM, S.L.	TORREMOLINOS	10.096,8
75	2009	CI	PROGRAMA TARJETA AHORRO, S.L.	MÁLAGA	4.808
78	2009	CI	HURTADO RUIZ, S.L.	ANTEQUERA	9.616

Málaga, 19 de noviembre de 2009.- El Director (Resol. 20.5.2009), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2009, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al programa presupuestario 32D y concedidas al amparo de la Orden de 31 de octubre de 2008, por la que se establece el plan extraordinario para la mejora de la empleabilidad de las personas demandantes de empleo y se regulan y convocan ayudas para la ejecución del mismo, en la redacción de la Orden de 23 de marzo de 2009.

Programa 32D: Formación Profesional Ocupacional
Expte.: 29/2009/M/215.

Res.: R-2.

CIF/NIF: G29255403.

Entidad: Sindicatos de Empleados de Crédito y Ahorro Reunidos (SECAR).

Importe: 71.977,50 €.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 20 de noviembre de 2009.- El Director (Dto. 170/09, de 19.5), la Secretaria Provincial, M.ª Carmen López Jiménez.

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2009, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a la re-

lación de expedientes subvencionados con cargo al programa presupuestario 32D y concedidas al amparo de la Orden de 15 de mayo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de acciones de formación profesional para el empleo con compromiso de contratación.

Programa 32D: Formación Profesional Ocupacional

EXPTE.	RES	CIF/NIF	ENTIDAD	IMPORTE
29/2009/I/329	R-1	B92120237	FUERTEGROUP, S.L.	139.572,00 €
29/2009/I/348	R-1	B92961143	BUSCFONIA, S.L.	30.763,00 €

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 20 de noviembre de 2009.- El Director (Dto. 170/09, de 19.5), la Secretaria Provincial, M.^a Carmen López Jiménez.

ACUERDO de 13 de noviembre de 2009, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones en materia de formación profesional para el empleo (convocatoria Menta), que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Dirección Provincial del SAE de Granada ha resuelto hacer pública la siguiente Relación de Subvenciones concedidas de conformidad con la Resolución de 11 de mayo de 2009, de la Dirección General de Formación para el Empleo por la que se aprueba la convocatoria extraordinaria para la concesión de subvenciones públicas para la ejecución de acciones de Formación Profesional para el Empleo al amparo de lo dispuesto la Orden de 31 de octubre de 2008, por la que se establece el plan extraordinario para la mejora de la empleabilidad de las personas demandantes de empleo y se regulan y convocan las ayudas para su ejecución.

En base a lo anterior, se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias.

- 0.1.16.31.18.18.77500.32D.6
- 3.1.16.31.18.18.77500.32D.6.2010
- 0.1.16.31.18.18.78500.32D.5
- 0.1.16.31.18.18.78500.32D.5.2010
- 0.1.16.31.18.18.76500.32D.7
- 0.1.16.31.18.18.76500.32D.7.2010
- 0.1.16.31.16.18.76501.32D.0
- 0.1.16.31.16.18.76501.32D.0.2010

18/2009/008/M	B18323519	ESCUELA CONDUCTORES GUILLEN	12.528,00
18/2009/020/M	E18751354	SERVET FORMACIÓN C.B.	75.008,25
18/2009/030/M	G18447888	ASOC. AFI	94.920,00
18/2009/035/M	P1809500J	AYTO. DE LOS GUALCHOS	46.425,00
18/2009/049/M	R1800161J	COLEGIO AMOR DE DIOS	71.565,00
18/2009/065/M	F18026948	AUTOESCUELA BAZA	48.394,50
18/2009/067/M	74643698G	PACHECO ADAMUZ M ^a JOSE	45.211,50
18/2009/093/M	P6810202I	OAL HUETOR TAJAR PROM EC	46.425,00
18/2009/104/M	B18415661	FORMACION VIAL GENIL	43.470,00
18/2009/107/M	B18391813	OPRODE FORMACION Y DESARROLLO	68.154,00
18/2009/123/M	B18410787	FATINAFAR S.L.	64.719,00
18/2009/130/M	P1819200E	AYTO. VILLANUEVA DE MESIA	46.425,00
18/2009/147/M	P1812300J	AYTO. DE LOJA	46.425,00
18/2009/165/M	B18611319	FORMAC. EMPRES. NOVOTECNIC	43.470,00
18/2009/167/M	B18433102	ATEPROHOGAR S.L.	80.220,00
18/2009/188/M	P6808906I	IMFE AYTO. DE GRANADA	27.810,00
18/2009/189/M	B18848325	C.F. ANTONIO AGUILERA S.L.	45.211,50
18/2009/190/M	P1800000J	DIPUTACION DE GRANADA	16.848,00
18/2009/255/M	B18464909	C.F. IPAO S.L.	57.427,50
18/2009/279/M	B18701003	ARR C.F. 2006 S.L.	48.394,50

18/2009/283/M	B18802934	C.F. EL DESCUBRIMIENTO S.L.	48.394,50
18/2009/297/M	G83537811	ASOC. COOP AUT FORMENT Y DESARROLLO	77.649,00
18/2009/317/M	G18908426	ASOC. TEINFOR	17.940,00
18/2009/345/M	G18531988	ASOC. ABES	64.719,00
18/2009/347/M	27256704W	AGUSTIN RAMON LASSERROT CUADRADO	75.008,25

Granada, 13 de noviembre de 2009.- La Directora, P.S.P. (Decreto 170/09), la Secretaria Provincial, Inmaculada Puertas Tejero.

ANUNCIO de 24 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en Avda. de Hytasa, 12, tercera planta, módulo 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. expte.: T28/09.

Núm. de acta: I142008000090953.

Interesado: Escudero López, Manuel.

CIF: 05259100-N.

Ultimo domicilio: C/ Diario de Córdoba, 5, 14003, Córdoba.

Acto recurrido: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Orden Social.

Órgano que lo dicta: Consejería de Empleo.

Sevilla, 24 de septiembre de 2009.- El Director General, Juan Márquez Contreras.

ANUNCIO de 19 de octubre de 2009, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en Avda. de Hytasa, 12, tercera planta, módulo 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. expte.: T166/09.

Núm. de acta: I182009000036613.

Interesado: Gráficas Macograf, S.L. CIF: B18607465.

Último domicilio: Pol. Ind. Juncaril – Amoraima C/H 6. 18220, Albolote (Granada).

Acto recurrido: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de orden social.

Órgano que lo dicta: Consejería de Empleo.
Fecha: 19 de octubre de 2009.

Sevilla, 19 de octubre de 2009.- El Director General, Juan Márquez Contreras.

ANUNCIO de 20 de octubre de 2009, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifican actos administrativos relativos a expedientes de regulación de empleo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en Avda. de Hytasa, 12, tercera planta, módulo 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. recurso: 26/09.

Núm. ERE recurrido: 64/09.

Recurrente: Don Carlos Pérez-Borbujo Álvarez.

Empresa: Fundación Zalima.

Interesada: Doña Rocio Gil Puerto.

Acto recurrido: Resolución relativa a expedientes de regulación de empleo.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Trabajo y Seguridad Social.

Sevilla, 20 de octubre de 2009.- El Director General, Juan Márquez Contreras.

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en Avda. de Hytasa, 12, tercera planta, módulo 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: T161/09.

Núm. de acta: I182009000047323.

Interesado: López Baena, S.A. (Don Juan J. Culléll Muro).

CIF: A18226597.

Último domicilio: Pol. Ind. P, 30, Avda. Andalucía, s/n, 18015, Granada.

Acto recurrido: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Orden Social.

Órgano que lo dicta: Consejería de Empleo.

Sevilla, 4 de noviembre de 2009.- El Director General, Juan Márquez Contreras.

ANUNCIO de 5 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en Avda. de Hytasa, 12, tercera planta, módulo 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. expte.: T255/09.

Núm. de acta: I212009000041870.

Interesado: Instalaciones del Río Báez, S.L.U. CIF: B21300462.

Último domicilio: C/ Andévalo, 28, 21100 Punta Umbría (Huelva).

Acto recurrido: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de orden social.

Órgano que lo dicta: Consejería de Empleo.

Fecha: 5 de noviembre de 2009.

Sevilla, 5 de noviembre de 2009.- El Director General, Juan Márquez Contreras.

ANUNCIO de 5 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en Avda. de Hytasa, 12, tercera planta, módulo 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. expte.: T189/09.

Núm. de acta: I292009000113387.

Interesado: Inmobiliaria Fuenplaza, S.A. CIF: A29403771.

Último domicilio: Pza. Constitución, 2. 2640, Fuengirola (Málaga).

Acto recurrido: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de orden social.

Órgano que lo dicta: Consejería de Empleo.

Fecha: 5 de noviembre de 2009.

Sevilla, 5 de noviembre de 2009.- El Director General, Juan Márquez Contreras.

ANUNCIO de 23 de noviembre de 2009, de la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, sobre emplazamiento que se cita.

En cumplimiento de lo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de

Andalucía con sede en Sevilla, en el procedimiento de referencia, por el presente se emplaza a los terceros interesados al objeto de que puedan comparecer y personarse en autos, en el plazo de nueve días, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello se retrotraiga ni interrumpa el curso del procedimiento, y si no se personasen continuará el procedimiento con sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Recurso contencioso-administrativo: Procedimiento ordinario núm. 736/2009. Negociado E.

Recurrente: CSI-CSIF.

Acto recurrido: Acuerdo de 8 de septiembre de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza, mediante Resolución del Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo, la concesión de subvención reglada en materia de orientación a la Unión General de Trabajadores de Andalucía.

Sevilla, 23 de noviembre de 2009.- El Director Gerente, Antonio Toro Barba.

ANUNCIO de 23 de noviembre de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, sobre emplazamiento que se cita.

En cumplimiento de lo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el procedimiento de referencia, por el presente se emplaza a los terceros interesados al objeto de que puedan comparecer y personarse en autos, en el plazo de nueve días, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello se retrotraiga ni interrumpa el curso del procedimiento, y si no se personasen continuará el procedimiento con sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Recurso contencioso-administrativo: Procedimiento ordinario núm. 735/2009 Negociado E.

Recurrente: CSI-CSIF.

Acto recurrido: Acuerdo de 8 de septiembre de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza, mediante Resolución del Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo, la concesión de subvención reglada en materia de orientación a la Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía.

Sevilla, 23 de noviembre de 2009.- El Director Gerente, Antonio Toro Barba.

ANUNCIO de 18 de noviembre de 2009, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo por el que se notifica diversos actos administrativos a las solicitudes realizadas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004 de diversos proyectos empresariales.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la entidad que a continuación se relaciona y resultando infructuoso en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro, podrá comparecer el representante legal de la empresa en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, sito en Avda. Juan XXIII, núm. 2, Málaga.

Núm. expediente: MA/CIE/00020/2009.

Empresa: David Cancedo Carvajal.

Extracto acto administrativo: Resolución Archivo.

Núm. expediente: MA/CIE/00053/2009.

Empresa: Oscar Luis Macías Galiano.

Extracto acto administrativo: Resolución Aprobatoria.

Núm. expediente: MA/CIE/00138/2009.

Empresa: M.^a Arantzazu Romero Alberdi.

Extracto acto administrativo: Resolución Aprobatoria.

Núm. expediente: MA/CIE/00141/2009.

Empresa: Vanesa Máquez Gómez.

Extracto acto administrativo: Resolución Aprobatoria.

Málaga, 18 de noviembre de 2009.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de 19 de noviembre de 2009, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica diversos actos administrativos a las solicitudes realizadas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004 de diversos proyectos empresariales.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la entidad que a continuación se relaciona y resultando infructuoso en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro, podrá comparecer el representante legal de la empresa en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, sito en Avda. Juan XXIII, núm. 82, Málaga.

Núm. expediente: MA/CIE/00234/2009.

Empresa: Catalin Ionut Stolnicu.

Extracto acto administrativo: Resolución aprobatoria.

Núm. expediente: MA/CIE/00245/2009.

Empresa: Luz Divinacastaneda Vallejo.

Extracto acto administrativo: Resolución aprobatoria.

Núm. expediente: MA/CIE/00281/2009.

Empresa: Florencia Sabbattini.

Extracto acto administrativo: Resolución aprobatoria.

Núm. expediente: MA/CIE/00297/2009.

Empresa: Elena Rey Delgado.

Extracto acto administrativo: Resolución aprobatoria.

Núm. expediente: MA/CIE/00318/2009.

Empresa: Adam Stickland.

Extracto acto administrativo: Resolución aprobatoria.

Málaga, 19 de noviembre de 2009.- El Director, P.D. (Res. de 20.5.2009), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

ANUNCIO de 19 de noviembre de 2009, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifican diversos actos administrativos a las solicitudes realizadas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, de diversos proyectos empresariales.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la entidad que a continuación se relaciona y resultando infructuoso en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro podrá comparecer el representante legal de la empresa en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, sito en Avda. Juan XXIII, núm. 82, Málaga.

Núm. expediente: MA/CIE/00157/2009
Empresa: Bojan Milenkovic.
Extracto acto administrativo: Resolución aprobatoria.

Núm. expediente: MA/CIE/00176/2009
Empresa: Cristina San Cayo Cuñado.
Extracto acto administrativo: Resolución aprobatoria.

Núm. expediente: MA/CIE/00192/2009
Empresa: Adrián Gonzalo Sierra Agrazo.
Extracto acto administrativo: Resolución aprobatoria.

Núm. expediente: MA/CIE/00231/2009
Empresa: Eduardo Herrera González.
Extracto acto administrativo: Resolución aprobatoria.

Málaga, 19 de noviembre de 2009.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de 20 de noviembre de 2009, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente: MA/PCA/00260/2008 (fecha de la solicitud: 23.7.2008).
Entidad: Sailou Dieng.
Acto notificado: Resolución de fecha 27.10.2009.

Málaga, 20 de noviembre de 2009.- El Director Provincial, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de 20 de noviembre de 2009, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expe-

dientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo (Servicio de Empleo). Sito en: Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.

Expediente: MA/PCA/00253/2009 (fecha solicitud: 13.10.2009).
Entidad: Miguel Ángel García Macías.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: Diez días.

Málaga, 20 de noviembre de 2009.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en las dependencias del Servicio de Consumo, situado en la planta baja del Edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino, s/n, de Córdoba, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesado: Wang, Jianfei.
Expediente: CO-043/2009.
Último domicilio conocido: C/ Agustín de la Oliva, 4, de Córdoba.
Infracciones: 3 leves.
Sanción: Multa de 450 euros.
Acto notificado: Propuesta de resolución y resolución de expediente sancionador.
Plazo del recurso de alzada: Un mes.

Córdoba, 14 de septiembre de 2009.- La Delegada, M. Isabel Baena Parejo.

RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en Alameda Principal, 24, 2.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: Quince días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.

- Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: Quince días, alegaciones.

- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Salud.
 - Cambio de Instructor.
 - Recurso y representación: Diez días, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin subsanar y sin acreditar representación, se consideraría no presentado.

Núm. Expte.: 29-000817-08-P.
 Notificado: Viteri Garrido Rodríguez, S.L.
 Último domicilio: C/ Capitulaciones, s/n, Torremolinos (Málaga).
 Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000013-09-P.
 Notificado: GH Otn, S.L.
 Último domicilio: Avda. Carlota Alexandri Montemar, núm. 21, Torremolinos (Málaga).
 Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000255-09-P.
 Notificado: Don Laurence Lea Harvey, «Louise Rent a Car».
 Último domicilio: Lamo Espinosa, 10, loc. 13, Complejo Pyr, Fuengirola (Málaga).
 Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000367-09-P.
 Notificado: Nwafor Ifeanyichukwu.
 Último domicilio: Capuchinos, 82, 5º - 4, Málaga
 Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 29-000565-09-P.
 Notificado: Idea Costa del Sol, S.L.
 Último domicilio: C/ Hermanos Álvarez Quintero, 16, Marbella (Málaga).
 Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000567-09-P.
 Notificado: Estación de Servicio BP, EC Higuera, Higuera 2006, S.L.
 Último domicilio: Ctra. Benalmádena-Mijas, km 2,6, Fuengirola (Málaga).
 Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 17 de noviembre de 2009.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 20 de noviembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 22 de octubre de 2009, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, recaída en el recurso de alzada que se cita.

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución de la Ilma. Sra. Secretaria General de Salud Pública y Participación de esta Consejería, de fecha 22 de octubre de 2009, recaída en el recurso de alzada interpuesto por Patatas Sierra Nevada, S.L., contra Resolución de la Delegación Provincial de Salud en Granada, de fecha 7 de julio de 2009, recaída en el expediente sancionador núm. 180228/09; haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro de los mismos podrán comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sitios en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-I, de Sevilla.

Interesada: Patatas Sierra Nevada, S.L.
 Expediente sancionador: 180228/09.
 Acto notificado: Resolución de recurso de alzada 379/09.
 Sentido: Inadmitido.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 20 de noviembre de 2009.- La Secretaria General Técnica, M.^a José Gualda Romero.

ANUNCIO de 19 de noviembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 1 de octubre de 2009, de la Dirección General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento, recaída en el recurso de alzada que se cita.

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento de esta Consejería, de fecha 1 de octubre de 2009, recaída en el recurso de alzada interpuesto por don Igor Prieto Hernández, en nombre y representación de la entidad IP Consultoría Odontológica, S.L., contra Resolución de la Delegación Provincial de Salud en Málaga, de fecha 21 de noviembre de 2007, recaída en el expediente sancionador núm. 89/07-S; haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro de los mismos podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sito en Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena-I, de Sevilla.

Interesado: Don Igor Prieto Hernández, en nombre y representación de la entidad IP Consultoría Odontológica, S.L.
 Expediente: 89/07-S Málaga.
 Acto notificado: Resolución de recurso de alzada 051/09.
 Sentido: Desestimatorio.
 Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 19 de noviembre de 2009.- La Secretaria General Técnica, M.^a José Gualda Romero.

ANUNCIO de 20 de noviembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 4 de noviembre de 2009, de la Consejería de Salud, recaída en el recurso de alzada que se cita.

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución de la Excm. Sra. Consejera de Salud, de fecha 4 de noviembre de 2009, recaída en el recurso de alzada interpuesto por Huerta Rejoya, S.L. contra Resolución de la Ilma. Sra. Secretaria General de Salud Pública y Participación, de fecha 30 de marzo de 2009; haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro de los mismos, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este organismo, sita en Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena-I, de Sevilla.

Interesado/a: Huerta Rejoya, S.L.
 Acto notificado: Resolución de recurso de alzada 404/09.
 Sentido: Inadmitido.
 Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 20 de noviembre de 2009.- La Secretaria General Técnica, M.^a José Gualda Romero.

ANUNCIO de 13 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando un requerimiento de pago por sanción impuesta en expediente sancionador, por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, del siguiente requerimiento de pago, esta Delegación ha acordado la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente, del presente anuncio:

Vista la Resolución de la Secretaria General Técnica, de fecha 18.11.2008, dictada en el recurso de alzada interpuesto por la empresa Puertodulce, S.L., contra la Resolución del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, dictada en el expediente administrativo sancionador, en materia de consumo, número 71/07, y dado que en la mencionada resolución se acuerda estimar parcialmente el recurso interpuesto, modificando la cuantía de la sanción inicialmente impuesta, procede requerir de pago a la empresa Puertodulce, S.L., que habrá de ingresar el importe de la sanción impuesta (treinta mil euros 30.000 €), de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andalucía, en el plazo siguiente:

- Si la presente notificación es publicada entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

- Si la presente notificación es publicada entre los días 16 y último del mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Dicho pago se realizará, en cualquiera de las cuentas abiertas en las entidades colaboradoras de la Comunidad Autónoma de Andalucía a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía». De no realizarse así, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, siguiendo el procedimiento del Reglamento General de Recaudación.

Expediente: 71/07.

Empresa imputada: Puertodulce, S.L., CIF núm. B61662003. Último domicilio conocido: Avda. Carlos III, 697, de Aguadulce-Roquetas de Mar (Almería).

Trámite que se le notifica: Requerimiento de pago de sanción por infracción en materia de Consumo.

Sanción a ingresar: Treinta mil euros (30.000 €).

Almería, 13 de noviembre de 2009.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 16 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública relación de solicitantes de descalificaciones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en

el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del mismo, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio de Málaga (Servicio de Arquitectura y Vivienda), sita en Avda. de la Aurora, núm. 47 (Edificio Servicios Múltiples, planta 14), pudiendo conocer el contenido íntegro de acto de requerimiento de documentación para poder continuar con la tramitación de las solicitudes de descalificación de viviendas protegidas.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	DESCALIFICACION
CARLOS ALBERTO MOLITERNO	X1025125S	29-DS-0512/07
JUAN FRANCO MATA	31811088H	29-DS-0245/07
ENRIQUE ABADIA JIMENEZ	51311692A	29-DS-0164/07
CAROLINA FERNANDEZ MILLAN	26802011L	29-DS0433/07
JUAN CARLOS PALOMO PINO	25061581E	29-DS-362/09

Málaga, 16 de noviembre de 2009.- La Secretaria General, Yolanda Agudo Pérez.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican los acuerdos de incoación de los expedientes de reintegro de las subvenciones que se citan.

Una vez intentada la notificación de los Acuerdos de Incoación de expediente de reintegro de las subvenciones concedidas a los beneficiarios que se citan a continuación al amparo de la Orden de 1 de febrero de 2005, por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondientes al ámbito competencial de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, antes de Asuntos Sociales, para el ejercicio de 2005, y debido a la imposibilidad de practicar la misma, en el domicilio que consta en los expedientes, actuando de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar el acto administrativo a continuación especificado.

Beneficiario: Antonia Merino Mora.

Modalidad: Asistencia en centros.

Importe: 1.800 €.

Beneficiario: Antonio Sánchez Illescas.

Modalidad: Adquisición de prótesis dental

Importe: 360,00 €.

Beneficiario: Antonio Archilla Ortega.

Modalidad: Otras Ayudas Técnicas.

Importe: 120,00 €.

Beneficiario: Juan Vivar Rodríguez.

Modalidad: Otras ayudas para prótesis.

Importe: 1.100 €.

Beneficiario: María Jiménez Mata.

Modalidad: Asistencia a centros.

Importe: 1.200 €.

Beneficiario: María Aragón Garridos.

Modalidad: Asistencia a centros.

Importe: 1.500 €.

Beneficiario: Isabel Díaz Osuna.
Modalidad: Otras Ayudas Técnicas.
Importe: 425 €.

Beneficiario: Fuensanta Cerván Porras.
Modalidad: Otras Ayudas Técnicas.
Importe: 150 €.

Beneficiario: Angela Query Ramírez (Representante de Virginia Castañer Jiménez).
Modalidad: Otras ayudas técnicas Importe: 950 €.

Beneficiario: Francisca Aguilar González.
Modalidad: Otras ayudas técnicas (pago residencia).
Importe: 620,00 €.

Beneficiario: Antonia Donoso Fernández (representante de Irene García Donoso).
Modalidad: Adquisición y renovación prótesis.
Importe: 300 €.

Beneficiario: Antonia Donoso Fernández (representante de Antonio Jesús Ruiz González).
Modalidad: Ayudas Técnicas.
Importe: 1.500 €.

La Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga acuerda la iniciación del Expediente de reintegro de la subvención concedida a los citados beneficiarios, con motivo del incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención para los fines y las condiciones en que se concedió, de conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 5/83 de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Málaga, 10 de noviembre de 2009.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 5 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de acogimiento familiar permanente.

Acuerdo de fecha 5 de octubre de 2009 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a don Ángel Query Ramírez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de acogimiento familiar permanente, de fecha 29 de octubre de 2009, del menor M.Q.B., expediente núm. 352-05-29001089-1, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 5 de noviembre de 2009.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/85, 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ANUNCIO de 10 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto que se cita.

Con fecha 5 de agosto de 2009, la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el procedimiento de protección 352-2009-00000411-1, referente al menor L.E.R., acuerda la iniciación de procedimiento de acogimiento familiar permanente, acordando el mantenimiento del menor en régimen de acogimiento familiar con carácter temporal durante al instrucción del procedimiento, y bajo la tutela de la Administración de la Junta de Andalucía.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Iván Enrique Sancés, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que dispone de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo de iniciación del procedimiento, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de los que pretende valer.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería en C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 10 de noviembre de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez

ANUNCIO de 10 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto que se cita.

Con fecha 29 de octubre de 2009, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección 352-2002-04000023-1, referente al menor J.T.M., resuelve el cambio de centro del Centro de Menores con Problemas de Conducta «Paco Fernández» de Vicar (Almería) en el que se encuentra, al Centro de Menores, también de esas características, «Vado de los Bueyes» en Lucena (Córdoba).

Por la presente se ordena la notificación del presente acto a doña Manuela Mediavilla Gil al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, en el plazo de dos meses desde su modificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería en C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 10 de noviembre de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 11 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto.

Con fecha 15 de octubre de 2009, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección 352-2009-00002273-1, referente al menor A.B., resuelve ratificar la declaración de desamparo de la misma, acordada mediante la declaración provisional de desamparo de fecha 28 de abril de 2009, con todas las consecuencias inherentes a la misma, ratificando íntegramente el resto de las medidas incluidas en la Resolución.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Marina Boikova, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 2/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 11 de noviembre de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 16 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando a los interesados que se citan, que deben manifestar su voluntad de continuar con la tramitación de los procedimientos para Adopción Internacional.

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por la que se notifica a los interesados don Amador Alfonso Granero y doña M.ª Luisa Rico Azorín que debe manifestar su voluntad de continuar con la tramitación de los procedimientos de Adopción Internacional, expte. 354/2001/04/082, al objeto de iniciar los trámites administrativos necesario para proceder a la idoneidad como adoptante, en el plazo de 10 días, o de lo contrario se resolverá la caducidad del citado expediente.

Almería, 16 de noviembre de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 17 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto que se cita.

Con fecha 11 de noviembre de 2009 la Comisión Provincial de Medidas de Protección ha resuelto constituir, con carácter definitivo, el acogimiento familiar preadoptivo de la menor LB. (expte.: 352-2009-4352-1), nacida el 6 de agosto de 2009, con los acogedores seleccionados por la entidad pública.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Khadija Kaltenis, al haber intentado la notificación sin que se hubiese podido practicar, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para la formalización del acogimiento es imprescindible comunicarle la medida al efecto de conocer si quiere prestar su aceptación, de conformidad con el artículo 44 de Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción (BOJA 135, de 19 de noviembre), para lo que dispone un plazo de diez días hábiles.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Almería, 17 de noviembre de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 19 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican las Resoluciones de los expedientes de pensiones no contributivas de invalidez y jubilación que se detallan y que no han podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han sido intentadas las oportunas notificaciones sin que éstas hayan surtido efecto, se procede a notificar por medio de su anuncio los actos dictados, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de quince días en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de este Organismo, sito en Granada, Ancha de Gracia, núm. 6, 1.ª planta, a fin de conocer el contenido íntegro de las Resoluciones dictadas.

Expte.: 18/0000112-I/03 Pensión no Contributiva de Invalidez. Acto que se notifica: Resolución de fecha 1.9.09. Notificado: Doña Ana Belén Heredia Fernández. Último domicilio: C/ Manuel Rubiño, 5, 2.ª A. 18600 - Motril (Granada).

Expte.: 18/0001516-J/91 Pensión no Contributiva de Jubilación. Acto que se notifica: Resolución de fecha 1.9.09. Notificado: Doña Magdalena López Cobo. Último domicilio: C/ Jarea, s/n. 18470 - Valor (Granada).

Expte.: 18/0000222-I/08 Pensión no Contributiva de Invalidez. Acto que se notifica: Resolución de fecha 16.9.09. Notificado: Don Julián Moyano Morales. Último domicilio: C/ Infantas, 10, Esc. 1, 3.º A. 18230 - Atarfe (Granada).

Expte.: 18/0001439-I/94 Pensión no Contributiva de Invalidez. Acto que se notifica: Resolución de fecha 13.7.09. Notificado: Don Antonio Isaac Torres Amat. Último domicilio: C/ Almona de San Juan de Dios, 17, 5.º 18001 - Granada.

Granada, 19 de noviembre de 2009.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada para el Proyecto de Parque Solar «Arxiduna», en el término municipal de Archidona. (PP. 3022/2009).

Expte. AAU/MA/036/09).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a Información Pública el proyecto de referencia durante treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Las características básicas del proyecto se señalan a continuación:

Peticionario: Wildmill Energie Alicante 2.4, S.L.

Emplazamiento: Parajes «Navalón» y «El Pamplinar». Parcelas 58, 59, 60 y 61 del polígono 50 del t.m. de Archidona (Málaga). Coordenadas centrales: X 373.980, Y 4.106.536.

Superficie a ocupar: 482.000 m².

Finalidad: Generación eléctrica mediante tecnología fotovoltaica de 10 MW de potencia nominal.

Características de la actividad: El generador estará dividido en 20 subcampos con un total de 141.120 módulos fotovoltaicos T-Solar TS-90 de silicio amorfo. Contará con 1 local de control, 20 centros inversores-transformadores y 1 centro de seccionamiento. Conectar mediante línea subterránea de media tensión de 2.397 metros con la subestación transformadora existente «Archidona».

Expediente: AAU/MA/036/09 (Ref. 204/2009.)

A tal efecto el proyecto técnico y el estudio de impacto ambiental del citado proyecto estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Medio Ambiente, sita en calle Mauricio Moro Pareto, núm. 2, Edificio Eurocom - Bloque Sur, 4.ª planta, Departamento de Prevención Ambiental.

Málaga, 28 de septiembre de 2009.- La Delegada, P.A. (Dto. 194/2008, de 6.5), el Secretario General, Eugenio Benítez Moreno.

RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de explotación de recurso minero de la sección a), denominado «El Caserío», en el término municipal de Lebrija (Sevilla). (PP. 3405/2009).

Expediente: AAU*/SE/315/N/09.

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada, del proyecto de ampliación antes referido.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Durante 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias de esta Delegación Provincial, sita en la Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Minister, 41071, Sevilla.

Sevilla, 5 de noviembre de 2009.- La Delegada, Pilar Pérez Martín.

ANUNCIO de 28 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública solicitud de ocupación de terrenos en el monte que se cita. (PP. 2981/2009).

Se ha solicitado por don Francisco García Barón la ocupación de terrenos en el monte denominado «Sierra Alhamilla», N.44 del C.U.P., AL-70016-CCAY, paraje «La Bernarda», perteneciente al común de vecinos de Níjar y sito en su término municipal, para la instalación de tubería de riego.

En cumplimiento con lo establecido en el art. 28 de la Ley 2/92, Forestal de Andalucía, y art. 69.3 de su Reglamento, se abre información pública por término de treinta días a todos los eventuales beneficiarios afectados por tal ocupación a fin de ponerles de manifiesto dicho expediente en esta Delegación Provincial y para que puedan alegar lo que a su derecho convenga.

Almería, 28 de septiembre de 2009.- El Delegado, Clemente García Valera.

ANUNCIO de 3 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se somete a información pública la Autorización Ambiental Unificada correspondiente al proyecto de instalación de dos plantas de hormigón en la finca «El Ramiro», en Gibrleón (Huelva). (PP. 3372/2009).

Núm. Expte.: AAU/HU/062/09.

Ubicación: Término municipal de Gibrleón (Huelva).

La Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva ha resuelto someter a información pública, en cumplimiento del art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, el expediente de Autorización Ambiental Unificada de referencia durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el expediente arriba indicado estará a disposición de los interesados de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en el Departamento de Prevención y Control Ambiental de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en Calle Sanlúcar de Barrameda, 3.

Huelva, 3 de noviembre de 2009.- El Delegado Provincial, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de Resolución de expedientes sancionadores que se citan.

Núms. Exptes.: HU/2009/6/G.C./PES, HU/2009/54/G.C./PES, HU/2009/441/G.J. DE COTO/CAZ.

Interesados: Don Oscar de los Santos de la Cerda (29613035Y), don Eulogio Luis Romero Domínguez (29043860N), don Andrés Medina Capilla (29775663R).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución y Cambio de Instructor de expediente sancionador HU/2009/6/G.C./PES, HU/2009/54/G.C./PES, HU/2009/441/G.J. DE COTO/CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dichas notificaciones a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrán aducir alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 12 de noviembre de 2009.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 17 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores que se citan.

Núm. Expte.: HU/2009/687/G.C./PES.

Interesado: Don Andrei Constantin (X8025069R).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio de los expedientes HU/2009/687/G.C./PES, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 17 de noviembre de 2009.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 17 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expedientes sancionadores que se citan.

Núm. Expte.: HU/2009/60/G.C./CAZ.

Interesado: Don Antonio Rey Morgado (48943364-P).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador HU/2009/60/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 17 de noviembre de 2009.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

UNIVERSIDADES

ANUNCIO de 16 de noviembre de 2009, de la Universidad de Sevilla, de Acuerdos de Inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación, los acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio. Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los interesados tendrán a su disposición los expedientes, para que de acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Universidad de Sevilla, teléfono 954 485 774, Paseo de las Delicias, s/n, Pabellón de Brasil, 41013, Sevilla.

Concepto: Acuerdos de inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio.

INTERESADO	NÚM. EXPEDIENTE	IMPORTE	CURSO	CAUSA
ARROYO CASTIZO, MANUEL Ava. Kansas City, 92, 2º A 41007 SEVILLA	091170/000109	869,25 €	2006-07	2.7
CAMPOS GARCÍA, ANA C/ Margarita, 43 41940 TOMARES (Sevilla)	091170/000207	2.530,00 €	2006-07	2.7
CARMONA PANDURO, ESTRELLA C/ Alfarería, 71, 2º B 41010 SEVILLA	091170/000148	937,50 €	2006-07	2.5
DOMÍNGUEZ COBO, PAOLA C/ Martínez de Medina, 1, 4º, 3 41018 SEVILLA	091170/000168	645,75 €	2006-07	2.7
ESCALANTE CASAS, MARA C/ Esmeralda, 8, 5º D 41009 SEVILLA	091170/000194	782,25 €	2006-07	2.7
FERNÁNDEZ MERCADO, FRANCISCO ENRIQUE C/ Ramón y Cajal, 67 23746 HIGUERA DE CALATRAVA (Jaén)	091170/000213	3.214,00 €	2006-07	2.5

INTERESADO	NÚM. EXPEDIENTE	IMPORTE	CURSO	CAUSA
JIMÉNEZ CUMBRERAS, MACARENA C/ Relator, 77, 3º D 41003 SEVILLA	091170/000182	535,87 €	2006-07	2.7
JUNCOSA FERNÁNDEZ, DAVID Urb. Tarazona C/ Macarena, 83 41309 SAN JOSÉ DE LA RINCO- NADA (Sevilla)	091170/000218	2.530,00 €	2006-07	2.3
MALDONADO CLARO, MARÍA C/ Virgen de la Salud, 68 41100 CORIA DEL RÍO (Sevilla)	091170/000121	3.086,87 €	2006-07	2.7
PADUA PUENTE, DESIREE C/ Doctor Palomares Garcia, 75 41020 SEVILLA	091170/000019	213,00 €	2006-07	2.3
PARRADO RUBIO, JESÚS Ronda de Pio XII 2-B, 1º B 41008 SEVILLA	091170/000078	740,25 €	2006-07	2.7
QUINTANA PÉREZ, ANTONIO Urb. Fuentezuela, 10, 7º 41320 CANTILLANA Sevilla	091170/000172	1.656,75 €	2006-07	2.7
ROJAS-MARCOS HORNILLO, Enea AZAHARA C/ Santa Ana, 35 41808 VILLANUEVA DEL ARISCAL (Sevilla)	091170/000118	3.383,50 €	2006-07	2.7
ROJAS SALMERÓN, MIGUEL ANGEL C/ José Gómez Caro, 79 41940 TOMARES (Sevilla)	091170/000096	693,00 €	2006-07	2.5
ROMO GARDE, MANUEL C/ Juan Miño, 10 21004 HUELVA	091170/000071	5.614,00 €	2006-07	2.7
ZARDETTO ARROJO, GIULIETA MERCEDES C/ Realidad, 1 21400 AYAMONTE (Huelva)	091170/000105	5.703,25 €	2006-07	2.5

Sevilla, 16 de noviembre de 2009.- La Presidenta del Jurado Selección de Becarios, María del Rosario Rodríguez Díaz.

DIPUTACIONES

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2009, de la Diputación Provincial de Granada, del trámite de información pública del Borrador de Estatutos del Consorcio Granada Renova, promovido por la Diputación Provincial de Granada y Ayuntamientos de la provincia. (PP. 2808/2009).

Habiéndose acordado con fecha 29 de abril de 2009 por la Comisión Técnica creada al efecto la aprobación del Borrador de los Estatutos del Consorcio Provincial Pro Energías Renovables -Granada Renova- que se pretende constituir entre la Diputación Provincial de Granada y los municipios de la provincia que se relacionan más abajo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 30.1.a) de la Ley 7/1993, de 27 de julio, de Demarcación Municipal de Andalucía, se abre un período de exposición pública durante el plazo de 30 días, dentro de los cuales podrán los interesados consultar el expediente obrante en las dependencias de la Diputación sitas en Área de Cultura, Juventud y Cooperación Local, Delegación de Promoción Económica y Empleo, Edificio CIE, 1.ª planta, Avda. de Andalucía, s/n, 18015, Granada, así como realizar las sugerencias y alegaciones que estimen oportunas.

RELACIÓN DE ENTIDADES INTERESADAS

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA
y los Ayuntamientos de:

AGRÓN
ALBOLOTE

ALBONDÓN
ALGARINEJO
ALHAMA DE GRANADA
ALICÚN DE ORTEGA
ALMEGÍJAR
ALMUÑÉCAR
BEAS DE GRANADA
BENALÚA
BENAMAUREL
CÁÑAR
CARCHUNA CALAHONDA E.L.
CENÉS DE LA VEGA
CHAUCHINA
CHIMENEAS
CIJUELA
COGOLLOS GUADIX
CUEVAS DEL CAMPO
CÚLLAR
CÚLLAR VEGA
DEHESAS DE GUADIX
DEIFONTES
DÓLAR
ESCÚZAR
FERREIRA
FREILA
FUENTE VAQUEROS
GÓJAR
GUADAHORTUNA
GÜEVÉJAR
HUÉNEJA
HUÉSCAR
HUÉTOR VEGA
JAYENA
JERES MARQUESADO
JUVILES
LA MALAHÁ
LANJARÓN
LANTEIRA
LECRÍN
LENTEGÍ
LÚJAR
MARACENA
MOCLÍN
MOLVÍZAR
MONTEFRÍO
MONTEJÍCAR
MONTILLANA
NEVADA
OGÍJARES
ORCE
ÓRGIVA
PADUL
PELIGROS
PINOS PUENTE
PIÑAR
POLOPOS
SALAR
SOPORTÚJAR
TAHÁ, LA
TORRENUEVA E.L.
UGÍJAR
VALDERRUBIO E.L.
VALLE DEL ZALABI
VALLE, EL
VÁLOR
VEGAS DEL GENIL
VÉLEZ DE BENAUDALLA
VENTAS DE HUELMA
ZAFARRAYA

Granada, 3 de septiembre de 2009.- El Vicepresidente 2.º
Diputado-Delegado de Promoción Económica y Empleo, Julio
Miguel Bernardo Castro.

MANCOMUNIDADES

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2009, de la Mancomunidad de Municipios Comarca Alhama de Granada, de bases para la selección de plazas de auxiliares de enfermería. (PP. 3395/2009).

Por Resolución de la Presidencia de fecha 17 de septiembre de 2009 se aprobaron las bases y la convocatoria para cubrir 10 plazas de auxiliares de enfermería para esta Mancomunidad de Municipios de la Comarca Alhama de Granada, con destino en el Hogar San Jerónimo, en régimen laboral fijo, mediante sistema de concurso. Las bases reguladoras que rigen la convocatoria se encuentran publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 204, de fecha 23 de octubre de 2009.

Alhama de Granada, 12 de noviembre de 2009.- El Presidente, Francisco Escobedo Valenzuela.

IB, IFP, IES, CP

ANUNCIO de 10 de julio de 2009, del IES José Cabrera, de extravío de título de Formación Profesional de Segundo Grado. (PP. 2086/2009).

IES José Cabrera.

Se hace público el extravío del título de Formación Profesional de Segundo Grado, Rama Sanitaria, Especialidad Radiodiagnóstico, de doña Rosario de la Paz Campos Moyano, expedido el 24 de septiembre de 1998.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Cádiz en el plazo de treinta días.

Trebujena, 10 de julio de 2009.- El Director, Manuel Cala Moreno.

ANUNCIO de 26 de octubre de 2009, del IES Mayorazgo, de extravío del título de Técnico Auxiliar. (PP. 3389/2009).

IES Mayorazgo.

Se hace público el extravío del título de Técnico Auxiliar, rama Administrativa y Comercial, especialidad Administrativa, de doña Francisca Pérez Linero expedido el 14 de junio de 1993.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 26 de octubre de 2009.- La Directora, María Victoria Salazar Rodríguez.

ANUNCIO de 2 de marzo de 2009, del IES Sierra Mágina, de extravío de título de Bachillerato Unificado Polivalente. (PP. 3277/2009).

IES Sierra Mágina.

Se hace público el extravío del título de Bachillerato Unificado Polivalente de doña Inés López Bolaños, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Jaén en el plazo de treinta días.

Mancha Real, 2 de marzo de 2009.- El Director, Ernesto Medina Rincón.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 21 de octubre de 2009, de la Sdad. Coop. And. Central de Compras Pecuarias, de disolución. (PP. 3447/2009).

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 111.4 de la Ley 2/99, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se pone en conocimiento del público en general, a cuantos efectos procedan, que la Asamblea General Extraordinaria de la «Central de Compras Pecuarias, S. Coop. And.», UC/RCA/SE-143, con domicilio social en Sevilla, calle Demetrio de los Ríos, núm. 15, y CIF F-91/166066, acordó, en su asamblea general extraordinaria de fecha 21 de octubre de 2009, su disolución.

Sevilla, 21 de octubre de 2009.- El Liquidador, Jaime Martínez Conradi.

ANUNCIO de 27 de octubre de 2009, de la Sdad. Coop. And. Construman, de disolución. (PP. 3294/2009).

ACUERDO DE DISOLUCIÓN

Se hace público que en Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 24.10.09, se acordó por unanimidad la disolución de la sociedad y el nombramiento de liquidador único de don Manuel Gómez Rodríguez.

Gilena, 27 de octubre de 2009.- El Liquidador, Manuel Gómez Rodríguez.

ANUNCIO de 2 de noviembre de 2009, de la Sdad. Coop. And. Central de Compras Pecuarias, de convocatoria. (PP. 3448/2009).

Convocatoria de Asamblea General Extraordinaria de la «Central de Compras Pecuarias, S. Coop. And. en liquidación», UC/RCA/SE-143, a celebrar el día 23 de diciembre de 2009 en su domicilio social, sito en Sevilla, calle Demetrio de los Ríos, núm. 15, con el siguiente Orden del Día.

- 1.º Confección de la lista de asistentes.
- 2.º Examen y aprobación, si procede, del balance final de liquidación.
- 3.º Otorgamiento de Escritura Pública.
- 4.º Ruegos y preguntas.
- 5.º Aprobación del acta de la sesión.

Sevilla, 2 de noviembre de 2009.- El Liquidador, Jaime Martínez Conradi.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63